

---

**EXPEDIENTE  
MUNICIPAL**

---

**E.M.**

---

**MUNICIPIO DE  
PUERTO PARRA  
SANTANDER**

---

## REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

Beatriz Elena Botero

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL**

Julio Miguel Silva Salamanca

**DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**DIRECTOR**

Guillermo Herrera Castaño

**COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA A MUNICIPIOS Y REGIONES**

Claudia Lucia Ramírez Gómez

**INGENIERA – ASESORA ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**

Diana María Cuadros Calderón

**GEÓLOGO – ASESORIA GESTIÓN DEL  
RIESGO**

Jesús Gabriel Delgado

**GOBERNANCIÓN DE SANTANDER**

**GOBERNADOR**

Horacio Serpa Uribe

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTAL**

Martha Cecilia Osorio López

**COORDINADOR PLANIFICAIÓN TERRITORIAL**

Edwin Fernando Mendoza Beltrán

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE  
SANTANDER. “CAS”**

**DIRECTOR GENENRAL**

Héctor Murillo

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINACIERO**

Alfonso Mantilla Rodríguez

**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN**

Raúl Marín Rivera

**SUPERVISIÓN JURIDICA - SUBDIRECCION  
PLANEACIÓN**

Luz Alba Acelas Beltrán

**SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**

Yenny Fernanda Quintero Cala

## **EQUIPO TECNICO**

### **COORDINACIÓN GENERAL**

Lizi Amparo Valderrama Centeno  
Arquitecta

Héctor Lamo Gómez  
Agrónomo

### **EQUIPO PROFESIONALES**

Daniel Cortes Cotes  
Agrólogo

Leyda Cruz Reyes  
Profesional en Gestión Empresarial

Pedro León Macías  
Agrónomo

Luz Stella Miranda  
Administradora

Nadia Gómez Reyes  
Arquitecta

Carlos Manuel Pineda  
Ing. Ambiental

Claudia Rocio Tasco  
Ing. Ambiental

María Carolina Izaquita  
Abogada

Margarita Lamo Triana  
Ing. Telecomunicación

Fabio Ramírez Chinchilla  
Ing. Industrial

Adriana María Gordillo  
Ing. Ambiental

Sandra Patricia Cortes  
Ing. Ambiental

Carmelo Nieto Romero  
Administrador

Julián Eduardo Salazar  
Ing. Civil

Armando Castellanos  
Administrador

Laritz Páez Martínez  
Geóloga

Carol Bibiana Fajardo  
Geógrafa

Olga Stella Ayala  
Logística

Cesar Augusto Gamboa  
Administrador

Jonathan Medina  
Logística

Andrea López  
Contadora Pública

# TABLA DE CONTENIDO

## INTRODUCCION

- 5 TITULO I. INFORMACION GENERAL**
- 9 TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA**  
CAPITULO 1. Cumplimiento de los contenidos del EOT según componentes  
CAPITULO 2. Aplicabilidad de los contenidos del EOT
- 32 TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN**
- 40 TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT**  
CAPITULO 1. Análisis de la ejecución de proyectos  
CAPITULO 2. Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio
- 52 TITULO 5. CONCLUSIONES**  
CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.  
CAPITULO 2. Conclusiones del análisis de articulación.  
CAPITULO 3. Conclusiones del análisis de seguimiento a la ejecución del EOT.
- 77 TITULO 6. RECOMENDACIONES**
- 88 TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.**
- 93 TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.**
- 94 ANEXOS**  
MATRIZ DE ARTICULACION.  
MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

## TITULO 1. INFORMACION GENERAL

### INTRODUCCION.

La Ley 388 de 1997 (más conocida como la normatividad de Desarrollo Territorial) y sus Decretos reglamentarios, fueron creados con el objeto de brindar a los municipios una herramienta para la ordenación de sus territorios; a su vez, este marco legal, ordena a los municipios la formulación de un plan de ordenamiento territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio.

Igualmente, en concordancia con el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, las administraciones municipales deben elaborar e implementar el **Expediente Municipal**, en consideración a que los procesos de planificación, por tener una dinámica propia, requieren ser retroalimentados permanentemente, dando lugar a una herramienta que les permite realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiéndole a los municipios conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, y dentro del objeto de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Gobernación de Santander y La Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, con el objeto de facilitar a los municipios del territorio nacional los instrumentos necesarios para la elaboración

del **expediente municipal**, suscribieron el convenio interinstitucional para la elaboración de 24 expedientes municipales, entre los cuales se encuentra el municipio de **Puerto Parra**, del departamento de Santander, en jurisdicción de la CAS.

Así mismo, como apoyo a la ordenación de los territorios municipales, el MAVDT ha desarrollado una Guía Metodología que les servirá como herramienta para realizar el análisis, el seguimiento y evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con la cual se aspira construir un territorio enmarcado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad privada, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios y la función pública del urbanismo.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, reúne los resultados de los análisis realizados para determinar la Suficiencia, Articulación y el nivel de ejecución de los proyectos formulados, durante su vigencia. Establece además, los parámetros de los temas que requieren revisión y ajuste, para su implementación.

Así mismo, el ejercicio del expediente municipal, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas, que permite consolidarlo como un proceso al interior de la administración

Municipal y monitorear permanentemente el proceso de ordenamiento territorial en el municipio. Los Esquemas de Ordenamiento Territorial por ser la normatividad existente en cada localidad debe ser sometida a revisión, evaluación y posterior modificación en sus contenidos y propuestas de acuerdo al desarrollo urbanístico, los fenómenos naturales que sucedan a través del tiempo y el crecimiento poblacional.

**A. METODOLOGIA** La metodología utilizada corresponde a la desarrollada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT - para la elaboración de los

Expedientes Municipales. El seguimiento y evaluación del EOT se realiza a través del desarrollo de las siguientes fases:

1. Lectura operativa y selectiva del EOT.
2. Seguimiento a la ejecución del EOT

Como producto de estas fases se espera que se construyan los instrumentos y los análisis con los cuales se realizará el documento de seguimiento y evaluación del EOT en el marco del expediente municipal. La siguiente figura ilustra las fases, instrumentos y resultados a poner en marcha del componente de seguimiento y evaluación del EOT.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT**



**B. ALCANCES** Con el expediente municipal, se pretende ver cuáles han sido los avances del municipio con relación a la visión planteada en el E.O.T. Con tal propósito y basado en la metodología desarrollada por el MAVDT, se elaboraron los siguientes documentos de análisis y resultados:

**Análisis de Suficiencia** del EOT, donde se reconocen los temas que conforman el plan de ordenamiento, y se especifican las carencias de este, con relación a los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998

**Análisis de Articulación de fines y medios** del EOT, donde se especifican aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados en la cadena de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias, proyectos) del ordenamiento.

**Evaluación de los resultados de la ejecución** del EOT, se determinan los avances en el logro de:

1. La ejecución de los proyectos (programa de Ejecución)
2. Avance en la construcción del modelo de ocupación.
3. Cumplimiento de los objetivos en la ejecución del modelo territorial

**Conclusiones del Seguimiento y Evaluación**, se determinan las recomendaciones sobre los contenidos que son necesarios de revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo.

**C. TIPO DE PLAN.** El municipio de Puerto Parra, está ubicado en la Provincia de Mares, departamento de Santander, su extensión territorial corresponde a 59.313 hectáreas equivalentes a 59.3 km<sup>2</sup>.

A la fecha de adopción del Esquema de Ordenamiento, contaba con una población para el año 2001 de 7.813 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal 2.567 personas, equivalente al 33% y para la Zona Rural

5.246 pobladores correspondiente al 67%.

Con base en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, y su población, el municipio de Puerto Parra, elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial.

**D. PROCESO DE ADOPCION, APROBACION Y REVISION** El municipio de Puerto Parra en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial mediante el Acuerdo Municipal 013 de julio de 2003, estudio que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, a través de la Resolución N° 1533 de julio de 2003. Así mismo se realizaron los procesos de socialización y concertación con la comunidad.

**E. VIGENCIA** Por lo anterior y considerando que el Acuerdo Municipal del EOT definió en su Artículo 2° que "...El Esquema de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia de tres (3) períodos constitucionales de la administración municipal, contándose como la primera de éstas (corto plazo) la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil tres (2003) y el siguiente periodo constitucional de la administración municipal...". La vigencia de los periodos de mediano y largo plazo del EOT se ajustan y/o se extienden a los nuevos periodos constitucionales de 4 años; por lo tanto el corto plazo del año 2003 al año 2007 mediano plazo entre el 2008 al 2011 y el largo plazo entre el 2012 y el 2015.

Tabla 1. Vigencias y periodos constitucionales

ADOPCION POT: Acuerdo 013 de Julio de 2003		
VIGENCIAS 4 AÑOS ACTO LEGISLATIVO N. 2 DE 2002		
Corto Plazo 2003 a 2007	Mediano Plazo 2008 a 2011	Largo Plazo 2012 a 2015

#### F. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFIA QUE INTEGRAN EL EOT.

Hacen parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial y son objeto del presente estudio de Seguimiento y Evaluación: los Documentos Técnicos de soporte, constituidos por el Diagnóstico, Formulación, Documento resumen, programa de gestión, Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía - planos componente general, urbano, rural y suburbano; documentos encontrados en medio magnético.

**Diagnóstico:** Está compuesto por las siguientes subsistemas: Contenido general,

Biofísico, Económico, Funcional - Espacial, Político administrativo y sociocultural.

**Formulación:** constituido por el componente general, rural, modelo urbano y suburbano.

**Resumen:** Sintetiza la formulación de los componentes general, rural, urbano y suburbano.

**Programa de Gestión:** resume los diferentes programas y proyectos de gestión en los componentes general, urbano, rural y suburbano.

Tabla 1. Documentos y contenidos del EOT

DOCUMENTOS		SI	NO	CONTENIDO
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Diagnostico	x		a. Contenido general b. Subsistema biofísico c. Subsistema Económico d. Subsistema Funcional-Espacial e. Subsistema Político Administrativo Subsistema Sociocultural
	Formulación	x		Componentes General Urbano, Rural
ACUERDO		x		Articulado que adopta los componentes general, urbano, rural y suburbano.
RESUMEN		x		Síntesis componentes del EOT
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		x		Resume programas y proyectos en los componentes general, rural, urbano y suburbano.
CARTOGRAFIA		x		Contiene planos de diagnóstico y formulación imágenes y archivos en Corel Draw. X3 versión 13.

## **G. ESTRUCTURA GENERAL DEL ACUERDO**

El Acuerdo 013 de julio 13 de 2003, que adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial, está conformado por 3 títulos, 248 Artículos y 7 anexos, así:

### **TITULO I. COMPONENTE GENERAL**

- Subtítulo 1. Disposiciones generales
- Subtítulo 2. Modelo de ocupación territorial
- Subtítulo 3. Objetivos generales y estrategias
- Subtítulo 4. Contenido estructural del EOT
- Subtítulo 5. Clasificación del territorio
- Subtítulo 6. Sistemas de comunicación
- Subtítulo 7. Patrimonio ambiental
- Subtítulo 8. Áreas de amenaza y riesgo natural
- Subtítulo 9. Patrimonio histórico y arquitectónico
- Subtítulo 10. Planes de ocupación del suelo
- Subtítulo 11. Plan vial general
- Subtítulo 12. Plan general de transporte
- Subtítulo 13. Plan general de vivienda
- Subtítulo 14. Plan maestro de servicios públicos
- Subtítulo 15. Plan de manejo del espacio público
- Subtítulo 16. Políticas desarrollo competitividad

### **TITULO II. DEL COMPONENTE URBANO.**

- Capítulo 1. Políticas y acciones del suelo urbano
- Capítulo 2. Áreas de desarrollo urbanístico
- Capítulo 3. Localización y dimensionamiento de la infraestructura vial y de transporte
- Capítulo 4. Delimitación de las áreas de conservación y de amenazas
- Capítulo 5. Tratamientos y actuaciones urbanísticas
- Capítulo 6. Vivienda de interés social
- Capítulo 7. Unidades de actuación urbanística
- Capítulo 8. Planes parciales

### **TITULO III. COMPONENTE RURAL**

- Subtítulo 1. Objetivos, políticas y estrategias rurales
- Subtítulo 2. Clasificación del suelo rural
- Subtítulo 3. Suelos de protección
- Subtítulo 4. Suelos de desarrollo rural
- Subtítulo 5. Zonas suburbanas
- Subtítulo 6. Sistema de servicios públicos rurales
- Subtítulo 7. Niveles complejidad del servicio público
- Subtítulo 8. Equipamientos de servicios sociales
- Subtítulo 9. Parcelación rural
- Subtítulo 10. Programas y proyectos ambientales
- Subtítulo 11. Conservación microcuencas
- Subtítulo 12. Conservación áreas significancia ambiental
- Subtítulo 13. Áreas de amenaza, prevención desastres.

## **TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA**

El Análisis de Suficiencia como parte del proceso de Seguimiento y Evaluación permite RECONOCER los temas estructurales que conforman el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; EVALUAR los contenidos como instrumento de planificación respecto a lo

establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998; e IDENTIFICAR la correspondencia de los contenidos y los vacíos que se presentan.

## CAPITULO 1 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL EOT SEGÚN COMPONENTES

El municipio presentó los documentos técnicos de soporte por el Diagnóstico, Formulación, Documento resumen, programa de gestión, Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía.

a. COMPONENTE GENERAL. En relación a los requerimientos de Ley, el documento de Acuerdo presenta la visión territorial, los objetivos, las políticas y las estrategias para el

ordenamiento territorial. Se analiza además en los documentos los contenidos estructurales de ordenamiento general: Clasificación del territorio, áreas de conservación y protección de los recursos naturales, las áreas de amenazas y las áreas de conservación del patrimonio, así mismo se desarrollan los mapas temáticos de la formulación.

**Tabla 3. Contenidos del Componente General**

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO	
COMPONENTE GENERAL	Visión territorial		Si	Si	No aplica			
	Políticas		No	S				
	Objetivos		Si	Si	No aplica	x	x	
	Estrategias		Si	Si	No aplica			
	Contenido estructural	La clasificación del territorio	Urbano	Si		no		
			Expansión Urbana	No		no		
			Rural	Si		no	x	x
			Suburbano	Si		no		
	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales		Si		Si		x	x
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos		Si	Sí	Si			
La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico		Si	Si	Si				

b. COMPONENTE URBANO. El componente desarrolla los sistemas estructurantes urbanos de: vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público, así mismo las actividades,

usos y tratamientos, las normas de urbanización y las áreas de protección; igualmente se abordan estas temáticas en los documentos de Formulación y de Gestión.

Tabla 4. Contenidos del Componente Urbano

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO
COMPONENTE URBANO	1. Plan de vías	Si	Si	Si		x	
	2. Plan de servicios públicos	Si	Si	No aplica			x
	3. Equipamientos colectivos	Si	Si	No aplica			x
	4. Espacio público	Si	Si	No aplica			
	5. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos	Si	Si	no			x
	6. Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Si	Si	no		x	x
	7. Determinación de actividades y usos	Si	Si	no			x
	8. Determinación de tratamientos	Si	Si	no			x
	9. Normas para urbanización, parcelación o construcción	Si	Si	No Aplica			x
	10. Vivienda VIS	Si	Si	No Aplica	x		x
	11. Planes parciales	Si	Si	No Aplica			x

c. COMPONENTE RURAL. Los documentos contienen las diferentes temáticas requeridos para el componente rural, sin embargo, se encuentran vacíos en la información que

contiene el documento de Acuerdo y documento de diagnóstico, en el tema relacionado con amenazas urbanas, el cual no fue incluido en el Acuerdo municipal.

Tabla 5. Contenidos del Componente General

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO
COMPONENTE RURAL	1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	Si	Si			
	2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si			
	3. Áreas para aprovisionamiento de ss.pp. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos.	Si	Si				
	4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si			
	5. Equipamientos colectivos	Si	Si	Si			
	6. identificación de centros poblados rurales y adopción de provisiones para su uso y dotación.	Si	Si	Si			
	7. Normas de parcelación rural	Si	No	No aplica			

## CAPITULO 2 APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

### 1. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE GENERAL

a. VISIÓN. En el Art. 8º, del Documento de Acuerdo, se define la visión de futuro para el municipio de Puerto Parra, donde se proyecta como municipio “Agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio, con grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales”

b. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. El documento de Acuerdo, refiere en el Artículo 9º, once (11) objetivos y en el Artículo 10º, define 4 estrategias para el componente general, 4 para el componente urbano, 4 para el componente rural y acciones para los centros poblados de Campo capote, Las Montoyas, el Cruce y Centro poblado Carare Viejo, fundamentadas en programas y proyectos tendientes a suplir las necesidades más sentidas de sus habitantes.

En general, dichas acciones y proyectos están orientados a la Conservación y protección de áreas de importancia ambiental, ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales, Fortalecimiento y optimización de la infraestructura vial, de transportes y de comunicación, Fortalecimiento de la salud pública mediante la óptima prestación de servicios públicos y sociales a través de la construcción de equipamientos y ampliación de la cobertura de los mismos, incrementar y

defender el espacio público, para superar el déficit y reactivación económica del municipio Así mismo, define programas y proyectos que concretan las acciones tendientes al logro de la visión.No obstante, no se definen políticas territoriales para el componente general.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. En el Art. 11º, del Documento de Acuerdo – componente general, se definen, clasifican y delimitan 4 categorías del suelo municipal en: suelo urbano, suelo rural, suelo suburbano y suelo de protección, definiendo para cada categoría el área o extensión territorial.

**Suelo urbano:** En el Art. 12º, el municipio define como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal, con un área de (14,00 Has.). A su vez, determina y delimita el suelo urbano considerando el perímetro de infraestructura vial y de servicios públicos (redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado), posibilitándose su urbanización y edificación. Así mismo, describe el suelo urbano como áreas con alta densidad de población e intensa interacción de actividades productivas, generalmente diversificadas y actividades sociales.

**Suelo de expansión urbano:** El Acuerdo municipal no determina dentro de la clasificación territorial, los suelos de expansión urbana; sin embargo, en el documento de diagnóstico Funcional-espacial, se presenta la definición de esta categoría como la porción del territorio destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la

vigencia del EOT, según lo determinen los programas de ejecución; así mismo, la determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la cabecera municipal y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial y de transporte, servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamientos colectivos de interés público y social. No obstante, no se identifican, localizan ni cuantifican las posibles áreas a desarrollar como suelo de expansión.

**Suelo Rural:** El tema de desarrolla en el Art.16°, del documento de Acuerdo, para el cual se han delimitado 38,783 Has, constituidas por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad y conveniencia, los cuales serán destinados al desarrollo de actividades o usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y suburbano.

En cuanto al suelo rural, se dividió en cuatro grandes microregiones determinadas por su cobertura vegetal, potencialidad de producción y sus características fisiográficas.

**Suelo Suburbano:** En el Art. 14° del documento de Acuerdo, se definen los suelos suburbanos como las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y urbanas, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso,

de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios; de esta categoría hacen parte las áreas del Ferrocarril y la Invasión de Ferrovías, a las cuales se les determino una extensión, de **10,3 has** (Ferrocarril: 6,5 has y la Invasión: 3,8 has)

Así mismo, en el Art. 17°, del Acuerdo, dentro de la clasificación del territorio, se incluye los centros poblados rurales de rurales de Campo Capote, Las Montoyas, El Cruce y Carare viejo, para los cuales se les define: una extensión Total de 55 has, así: Campo Capote: 26 has, Las Montoyas: 13 has, El cruce: 9 has, Carare Viejo: 7 has.

**Suelo de protección:** En el Art. 22°, se aborda esta clasificación del suelo, conformada por las áreas de protección que por sus características geográficas paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública, deben ser protegidas; en el suelo rural corresponde a las zonas de protección del sistema hídrico con 1020,0 has, para las cuales se determinan 100 m. para las áreas periféricas a nacimientos de agua y de 30 m para las rondas de cauce de ríos y quebradas y las microcuencas que abastecen acueductos: los Ecosistemas Estratégicos del Complejo Lacustre del Magdalena Medio conformado por Sistemas hidrológicos, Ecosistemas boscosos naturales secundarios y naturales y las Áreas forestales protectoras ubicados como relictos boscosos, con un área de 11.320,24 has. y las Áreas de amenaza y Riesgo, con una extensión de 15.188.69 has.

Tabla 6. Clasificación del Territorio

CATEGORIAS	Has	MODALIDADES		EXTENSIÓN (Ha.)
URBANO	14,00	Urbano	Cabecera	14.0
		Protección	Cabecera	No se define
RURAL	38,783	Producción	Área de producción	4.515
		Protección	Área de protección	34,268
		Suburbano	áreas del Ferrocarril y la Invasión de Ferrovías	10.3
		Centros poblados	Campo Capote, Las Montoyas, El Cruce, Carare viejo	55.0
		<b>Total área del municipio: 59.313 Has</b>		

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. El Art. 22° define las áreas de protección y conservación como aquellas zonas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, tienen restringida la localización de asentamientos humanos y la posibilidad de urbanizarse; esta categoría tiene un área de 34,268 has. (No incluye las zonas de protección del recurso agua), dado su difícil cuantificación.

Así mismo, elevó a la categoría de protección las **Zonas del recurso hídrico** constituido por las áreas periféricas a los nacimientos de agua para las cuales determina 100 m, y 30 m para las rondas de cauces de ríos y quebradas y las cuencas abastecedoras de acueductos, incluyendo las rondas de las quebradas ubicadas en el casco urbano y los centros

poblados suburbanos, con una extensión de 1.020 has, **Los Ecosistemas Estratégicos** conformado por el complejo lacustre del Magdalena Medio, que comprende:(los sistemas hidrológicos, Ecosistemas boscosos naturales secundarios y naturales y las Áreas forestales protectoras ubicados como relictos boscosos dispersos en el Municipio), con un área de 11.320.24 has y **Áreas de amenaza y riesgo** (áreas que presentan susceptibilidad muy alta y alta a fenómenos de remoción en masa y erosión, alledañas a cauces naturales), con una extensión de 15.188.69 has. Igualmente, se definen, caracterizan y reglamentan normas de uso y restricción. Esta categorización se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1449 de 1997

De igual forma, del artículo 25° al 32° se incluye dentro de la clasificación de áreas de protección, el Patrimonio Ambiental, constituido por el **Sistema Patrimonial** Ambiental constituido por las colinas, las Ciénagas, lacustres, humedales, rondas de sus ríos y quebradas, bosques y en general sus

condiciones fisiográficas , el sistema orográfico y paisajísticas; El sistema hídrico, conformado por las Ciénagas, ríos, lagunas, quebradas, humedales y corrientes superficiales de agua, ya sean de caudal permanente o estacionarios;

Así mismo, en los artículos 27°, 28° y 29°, se especifican las rondas de protección del sistema hídrico y se definen las rondas de protección presentes en el municipio de Puerto Parra. En los artículos 30°, 31° y 32°, se determina como parte del sistema patrimonial ambiental, el sistema fisiográfico, constituido por las colinas que conforman los suelos de protección urbano y rural, zonas de amenazas y riesgos naturales, sobre los cuales deben restringirse las actuaciones; las áreas de protección y las áreas de restauración ecológica.

Así mismo, en el componente general, se formula una estrategia orientada a la conservación y protección de áreas de importancia ambiental, ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales.

e. **ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** El Documento de Acuerdo, en sus Art. 37° y 38°, determina, define y clasifica los elementos del patrimonio histórico del municipio y los clasifica en: **bienes tangibles** (Bienes materiales muebles e inmuebles de interés histórico, arquitectónico, arqueológico, espeleológico, ambiental y ecológico), e **intangibles** (Tradición, costumbres, hábitos: Creencias, supersticiones, Leyendas, cuentos e historias antiguas en torno a los indígenas paseos familiares a las playas de sus ríos), **los bienes muebles** del casco urbano (Casas de

arquitectura colonial ubicadas en la cabecera municipal y sus calles y caminos) y los bienes ambientales y ecológicos (Ciénaga de Chucurí, Los balnearios de Bocas del Opón, del río Carare y todos los bosques naturales) para los cuales se establece su localización, las acciones pertinentes y las normas para la protección del patrimonio cultural.

Igualmente, se plantean **objetivos** relacionados con la articulación de cultura con el concepto de desarrollo para conservar estilos de vida, modos de ser, pensar y crear parámetros de libertad y democracia; igualmente identificar, proteger, conservar y divulgar el patrimonio histórico, arqueológico y cultural municipal a nivel regional y nacional; sin embargo, no se plantean estrategias referentes al tema.

f. **PLAN VIAL GENERAL.** En el Art. 40° del Componente General, se plantea el Plan vial general estructurante para el municipio de Puerto Parra; así mismo, en el Art. 41° se precisan los objetivos, tendientes a desarrollar un sistema vial y de transporte para facilitar la comunicación con La Troncal del Magdalena Medio y los Centros Poblados de Las Montoyas y Campo Capote, ejercer control sobre el paramento, elevar la calidad y el desarrollo del sistema vial y de transporte urbano y rural.

En el Art. 42° se formulan las políticas generales para la estructura vial básica realizar los estudios y diseños para la construcción, conservación, operación y explotación de la red vial municipal. Así mismo, en el art. 43°, se describen las acciones relativas al sistema vial general.

Igualmente, en el Art 44° se identifican las vías Municipales de los centros poblados y la cabecera municipal y se formulan Programas generales de pavimentación de vías, construcción de puentes vehiculares y peatonales, así como la construcción y adecuación de las vías urbanas y proyectadas.

Así mismo, en el artículo 45°, se clasifica el sistema vial y de transporte del municipio de Puerto Parra, en vías principales, vías primarias, vías secundarias, vías terciarias y vías proyectadas, determinando el ancho, de la vía y del andén y el tratamiento que requiere cada vía; igualmente, se formulan programas y proyectos de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, planificación de los nuevos proyectos y habilitación de los corredores viales para el sistema vial rural.

De otra parte, en el Art. 47°, se hace referencia al plan general de transporte, donde se determinan acciones y normas relativas a restricciones en el acceso y tránsito de vehículos de carga y pasajeros en las vías de máxima utilización vehicular, entre las cuales se puede citar las vías del casco urbano que permiten el acceso desde y hacia Barrancabermeja, Puerto Berrío y Bucaramanga.

Así mismo en el Art. 47° se definen las políticas generales del plan de transporte y en los art. 48° al 50° se reglamenta el sistema de desplazamiento y se definen las condiciones para el transporte público y privado, respectivamente.

Todos estos parámetros orientan la gestión para la ejecución de proyectos de

pavimentación de vías, adecuación, mejoramiento y ampliación de la red vial en todas sus categorías, teniendo en cuenta las características y estado actual de la red vial de interconexión incentivando el desarrollo municipal y regional.

Aunque se identifican y clasifica las vías de la cabecera municipal, rurales y de los centros poblados, no se determina la longitud de las mismas.

El tema se espacializa en el mapa de ejes viales urbanos, rurales y de los centros poblados.

h. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. El artículo 53°, se refiere al servicio de acueducto, para el cual se propone que el municipio será el que siga prestando y manejando dicho servicio. Así mismo, en los artículos 54° a 57°, se definen los objetivos y metas sectoriales; además de formulan los diferentes programas y proyectos relativos al mejoramiento de los sistemas de tratamiento, distribución y la ampliación de la cobertura principalmente, así como la cofinanciación de recursos para la ejecución de los proyectos.

El servicio de Alcantarillado, se aborda en el Art. 58° del Documento de Acuerdo y del Art. 60° al 63°, Se plantean los objetivos, metas y estrategias sectoriales, así como la formulación de proyectos orientados a la construcción de letrinas, implementación de tratamiento de aguas residuales y la tramitación de recursos para la realización de los respectivos proyectos.

Con relación al servicio de Energía Eléctrica para el nivel urbano y rural, del Art. 64° al 69°, se define el tema, para el cual se formulan objetivos, metas, estrategias y proyectos tendientes al mejoramiento, ampliación de la cobertura de este servicio, así como la gestión de recursos para la ejecución de los proyectos.

Del Art. 70° al 75°, se aborda el servicio de comunicaciones del nivel urbano y rural, para el cual se plantean objetivos, políticas y estrategias relativos a programas y proyectos de expansión de la cobertura telefónica, para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo.

En los documentos de formulación y de diagnóstico, se desarrolla el tema de los servicios públicos domiciliarios, donde además, identifica, clasifica, y caracteriza cada uno de los servicios públicos, tanto para la cabecera municipal como para los centros poblados del municipio. Así mismo, se espacializa el tema en 12 mapas o planos (4 urbanos donde se espacializa la Red de Acueducto, Red de Alcantarillado, Red eléctrica y Red de teléfonos) y 8 para los centros poblados de Campo Capote, Carare Viejo, El Cruce y Las Montoyas. (Acueducto y alcantarillado)

i. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO. En el componente general del Documento de Acuerdo, no se definen los equipamientos de alto impacto. Sin embargo, del artículo 76° al 79° define equipamientos de los servicios sociales de educación, de salud, recreación y deporte, religioso, institucional y de seguridad, para los cuales define los programas y

proyectos respectivos, tanto para el sector urbano como rural; no obstante, esta clasificación corresponde a los equipamientos colectivos urbanos.

j. ESPACIO PÚBLICO GENERAL, En el Art. 80° del Documento de Acuerdo, se define el Plan de determinación y manejo del espacio público, relativo al espacio verde, público y privado, principalmente de las rondas de ríos y quebradas, de los parques y zonas recreativas de uso público; Así mismo en el Art. 81° se definen las políticas y objetivos específicos de espacio público, tendientes a cubrir el déficit de espacio público del casco urbano, incrementándolo en 33.595 m<sup>2</sup> a largo plazo, sin embargo no se tiene claro cuál es el área ni el déficit actual de espacio público.

El Art. 82° define los sistemas de espacio público; de igual forma en el Art. 83° se describe el subsistema de zonas recreativas y en el Art. 84° el subsistema de espacios públicos verdes, los cuales pueden ser para la recreación activa o pasiva; así mismo, se determinan las políticas de uso de las zonas recreativas de carácter público. Igualmente, en el artículo 85°, se clasifican los parques de acuerdo a sus características y funciones en: Parques ecológicos o eco-parques y parques urbanos.

De otra parte, en el Art. 86° se aborda el tema de espacio público a partir de las cesiones, como instrumentos para la generación de dicho espacio.

k. CARTOGRAFÍA. La cartografía que hace parte del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Parra, se resume en 20

planos o mapas, los cuales contienen rótulos, convenciones, escalas y datos de elaboración, entre otros.

I. TEMAS QUE NO CORRESPONDEN AL COMPONENTE GENERAL. De otra parte, se observa que en el componente general se abordan algunos temas que de acuerdo a la Ley 388 de 1997 no corresponden a este componente, como son: Art. 87° Políticas para el desarrollo de la competitividad económica, para los cuales del Art. 87° al 92°, se plantean programas de desarrollo de competitividad económica, Estrategias, políticas y objetivos del sector, así como la gestión de recursos de financiación para programas y proyectos para el sector.

## 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE URBANO

Del artículo 94° al 102°, se definen políticas ambientales relacionadas con el manejo de basuras, del recurso hídrico, de la calidad del aire, políticas de movilidad y de espacio público, las cuales se enmarcan hacia el cumplimiento de la visión futura del territorio.

a. PLAN DE VÍAS URBANAS En el componente urbano Art. 137° se determinan los tipos de vías, las cuales se clasifican en tres grupos; vías regionales, vías municipales y vías urbanas. Así mismo, las vías urbanas están divididas a su vez, en vías principales, vías secundarias y vías Las vías urbanas principales y secundarias son aquellas que distribuyen el tráfico a nivel interno del casco urbano.

El Art. 138° define las vías regionales caracterizadas por permitir la comunicación con los demás municipios y el departamento, estas vías son las que actualmente soportan el mayor tráfico vehicular. Se clasificarán como Vías Regionales la que del casco urbano conduce a la Troncal del Magdalena Medio.

Las Vías municipales precisadas en el Art. 139° del Acuerdo municipal son aquellas vías que dan salida y conducen el tráfico automotor desde el casco urbano hacia los centros poblados y las diferentes veredas.

Se especifica en el Art. 140° las vías urbanas principales orientadas a canalizar el tráfico lento, público y privado y sobre la cual se ordenará de manera continua las actividades intensivas en comercio. Las vías urbanas secundarias cuya función es el servicio interno a los sectores residenciales, se definen en el Art. 141°; así mismo, el Art. 142° determina las vías urbanas internas que brindan servicio interno a las áreas intensivas de vivienda, orientadas a distribuir el tránsito.

El componente urbano, describe en el Art. 143° las vías de proyección y/o Prolongación, las cuales permitirán la continuidad del desarrollo urbano. A su vez, en el Art. 144° se relacionan las vías Peatonales caracterizadas por su función de servicio interno a áreas de uso residencial, las cuales solo permiten el acceso y tránsito de los habitantes sin automóviles.

El componente urbano, refiere en el Art. 145° los perfiles viales para cada una de las categorías de vías descritas, sin embargo no se precisan las longitudes viales ni el estado de

las mismas. El tema se espacializa en el Mapa de Ejes Viales Urbanos

No se definen las categorías de vías, ni se reglamentan las especificaciones técnicas para las vías de los centros poblados.

**Grafica 1. Vías urbanas.**



**EQUIPAMIENTOS URBANOS.** En el Art. 152° del Documento de Acuerdo se declaran los espacios correspondientes para la infraestructura de equipamientos para el casco urbano, los cuales clasifica en 2 grupos: Institucionales Grupo 1 o sociales: conformado por los equipamientos de Educación, Culto, Asistencial y Recreativos; los Institucionales Grupo 2: compuesto por los equipamientos Administrativos, Económicos y otros.

Así mismo, se plantean proyectos de Construcción, ampliación, mantenimiento, remodelación, mejoramiento y dotación, no obstante, no se conoce el estado de dichos equipamientos. El mapa se espacializa en el plano de Equipamientos Componente Urbano.

m. **ESPACIO PÚBLICO URBANO.** Define el componente urbano en el artículo 98° del Documento de Acuerdo, las garantías para que

todos los ciudadanos, tengan libertad de acceso y disfrute de las áreas de espacio público. Así mismo, en el Artículo 99°, se define el espacio público correspondiente al área urbana y se delimita el equipamiento mínimo para el mismo como son los elementos de iluminación, de aseo, de servicio y seguridad, información, recreación y amueblamiento, entre otras.

De igual manera, el Art. 100° determina la administración y mantenimiento del espacio público a la administración municipal, con apoyo de la comunidad y el sector comercial y en el Art. 101° se puntualizan las acciones y/o proyectos de mantenimiento y construcción, concernientes al espacio público.

Aunque en el Acuerdo y en los documentos de Diagnóstico y formulación se determina que las áreas existentes y las proyectadas conforman 52.610 m<sup>2</sup> de espacio público en la cabecera municipal y se desea incrementar, a largo plazo, en un 33.595 m<sup>2</sup> el déficit de espacio público, no se tiene claro cuál es el área ni el déficit actual del mismo. El tema se espacializa en el plano de Áreas libre y Espacio Público Urbano

n. **PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS.** Se realiza la descripción de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y sus características, particularmente de acueducto y alcantarillado, los cuales se darán de la siguiente forma:

El servicio de **acueducto** es prestado por el Municipio, debe gestionarse teniendo en cuenta la planificación, abastecimiento, producción, tratamiento, conducción,

comercialización, manteniendo y la ampliación del sistema. De otra parte, en el Art. 54° del componente general, se define el objetivo sectorial, el cual pretende crear, optimizar y ampliar las redes de acueducto a nivel urbano y rural mejorando la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio. Para esto se requiere de acciones que propendan por un servicio de Acueducto de máxima cobertura, enmarcado en un parámetro de eficiencia y calidad.

En el Art. 147°, se determina que con relación al servicio de **alcantarillado** tener en cuenta la recolección de vertimientos, conducción y el tratamiento final del servicio; además deberá en primer lugar estar articulado con el proyecto de tratamiento de aguas residuales. Así mismo, en el Art. 59°, se plantea como objetivos, mejorar los sistemas de recolección y vertimiento de las aguas lluvias y servidas para toda la población del municipio y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema existente. De igual forma en el Art. 62° del componente general, se plantea el diseño y gestión de recursos para la implementación de tratamiento de aguas residuales para el casco urbano y los centros poblados.

El Art. 148° se define acciones para el **Servicio de Aseo**, relacionadas con la separación, presentación, recolección, barrido de calles, transporte y disposición final de residuos. Así mismo, se plantea la gestión de mecanismos de financiación para la construcción del relleno sanitario municipal.

En el Art. 149° se referencia la distribución y comercialización del **Servicio de Energía Eléctrica** y se proponen planes de expansión

del servicio eléctrico para las áreas de expansión o desarrollo propuestas. De igual forma, en el art. 65° se plantea como objetivo mejorar la calidad y cobertura del servicio para la población actual y futura del municipio. De otra parte, en los artículos 66° y 67°, se plantea estrategias sectoriales para la gestión de alumbrado público urbano y suburbano y la promoción de redes de expansión para lograr una cobertura del 100%.

El Art. 150° hace referencia al servicio de **Telecomunicaciones**, el cual se plantea a nivel urbano y rural, además, deberá estar incluido en los proyectos de ampliación de la cobertura a nivel municipal. De igual forma, en el artículo 71 del componente general, se plantean programas de expansión de la cobertura telefónica.

### Grafica 2. Servicios públicos.



o. **ACTIVIDADES Y USOS**. El Artículo 106° del documento de Acuerdo, define los Usos Urbanos para el área urbana del municipio de Puerto Parra, de acuerdo a sus características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación; con base en estas características,

localiza las actividades en 5 zonas principalmente: Zona de Actividad Residencial (ZAR), Zona de Actividad Mixta (ZAM), Zona de Servicios Institucionales (ZSI), Zona de Reserva Ambiental (ZRA) y la Zona de Actividad Comercial (ZAC).

Así mismo, en el Art 107° se determinan las categorías de los usos para la cabecera municipal en: Uso principal, Uso complementario, Uso compatible y Uso prohibido, para los cuales se establece las actividades que se pueden desarrollar de acuerdo a las potencialidades y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

En el Art. 108° se definen las áreas de actividad residencial, cuyo uso predominante es la vivienda, donde se identifican dos (2) zonas: zona residencial de baja densidad poblacional (ZAR1) y zona residencial de media densidad poblacional (ZAR2); así mismo, se permite el desarrollo de comercio intensivo en los alrededores de la actividad de residencial. En el Art. 109° se precisan los usos principales, complementarios, compatibles y prohibidos en la zona de actividad residencial.

Las zonas o áreas de Actividad Múltiple o Mixta son definidas en el Art. 110°, este comprende aquellas áreas que por su localización y función urbana tiene alta tendencia a la mezcla entre uso comercial y residencial. Igualmente en el Art. 111° se determinan los usos principales, complementarios, compatibles y prohibidos en el área o zona de Actividad Múltiple o Mixta.

En el artículo 112°, se referencian los usos en la Zona de Servicios Institucionales, las cuales por las características de las actividades que en ella se desarrollan, o e impacto que generan en los alrededores, requiere de una localización específica y de la separación o restricción con respecto a otros usos; a su vez, en el Art. 113°, se determinan los usos principales, complementarios, compatibles y prohibidos en el área o zona de Actividad de servicios institucionales.

Se referencia en el Art. 114°, el área o zona de reserva ambiental que corresponde a las franjas de protección de los cauces localizados en la cabecera municipal, par las cuales se determina un área o ronda de protección de 30 m a lado y lado de los cauces, para cuyas áreas se determina la protección como uso principal; sin embargo, no se determinan los usos compatibles con esta actividad.

De otra parte, en el Art. 115°, se reglamenta las zonas o áreas de actividad comercial, de la cual hacen parte los establecimientos dedicados a la comercialización de productos terminados y que no general contaminación ambiental. Igualmente, en el Art, 116°, se determinan los usos principales, complementarios, compatibles y prohibidos en el área o zona de Actividad comercial. Para ninguna de las áreas o zonas de actividad, se relaciona la extensión.

#### p. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

En el capítulo 5 se definen los Tratamientos y las acciones a desarrollar sobre los inmuebles y los predios localizados en un área específica, independientemente del uso que en ellos se

desarrolle. Para el municipio de Puerto Parra se determinan los tratamientos de Renovación Urbana, Tratamiento de conservación y Tratamiento de Consolidación.

De igual forma, en el Art. 154º, del documento de Acuerdo, se define el tratamiento de **Renovación** urbana, aplicable en sectores desarrollados o en proceso de deterioro; para el casco urbano del Municipio de Puerto Parra, se aplicará el Tratamiento de Renovación Urbana en áreas de Uso Institucional (Escuela y Pesa). Así mismo, en el Art. 155º, se determina específicamente el tratamiento de renovación urbana en zona de actividad institucional, clasificándolo a su vez, en 3 zonas: Zonas de servicios Institucionales, zonas de servicios Recreacionales y Zonas de Servicios especiales - Institucionales

En el Ar. 156º, se define el Tratamiento de **Conservación**, aplicable a sectores desarrollados o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas, arquitectónicas, ambientales o valor patrimonial o histórico requieren de normas tendientes a mantenerse. Para la cabecera municipal de Puerto Parra se determinan 2 tipos de tratamiento de Conservación: Tratamiento de conservación ambiental y tratamiento de Conservación Urbanística. El Tratamiento de Conservación Ambiental se aplicara en el área del caño del Barrio La Cumbre y su zona de influencia, la cual se adaptará como Parque Ecológico; no obstante, no se determina el área bajo este tratamiento.

En el Art. 157º se define el Tratamiento de Conservación Urbanística, aplicable en zonas de actividad de recreación activa y pasiva (escenarios deportivos y recreativos como el

parque principal y la cancha múltiple, así mismo esta misma categoría se aplicara a terrenos sin desarrollar, a las rondas de quebradas, pendientes con alto grado de erosión, condiciones y funciones ambientales que se deben preservar, las cuales no podrán ser utilizados para desarrollos urbanos; además, se determinan normas relacionadas con la prohibición y construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales o edificaciones.

Se define en el Art. 158º, el Tratamiento de **Consolidación**, aplicado en sectores de desarrollo incompleto; en la cabecera municipal se aplicará en áreas destinadas al desarrollo en vivienda, equipamientos institucionales, áreas activas y pasivas de espacio público, en las manzanas 020, 019, 037 y sector aledaño al barrio el Limonal, destinado para el desarrollo prioritario de Vivienda de Interés Social.

**Grafica 3. Tratamientos**



q. **NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN.** En el Documento de Acuerdo Art. 117° se concretan las Normas Urbanísticas generales que se deben adoptar a nivel municipal.

El Art. 118° define las actuaciones urbanísticas como son la urbanización y edificación de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprende procedimientos de gestión y formas de ejecución específicas. Así mismo se describen las cesiones obligatorias descritas en el Art. 119° las cuales representan zonas libres de propiedad pública para uso comunitario, que toda urbanización o conjunto que se vaya a construir cederá a título gratuito al Municipio; y las cesiones por vías que se deben tener en toda urbanización; este tipo de cesión es reglamentada en el Art. 120° del Documento de Acuerdo, relacionado con las cesiones por vías.

El Art. 121° determina la cesión por redes de infraestructura de servicios públicos, de Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos y en el Art. 122°, se clasifican las cesiones según el servicio que presten así: cesión tipo 1 para aquellas áreas que deben ser cedidas por quién construya una urbanización o conjunto para ser usados como áreas recreacionales, zonas verdes y de equipamiento comunal público; para este tipo de cesión, se determina el 15% del área bruta del terreno menos las áreas medidas por la afectación; así mismo, para los programas de vivienda se determina una cesión equivalente al 10%.

En el Art. 123° se detalla la Cesión Tipo 2 en la cual las áreas que deberán ser cedidas y

construidas por el urbanizador de un conjunto, serán destinadas para los siguientes servicios comunales y recreacionales de los habitantes del conjunto: Recreativos: (Parques, zonas verdes, jardines, plazoletas, juegos); Educativos (Guarderías, jardín infantil); Asistenciales: (Enfermería y puesto de salud); Administrativos (oficinas, celadurías y portería. Mixto: salón múltiple). Las cesiones tipo 2, equivalentes al 18% del área construida total, serán cedidas a los usuarios del conjunto, mediante el reglamento de copropiedad.

El Art. 124° hace referencia a las cesiones de rondas de quebradas, para las cuales se determinan 3 tipos de cesiones obligatorias: Las cesiones tipo 1 determinan 15% del área bruta del terreno y 10% del área bruta del terreno para V.I.S; las Cesión Tipo 2, 18% del área construida y la Cesión Rondas y Quebradas, determina 30 m mínimo a lado y lado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1449/77.

Las normas urbanísticas están relacionadas a Aprovechamiento, Cesiones; licencias certificados y permisos.

Se definen en el Art. 125 del documento de Acuerdo, las normas urbanísticas complementarias, las cuales hacen referencia principalmente a espacio urbano: Paisajismo, antejardines, cerramiento y voladizos, para los cuales se determinan normas de altura y anchos, entre otros.

En el Artículo 126°, se definen las Licencias, que deben ser tramitadas para adelantar obras de urbanizaciones de terrenos, o construcción, ampliación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones;

r. VIVIENDA VIS. En el componente General del Acuerdo Art. 10° se define la estrategia territorial urbana que incluye proyectos tendientes a la construcción de 28 viviendas de interés social.

En el Art. 159° se determinan las zonas para la Construcción de VIS; Así mismo, en el Artículo 160° se definen los programas de Vivienda de Interés Social, relacionados con el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y Promover la adquisición de vivienda, entre otros.

El Art. 161° puntualiza acerca de la Localización de las viviendas de interés social en terrenos en los cuales es posible desarrollar proyectos masivos de vivienda de interés social (VIS), son los que se definen como áreas urbanas y suburbanas contenidas en este EOT.

El Documento de Acuerdo refiere en su Artículo 162° los Instrumentos de Gestión para la adquisición de suelo para adelantar proyectos de VIS, los siguientes: Enajenación voluntaria, la expropiación por vía administrativa, la expropiación judicial y la expropiación por vía administrativa,

En el Art. 163° se definen los Instrumentos Financieros para las VIS, los cuales están orientados a la consecución de recursos que aseguren el desarrollo de los proyectos y programas estratégicos y prioritarios.

El tema se aborda en los documentos técnicos de Formulación y en el documento técnico de diagnóstico funcional se determinó un déficit cuantitativo de vivienda estimado en 109 viviendas. De igual manera se proyecta la reubicación de viviendas asentadas en predios

de FERROVIAS (Barrio la Invasión). No se plantea el mejoramiento integral de vivienda urbana.

Del Art. 164° al 169°, se definen las unidades de actuación urbanística, las cuales serán desarrolladas a través de los Planes parciales que posteriormente se adopten, así mismo, se formulan objetivos, se determinan características, se definen, delimitan y se establece el carácter jurídico y de desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanística - U.A.U

s. PLANES PARCIALES. En el componente urbano del Acuerdo municipal artículo 172° al 175°, se definen los instrumentos de planificación complementaria urbana, donde se determinan los planes parciales como instrumento adicional en el proceso de planificación general planteado para suelo de expansión.

Igualmente se precisan los tipos de planes parciales como son el plan de mejoramiento integral y el plan de consolidación urbanística y se declaran los planes parciales a desarrollar. En los suelos urbano, suburbano y rural.

Son obligatoria para adelantar planes parciales el desarrollo de actuaciones urbanísticas de urbanización y construcción las que se propongan en la totalidad de las áreas de expansión. Así mismo se definen los componentes como factores determinantes a manera de procedimiento para definir los planes parciales. Estos son el sistema de espacio público y el sistema de espacio privado.

### 3. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

En este numeral se analiza la zonificación ambiental o el modelo territorial, adoptado por el municipio para el manejo del territorio. Y los temas físico – bióticos del documento de diagnóstico, relacionados con el clima, hidrología, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clasificación agrológica, uso actual, uso potencial y conflicto de uso, ya que constituyen los estudios para determinar y espacializar las áreas de protección, áreas de riesgo natural y las áreas de producción económica que caracterizan el territorio. A continuación se relacionan cada uno de los temas.

#### a. DIAGNÓSTICO FÍSICO – BIÓTICO.

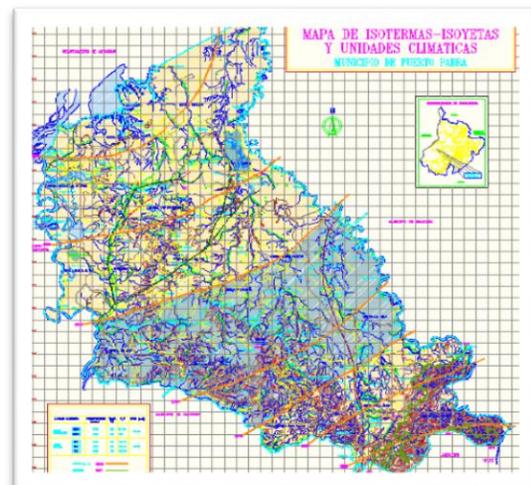
**Clima.** El tema carece de metodología y se abordan directamente las diferentes variables. Respecto a la precipitación se basan en el mapa pluviométrico del departamento de Santander a escala 1:400.000, teniendo como referencia las estaciones de Puente Ferrocarril, Campo Capote y Carare para espacializar las isoyetas.

Para analizar el parámetro de temperatura se utiliza la fórmula de regresión lineal para Santander (1974 a 1997) suministrada por IDEAM de B/manga. Esta variable no presenta estadísticas que representen las temperaturas máximas y mínimas, tanto diarias como anuales.

En el índice de aridez se relacionan el relieve y los paisajes geomorfológicos, para expresar la incidencia del brillo solar y relacionarlo con los índices de aridez. El tema se desarrolla en forma muy generalizada.

Las unidades climáticas se definieron con base en la metodología de Caldas-Lang, que se fundamenta en la precipitación, temperatura y altitud, sin embargo, hace falta relacionar los valores de las variables obtenidas en las estaciones meteorológicas.

**Grafica 4. Clima**



**Hidrografía.** En el mapa temático se presenta el siguiente orden jerárquico de las cuencas existentes: Río Opón, (Quebrada Aguas Negras, Ciénaga de Chucurí, La India), Río Carare (Quebrada Puerto Parra, Quebradas Dorada y El Clavo) pero en el desarrollo del tema no se presenta en el mismo orden, lo cual se presta a confusión.

En la descripción de las microcuencas se relaciona el área y las fuentes que la componen; en los cuadros se relacionan el perímetro y la longitud, el tipo de drenaje, la forma, la pendiente media y la evaporación media, pero no se relacionan el factor de forma, el coeficiente de compacidad y la susceptibilidad a crecidas o tiempo de concentración, los caudales medios, el índice de escasez.

**Geología.** La compilación geológica corresponde básicamente a las memorias de la geología de Santander, cuadrángulo 1-11 y la memoria explicativa del mapa geológico. INGEOMINAS, B/manga; también se realizó un estudio fotogeológico y control de campo.

La descripción estratigráfica de las formaciones geológicas sigue el orden geocronológico, que para el municipio son el Terciario y Cuaternario; para cada grupo que las componen se describen sus componentes litológicos y su localización geográfica, la orientación de los plegamientos y el área correspondiente.

Respecto a la tectónica, se dice que estamos ubicados dentro del supraterrano de la Cordillera Oriental, geográficamente conformada por un área deprimida al Oeste de las estribaciones de la parte Occidental de la Cordillera Oriental, en la cual se destaca una estructura anticlinal y una falla inversa.

Cada estructura se localiza y se determina la longitud y su dirección. Este tema se desarrolla de acuerdo a las normas propuestas por el MAVDT y la CAS.

**Geomorfología.** La morfología refleja el origen de las geoformas del terreno relacionadas a procesos exógenos o endógenos. La elaboración del mapa geomorfológico se hizo en base al análisis de fotografías aéreas, utilizando la clasificación del ITC de Holanda.

Se presentan las unidades de origen denudacional, de origen estructural denudacional y las unidades de origen fluvial. Cada unidad está definida, se describe la topografía, el grado de disección y la localización en el municipio con su respectiva área. Se presenta el mapa temático con su leyenda.

El tema se ajusta a las normas exigidas por la CAS.

**Suelos.** Para el desarrollo del tema se tomaron los lineamientos propuestos por el IGAC, fundamentado en el estudio de suelos del Departamento de Santander y el mapa a escala 1:100.000; también se utilizó el mapa de Zonas Homogéneas Físicas del IGAC y las fotografías aéreas correspondientes al municipio.

Los estudios fueron confrontados con trabajos de campo, utilizando los lineamientos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA, los cuales han sido validados por el IGAC.

Para determinar las unidades de suelos se procede a clasificarlas teniendo en cuenta los grandes paisajes, el clima predominante, el relieve, la erosión y la presencia de pedregosidad.

Se describieron los suelos de los paisajes de montañas, lomerío, piedemonte, planicie y valle. En cada unidad se hace referencia a los

materiales geológicos sobre los cuales se han desarrollado los suelos y se enuncia la unidad cartográfica y su clasificación taxonómica con las fases por pendiente y erosión; sin embargo, hace falta relacionar la localización por veredas, la posición que ocupa dentro del paisaje, la topografía y la descripción de los perfiles representativos de cada unidad taxonómica; también falta relacionar el uso que tiene cada unidad cartográfica y sus limitantes para el uso.

**Clasificación agrológica.** La clasificación agrológica se encuentra desarrollada en el capítulo de “Unidades de Uso y Manejo”. El uso y manejo está referido al potencial que cada unidad de suelos tiene desde el punto de vista edafológico. Se relacionan los factores limitantes como pendientes, pedregosidad, clima, erosión, y drenaje.

Se hace una clasificación por clases y subclases; en cada unidad se describen los limitantes que tienen los suelos para los cultivos, las prácticas agronómicas que se deben realizar y la aptitud de uso de los suelos, con su respectiva área.

Es importante anotar que existen inconsistencias en la clasificación agrológica establecida en el E.O.T del municipio con respecto a la que presenta el Estudio de Suelos de Santander; Por ejemplo: se describen suelos de la **Clase I h**, la cual no existe. Los suelos **RVAa** corresponden a la **Subclase IIIsh**; los suelos **RVCa** y **VVAa** pertenecen a la **Clase V** y no a la **Clase I h** que no existe; es decir, no corresponden con la clasificación agrológica del IGAC.

Respecto a la cartografía, no se realiza específicamente en el mapa de suelos sino que se anexa una leyenda de clases y subclases agrológicas.

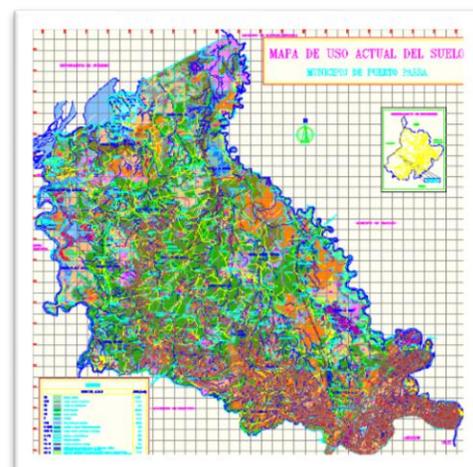
**Cobertura y uso del suelo.** Para elaborar la cartografía se realizó la fotointerpretación con fotografías aéreas de los años 1991 y 1993, se efectuó verificación de campo y se utilizó el mapa del URPA.

En este capítulo se establecieron las siguientes unidades de uso: misceláneos 1, 3, 4 y 5, pastos naturales, pastos mejorados, pastos lacustres, rastrojos y pastos, rastrojos y bosques, bosques de colonización, bosques naturales y bosques secundarios. A cada una de las unidades se les definió el uso y además se localizaron por veredas.

En la cartografía se relacionaron las áreas pero no se mencionan los usos agroforestales (silvoagrícolas y silvopestosiles) ni la infraestructura construida.

El tema se debe actualizar en base a información más reciente que indique el avance real del municipio en el uso del suelo y su cobertura.

**Grafica 5. Uso Actual**



**FLORA.** El tema carece de un proceso metodológico. Se representan en un cuadro las principales formaciones vegetales: selva inferior, vegetación acuática, rastrojo pantanoso y vegetación de márgenes de ciénagas; igualmente se relacionan las definiciones, la distribución general en el municipio, la estratificación y el estado actual de las formaciones vegetales pero no se presenta el mapa correspondiente.

En el capítulo de “Flora” se describen las especies más representativas de la selva inferior, con el nombre común, la familia y la especie; pero no se presenta la tipificación de la vegetación y los bosques, es decir, la descripción metodológica para la fase de campo y recopilación de la información secundaria, con base a fotografías aéreas y ejecución del inventario. Tampoco se relacionan las especies con amenaza de extinción, ni las de especial interés ecológico (Ej: endemismo) o las especies nativas promisorias; Hace falta relacionar los aspectos estructurales y florísticos de la vegetación.

**FAUNA.** En este capítulo no existe un proceso metodológico sino que se aborda directamente el tema. Se presenta una relación de las especies más representativas reportadas por la comunidad, con respecto a la avifauna, los mamíferos, los reptiles y peces. Se hace un análisis muy somero de las especies existentes y de la fauna amenazada.

Es de anotar que el tema es muy generalizado, pues no se desarrollan los valores intrínsecos, tales como la riqueza, la abundancia, la diversidad y dominancia; tampoco se presentan los valores conservacionistas, como

la representatividad, y los endemismos. En conclusión, este tema debe incluirse en la revisión del E.O.T. del municipio.

**USO POTENCIAL.** En este capítulo se dice que el uso potencial no se remite solo a la capacidad de uso o clases agrológicas sino que trata de integrar otros elementos del medio ambiente, tales como la geología, la geomorfología, el clima y el uso actual, pero no se tienen en cuenta otras variables como la pendiente, la profundidad efectiva radicular, el drenaje interno y externo, la fertilidad natural y la pedregosidad en el perfil que son parámetros importantes para el uso potencial.

Se relacionan las siguientes categorías: tierras de vocación agropecuaria (cultivos limpios y semilimpios); tierras de vocación agroforestal (silvopastoril y silvoagícola); tierras de vocación forestal (bosque protector– productor y forestal productor); tierras de protección (bosque protector y de protección absoluta).

Estas unidades se definen, se describen algunas características de los suelos y se relacionan las áreas pero no se localizan por veredas. El tema en general se enmarca dentro de las normas propuestas por la CAS para tal propósito.

**CONFLICTO DE USO.** Los conflictos de uso se refieren a la divergencia ambiental entre las exigencias ambientales de las actividades productivas y el potencial ambiental de la tierra que puede soportar, por lo tanto se busca establecer el grado de discrepancia entre el uso potencial, el uso actual.

Se presenta un cuadro de conflictos de uso del suelo, que establece los siguientes usos: **uso adecuado**, cuando el uso potencial concuerda con el uso actual; **uso inadecuado** cuando la aptitud es para bosque protector-productor y el uso actual está en cultivos o pastos. El mismo cuadro describe el **uso subutilizado** cuando el uso potencial es para silvopastoril y el uso actual está en bosques naturales; tal afirmación no concuerda, puesto que la conservación del recurso natural, es un **uso adecuado**.

Se dice que el sistema fluvio – lacustre, cuya función es la regulación del sistema hidrológico, presenta las mayores alteraciones puesto que está siendo incorporado a fines agrícolas y pecuarios, sin cumplir las determinantes ambientales del ecosistema.

El desarrollo del tema está de acuerdo a la metodología de la CAS pero como el uso actual y el uso potencial se deben revisar, el conflicto de uso también debe ser ajustado

**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.** Este tema se desarrolla en el documento de formulación en el capítulo de “Categorías de Uso del Suelo Rural”.

El capítulo carece de un proceso metodológico y se aborda el tema directamente describiendo la clasificación del suelo rural, que comprende los suelos de protección, los suelos de desarrollo y los suelos suburbanos.

Los suelos de protección comprenden las siguientes unidades: complejo lacustre del Magdalena Medio, las aéreas periféricas a nacimientos de agua, los cauces de ríos, los afloramientos de agua, las ciénagas, los

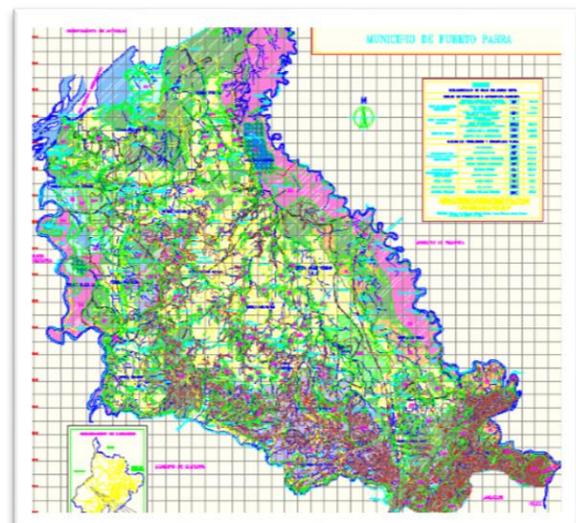
pantanos, los humedales, las áreas periféricas del río Magdalena, las microcuencas que abastecen los acueductos rurales y urbanos, las áreas forestales protectoras y las áreas de protección de fauna.

A las áreas de producción pertenecen las tierras de vocación agropecuaria (cultivos limpios, semilimpios); las áreas de vocación agroforestal (silvopastoril y agrosilvopastoril); las tierras de vocación forestal (bosque protector – productor y bosque productor).

Se establecen determinantes ambientales y usos específicos. Es de anotar que en este capítulo se repiten las categorías de bosque protector y áreas de protección absoluta y en el mapa no se espacializan las unidades enunciadas en los suelos de protección, lo cual constituye una deficiencia.

A las unidades de producción no se les asignan los usos (principal, compatible, condicionado y prohibido), lo cual es otra deficiencia; tampoco se localizan las microcuencas que abastecen los acueductos.

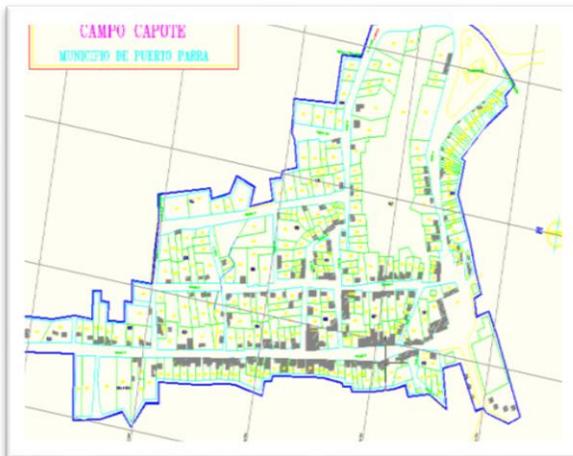
**Grafica 6. Zonificación ambiental.**



B. CENTROS POBLADOS. En el Art. 17°, del Acuerdo, dentro de la clasificación del territorio, se incluye los centros poblados rurales de Campo Capote, Las Montoyas, El Cruce y Carare viejo, para los cuales se les define: una extensión **Total de 55 has**, así:

Centro poblado	Has	Viviendas
Campo Capote	26	229
Las Montoyas	13	144
El cruce	9	31
Carare Viejo	7	35

Grafica 7. Campo Capote



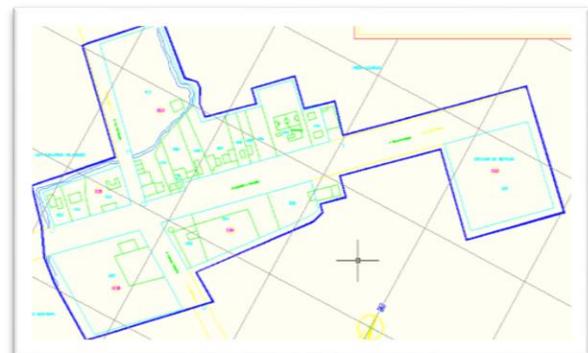
Grafica 8. Centro poblado Las Montoyas



Grafica 9. Centro poblado Carare.



Grafica 10. Centro poblado el Cruce



En el Art 44° se identifican las vías de los centros poblados, pero no se define el plan vial en forma particular, no se determina la longitud de las mismas.

En el diagnóstico, se desarrolla el tema de los servicios públicos domiciliarios, donde se identifica, clasifica, y caracteriza cada uno de los servicios públicos.

#### 4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DE ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES.

El tema de amenazas naturales se presenta en el esquema de ordenamiento territorial en el diagnóstico Ambiental y en el Acuerdo;

a. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE AMENAZAS. El municipio de Puerto Parra realizó una evaluación y zonificación de susceptibilidad de amenazas relacionadas con los fenómenos de amenaza hidrometeorológica, remoción en masa y erosión, sísmica, por incendios forestales, de acuerdo con el nivel o grado se categorizan en alta, media, baja y se describe su área de influencia.

El municipio identifica y caracteriza algunas de las amenazas pero no se define la metodología empleada para su análisis frente a la probable ocurrencia de un fenómeno,

No se realiza el estudio de vulnerabilidad para los fenómenos identificados, a través del cual se puedan determinar las condiciones sociales, físicas, políticas, ideológicas, económicas que hacen frágiles a las comunidades frente a estas amenazas que las afectan.

No se consigna reseña histórica de los eventos que generaron emergencia, salvo alguna toma de contacto que se han hecho con la comunidad en lo que refiere a los eventos de inundaciones.

La metodología propuesta para la identificación y análisis se basa en la superposición de los mapas: geológico, geomorfológico, uso actual del suelo, clima, zonas de vida y pendientes. Se identifican en la cartografía las áreas susceptibles de amenazas a escala 1:25000

b. AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO. Se plantean políticas y estrategias como parte del plan de acción del municipio para mitigar las amenazas descritas, cuyas acciones se orientan a elaborar estudios en áreas de alto riesgo por amenazas naturales y no permitir asentamientos humanos.

Se define en el Art. 33° del Documento de Acuerdo, del Componente General las áreas susceptibles a fenómenos de amenaza y riesgos en la localidad. En esta categoría se destacan: Erosión y Deslizamientos (categorizada de Muy Alta a Baja), Inundaciones y Avenidas Torrenciales (Alta) y la amenaza por sismicidad, las cuales se encuentran categorizadas, de acuerdo a la severidad del fenómeno y la población expuesta. Así mismo en el artículo 36° se reglamentan los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos en zonas de amenaza.

Las áreas con amenaza Alta a fenómeno por inundación, corresponden a todas las vegas que existen en el municipio, principalmente sobre los ríos Opón y Carare.

La amenaza Alta por remoción en masa se presenta en varias zonas del municipio; como son sectores de las Veredas India Alta y la Militosa y en la vereda India Alta, en las quebradas La Muerta y La India.

Para el suelo urbano en el artículo 152, (numeral 4.1.2), se expone respecto al tema de riesgos y amenazas que no se presentan en Puerto Parra a excepción del riesgo

sísmico en la categoría intermedia, debido a la cercanía con el sistema de fallas de La Salina. Dentro de la cartografía urbana no se presenta, mapa de amenazas. Sin embargo en el documento de formulación se informa que no se observaron problemas de inestabilidad en las construcciones actuales.

En el artículo 188° del componente rural se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo aquellas que presentan susceptibilidad muy alta y alta a fenómenos de remoción en

masa y erosión, así como las áreas aledañas a cauces naturales con amenaza alta a inundaciones. Las cuales se declaran como áreas no mitigables para la ubicación de asentamientos humanos. Se especifican para cada tipo de amenaza la localización y características de las zonas. Así mismo Se definen parámetros de manejo en zonas de amenaza alta por remoción en masa e inundación y avenidas torrenciales.

## TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El análisis de “**Articulación**” se realiza como parte del proceso de seguimiento y evaluación del EOT, para establecer la RELACIÓN y ENLACE que debe existir, entre los elementos de la Visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, para garantizar la adecuada construcción del modelo de ocupación y por consiguiente el logro de la visión de futuro propuesta para el municipio. Este análisis permitirá a la administración municipal, identificar las debilidades técnicas en el proceso de articulación de las decisiones adoptadas.

El desarrollo comprende:

a. LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS, que permite establecer la articulación que existe entre la visión Municipal (palabras claves), los objetivos, las estrategias y los proyectos. **Anexo de Matriz de articulación.**

b. El ANÁLISIS DE COHERENCIA, que identifica los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión - objetivos territoriales) y **medios** (estrategias - proyectos estratégicos).

### 1. ELEMENTOS ARTICULADORES

El municipio define como elementos articuladores del esquema de Ordenamiento Territorial para alcanzar el desarrollo las siguientes variables:

**Visión territorial.** El municipio de Puerto Parra, estableció los siguientes cuatro elementos dentro de su visión, sin embargo un amplio número de objetivos, estrategias y proyectos no se relacionan directamente con estos, por consiguiente fueron relacionados en la matriz de articulación de fines y medios, bajo el nombre de otros.

1. Agroindustrial.
2. Forestal.
3. Ganadero del Magdalena Medio.
4. Conservar y recuperar sus recursos naturales.

El municipio planteó once (11) objetivos, doce(12) estrategias y ciento treinta y cinco(135) proyectos para ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, en los temas agroindustrial, forestal, pecuario, recursos naturales, fortalecimiento institucional, planeación, vías, equipamiento, cultura, servicios públicos, producción, amenazas, turismo y vivienda.

**Objetivos:**En el Artículo 9ºdel Acuerdo municipal se definen los objetivos que integran el esquema de ordenamiento territorial del

municipio, orientándolo hacia un municipio agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio con grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales.

**Estrategias:**En el Artículo 10º del Acuerdo municipal se mencionan doce (12) estrategias, de las cuales un 30% se encuentran articuladas a los elementos expuestos en la visión territorial del municipio de Puerto Parra.

**Proyectos:** En el Artículo 10º del Acuerdo municipal se relaciona un total de ciento treinta y cinco (135) proyectos que componen el Esquema de Ordenamiento Territorial, vale la pena resaltar que solo el 20% de los proyectos se encuentran articulados con los elementos de la visión, el 80% restante se incluyó dentro de la matriz de articulación de fines y medios bajo la nominación de otros.

**Tabla No. 7. Elementos Articuladores**

ELEMENTO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Agroindustrial.	0	2	6
Forestal.	0	1	3
Ganadero del Magdalena Medio.	0	0	2
Conservar y recuperar sus recursos naturales.	1	0	9
Fortalecimiento institucional.	1	0	1
Planeación.	3	0	0
Vías.	2	3	26
Equipamiento.	1	4	46
Cultura.	3	0	0
Servicios Públicos.	0	1	24
Producción.	0	1	3
Amenazas.	0	0	2
Turismo.	0	0	1
Vivienda.	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>135</b>

## 2. ARTICULACIÓN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROYECTOS.

Como producto del cruce de las diferentes variables planteadas por el municipio para alcanzar el desarrollo territorial, se pudo establecer respecto a la articulación de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias y proyectos), los siguientes aspectos:

El primer elemento de la visión, es AGROINDUSTRIAL, el cual no se relaciona con objetivo alguno, se articula con dos (2) estrategias la EG4 y ER1, enmarcadas en los temas de reactivación económica, fortalecimiento agropecuario y forestal de forma sostenible, así mismo se enlaza con seis (6) proyectos, los cuales están planteados para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo.

### ELEMENTO DE LA VISIÓN 1. AGROINDUSTRIAL.

**ESTRATEGIA EG4:** reactivación económica del municipio mediante el desarrollo agroindustrial, forestal y pecuario. está relacionada con tres (3) proyectos

**ESTRATEGIA ER1:** fortalecimiento agropecuario y forestal sostenible para el mejoramiento de la productividad y competitividad. se articula con tres (3) proyectos

El segundo elemento de la visión, es FORESTAL, se encuentra articulado con el objetivo OG1, encaminado a estructurar un modelo de ordenamiento territorial, que racionalice y optimice el uso de los recursos, este no se relaciona en el cuadro resumen de la matriz de articulación para este elemento, ya

que este se retoma en otro elemento de la visión, a su vez se articula con la estrategia EG1, EG4 y ER1, las dos últimas no se relacionan en el cuadro resumen de la matriz de articulación por lo enunciado anteriormente, así mismo se enlaza con la ejecución de tres (3) proyectos a corto y mediano y largo plazo.

### ELEMENTO DE LA VISIÓN 2. FORESTAL.

**OBJETIVO OG1:** estructurar un modelo de ordenamiento territorial (urbano - rural), que racionalice y optimice el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible.

**ESTRATEGIA EG1:** conservación y protección de áreas de importancia ambiental, ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales, está relacionada con un (1) proyecto.

**OBJETIVO:** no se especificó objetivo para esta estrategia.

**ESTRATEGIA EG4:** Reactivación económica del municipio mediante el desarrollo agroindustrial, forestal y pecuario. Está relacionada con un (1) proyecto.

**OBJETIVO:** no se especificó objetivo para esta estrategia.

**ESTRATEGIA ER1:** fortalecimiento agropecuario y forestal sostenible para el mejoramiento de la productividad y competitividad. Está relacionada con un (1) proyecto.

El tercer elemento de la visión, es GANADERO DEL MAGDALENA MEDIO, no se relaciona con ningún objetivo, pero se encuentra articulado con las estrategias EG4 y

ER1, las cuales resaltan el desarrollo pecuario y el fortalecimiento agropecuario, estas no se relacionan en el cuadro resumen de la matriz de articulación para este elemento, ya que se

retoman en otro elemento de la visión. Así mismo este elemento se articula con dos (2)

proyectos que se desarrollaran a corto, mediano y largo plazo.

---

#### ELEMENTO DE LA VISIÓN 3. GANADERO DEL MAGDALENA MEDIO.

---

**OBJETIVO:** no se plasmó objetivo para este elemento.

**ESTRATEGIA EG4:** reactivación económica del municipio mediante el desarrollo agroindustrial, forestal y pecuario.

**ESTRATEGIA ER1:** fortalecimiento agropecuario y forestal sostenible para el mejoramiento de la productividad y competitividad. se encuentra relacionada con dos (2) proyectos

---

**El cuarto elemento** de la visión, **GRANDES POSIBILIDADES DE CONSERVAR Y RECUPERAR SUS RECURSOS NATURALES**, está articulado con el objetivo OG1, referente a estructurar un modelo de ordenamiento territorial, que

racionalice y optimice el uso de los recursos, el elemento no se relaciona con estrategias, finalmente se articula con nueve (9) proyectos, que se proponen desarrollar a corto y mediano plazo.

---

#### ELEMENTO DE LA VISIÓN 4. CONSERVAR Y RECUPERAR SUS RECURSOS NATURALES.

---

**OBJETIVO OG1:** estructurar un modelo de ordenamiento territorial (urbano - rural), que racionalice y optimice el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible.

**PROYECTOS:** se articulan nueve (9) proyectos enfatizados en planes de manejo ambiental, protección y recuperación de fuentes hídricas, adquisición de predios en ecosistemas estratégicos, caracterización biótica, formulación del programa de AYUEDA.

---

**OTROS ELEMENTOS NO INCLUIDOS:** Además, existen otros temas que se reflejan a través de algunos objetivos, estrategias o proyectos formulados pero no se articulan con los elementos planteados en la visión del municipio o entre sí, incluyen:

**Fortalecimiento institucional**, el cual se articula con el objetivo OG2, referente a

establecer un modelo de ordenamiento territorial, este no se relaciona con estrategias, finalmente se articula con un objetivo que estipula la legalización de la infraestructura educativa, recreativa, puestos de salud y dispensarios construida por el municipio en predios de la comunidad.

---

**ELEMENTO:** no articula. **Fortalecimiento institucional**

---

**OBJETIVO OG2:** establecer, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de Gobernabilidad, Calidad del hábitat, Sostenibilidad Ambiental, Equidad para el desarrollo económico, Funcionalidad Espacial y Presencia Institucional.

**PROYECTOS:** legalización de la infraestructura educativa, recreativa, puestos de salud y dispensarios construida por el municipio en predios de la comunidad.

---

**Planeación**, integrado por tres (3) objetivos OG3, OG4 y OG7, encaminados a establecer un modelo territorial de desarrollo, orientar el

proceso de desarrollo territorial y definir el perímetro urbano, no se articula con estrategias ni proyectos.

**ELEMENTO:** no articula. **Planeación**

**OBJETIVO OG3:** establecer un modelo territorial de desarrollo, que tenga en cuenta los lineamientos generales establecidos en las normas relacionadas directamente con el Ordenamiento Territorial.

**OBJETIVO OG4:** orientar el proceso de desarrollo territorial, prever el crecimiento ordenado de los centros poblados en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones integrales para alcanzar un desarrollo sostenible.

**OBJETIVO OG7:** definir el perímetro urbano, según la dinámica de crecimiento económico y poblacional previsto para los próximos nueve (9) años.

**Vías**, integrado por dos (2) objetivos OG5 y OG6, los cuales contemplan establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales y proponer un sistema vial, acorde con la ubicación regional del municipio, así mismo se articula con tres (3) estrategias ER4,

EG2 y EU1, las cuales abarcan el fortalecimiento de la malla vial rural, la infraestructura vial y optimizar la comunicación interna en el casco urbano, finalmente se articula con veintiséis (26) proyectos.

**ELEMENTO:** no articula.

**OBJETIVO OG5:** establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional.

**ESTRATEGIA ER4:** fortalecimiento de la malla vial rural para la mejor interconectividad de las veredas y centros poblados con la cabecera municipal y municipios vecinos. se articula con dieciocho (18) proyectos

**OBJETIVO OG6:** proponer un sistema vial, acorde con la ubicación regional del municipio y con las necesidades propias de sus dinámicas internas, urbanas y rurales.

**ESTRATEGIA EG2:** fortalecimiento de la infraestructura vial, de transportes y de comunicación, que facilite el intercambio económico, cultural y turístico. se relacionan tres (3) proyectos, con esta estrategia.

**ESTRATEGIAEU1:** optimizar la comunicación interna en el casco urbano del municipio mediante el mejoramiento de la infraestructura vial y de transporte. se relacionan cuatro (4) proyectos

**Equipamiento**, articulado con el objetivo OG8, donde destaca indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo del municipio de Puerto Parra, igualmente se relaciona con cuatro (4) estrategias EU3, EG3, ER2 y ER3 donde se abordan temas como defender el

espacio público, fortalecimiento de la salud pública, construcción, dotación y mantenimiento de equipamientos sociales, finalmente se articula con cuarenta y seis (46) proyectos, de los cuales veintiocho (28) no se relacionan con objetivos ni estrategias.

**ELEMENTO:** Equipamiento, no articula.

**OBJETIVO OG8:** indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo del municipio de Puerto Parra.

**ESTRATEGIAEU3:** incrementar y defender el espacio público en el municipio para superar el déficit mediante la implementación de proyectos de infraestructura deportiva, recreativa y cultural. se articula con diez (10) proyectos.

**ESTRATEGIA EG3:** fortalecimiento de la salud pública mediante la óptima prestación de servicios públicos y sociales a la población de Puerto Parra. se relacionan cuatro (4) proyectos

**ESTRATEGIAER2:** fortalecimiento de la salud pública mediante programas de saneamiento básico y optimización de los servicios públicos. se relacionan dos (2) proyectos

**ESTRATEGIAER3:** construcción, dotación y mantenimiento de equipamientos sociales. se relacionan dos (2) proyectos

**PROYECTOS:** se relacionan veintiocho (28) proyectos.

**Cultura**, articulado con tres (3) objetivos OG9, OG10 y OG11, donde estipula articular la noción de cultura con el concepto de desarrollo, aborda el Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio

histórico y fomentar la participación creativa de todos los sectores sociales en el desarrollo cultural, social y económico. Este elemento no se articula con estrategias ni proyectos.

---

**ELEMENTO: Culturano** articula.

---

**OBJETIVO OG9:** articular la noción de cultura con el concepto de desarrollo, para que conserve estilos de vida, modos de ser, pensar y crear parámetros de libertad y democracia.

**OBJETIVO OG10:** identificar, proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio histórico, arqueológico y cultural municipal a nivel regional y nacional.

**OBJETIVO OG11:** fomentar la participación creativa de todos los sectores sociales en el desarrollo cultural, social y económico, del Esquema de Ordenamiento Territorial.

---

**Servicios públicos**, este elemento, no se articula con objetivos, pero se enlaza con la estrategia EU2, que destaca ampliar la cobertura de los servicios públicos y sociales,

así mismo se relaciona con veinticuatro (24) proyectos, de los cuales catorce (14) no se articulan con objetivo ni estrategias.

---

**ELEMENTO: Servicios públicos** no articula.

---

**ESTRATEGIA EU2:** ampliar la cobertura de los servicios públicos y sociales ofreciendo a la comunidad un eficiente servicio implementando proyectos de construcción de infraestructura y equipamientos. Se articula con diez (10) proyectos.

**PROYECTOS:** Se articulan catorce (14) proyectos.

---

**Producción**, este no se articula con objetivos, pero se enlaza con la estrategia EU4, que contempla impulsar y fortalecer las actividades económicas en el municipio para enfrentar con

éxito el posicionamiento de los productos en los mercados local, regional, nacional e internacional, así mismo se relaciona con tres (3) proyectos.

---

**ELEMENTO: Producción**, no articula.

---

**ESTRATEGIA EU4:** impulsar y fortalecer las actividades económicas en el municipio para enfrentar con éxito el posicionamiento de los productos en los mercados local, regional, nacional e internacional.

**PROYECTOS:** se articula con dos (2) proyectos, encaminados a brindar apoyo a entidades que proyectan desarrollo para la creación de microempresas.

**PROYECTOS:** se articula con el proyecto reactivación proyecto maderero Carare – Opón.

---

**Amenazas**, este no se articula con objetivos ni estrategias, pero se enlaza con dos (2) proyectos que contemplan construcción de barreras naturales en las riberas de los ríos

Carare y Opón y adelantar el estudio geotécnico y estructural en las áreas definidas como de amenaza natural en el municipio.

**ELEMENTO:** Amenazas no articula.

**PROYECTOS:** El elemento se articula con dos proyectos los cuales resaltan construcción de barreras naturales en las riberas de los ríos Carare y Opón y adelantar el estudio geotécnico y estructural en las áreas definidas como de amenaza natural en el municipio.

**Turismo**, este no se articula con objetivos ni estrategias, pero se enlaza con el proyecto

denominado fomentar la actividad turística en el municipio.

**ELEMENTO:** Turismo, no articula.

**PROYECTO:** el elemento se articula con el proyecto fomentar la actividad turística en el municipio.

**Vivienda**, este no se articula con objetivos ni estrategias, pero se enlaza con doce (12)

proyectos, encaminados a la construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

**ELEMENTO:** Vivienda, no articula.

**PROYECTOS:** se articula con doce (12) proyectos, donde se contemplan temas de construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

### 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

De la matriz de articulación de fines y medios se observa los siguientes aspectos:

**ELEMENTOS DE LA VISIÓN:** El municipio de Puerto Parra, establece la visión en el Artículo 8° del Acuerdo municipal 013 de 2003, donde señala “será agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio con grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales”, así mismo existen otros temas como son: fortalecimiento institucional, planeación, vías, equipamiento, cultura, servicios públicos, producción, amenazas, turismo y vivienda, contemplados en diez (10) objetivos, nueve (9) estrategias y ciento quince (115) proyectos que no fueron considerados en la visión propuesta.

**OBJETIVOS:** solo un objetivo se articula con

los elementos 2 y 4 de la visión, de los once (11) objetivos planteados en el esquema de ordenamiento territorial equivaliendo esto al 9%, los diez objetivos restantes se articulan con importantes temas como fortalecimiento institucional, planeación, vías, equipamiento, cultura, servicios públicos, producción, amenazas, turismo y vivienda, contemplados dentro de la matriz de articulación de fines y medios bajo el nombre de otros, equivalentes al 91%.

**ESTRATEGIAS:** En cuanto a las doce (12) estrategias planteadas, se determinaron que tres (3) de ellas se encuentran articuladas con los elementos de la visión equivalente a un 25%, así mismo cinco (5) estrategias se encuentran enlazadas con los objetivos, es decir el 42%, posteriormente las doce (12) estrategias se articulan con proyectos, equivalentes a un 100%.

**4. PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS.** El municipio de Puerto Parra, formuló ciento treinta y cinco (135) proyectos en el esquema de ordenamiento territorial, de los cuales 20 se articulan con los elementos de la visión, es decir el 15%, así mismo 10 se articulan con los objetivos, equivalentes al 7%, igualmente 11 se enlazan con estrategias, es decir el 8%, posteriormente 115 proyectos que no se relacionan con los elementos de la visión, se incluyeron dentro de la matriz de articulación de fines y medios bajo el nombre de otros, entre ellos se observa que 36 proyectos se relacionan con objetivo es decir el 27%, que 55 proyectos se articulan con estrategia, es decir el 41% y 59 no están relacionados con objetivos ni estrategias, es decir el 44%.

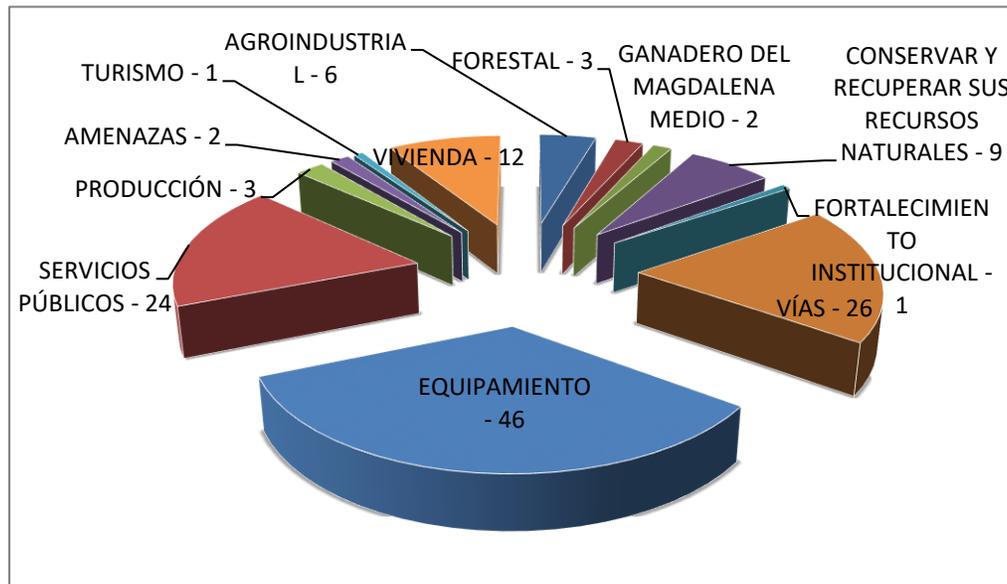
El tema de mayor número de proyectos es el

referente a equipamiento con un total de cuarenta y seis (46) proyectos equivalentes al 34%; seguido por el tema de vías con veintiséis (26) proyectos lo que representa el 19%; luego servicios públicos con veinticuatro (24) proyectos, es decir el 18%; posteriormente vivienda, con doce (12) proyectos, es decir el 9%; seguido por grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales, con nueve (9) proyectos, equivalentes al 6%; luego agroindustria, con seis (6) proyectos, equivalentes al 4%; seguido por forestal con tres (3) proyectos al igual que producción con el mismo número de proyectos, equivalentes al 2%; luego ganadero de la mano con amenazas con dos (2) proyectos cada uno equivalente al 2% y finalmente amenazas de la mano con turismo, con un (1) proyecto cada uno equivalente al 1%.

**Tabla No. 8. Clasificación de los proyectos del EOT, por temas**

TEMA	No. PROYECTOS
AGROINDUSTRIAL.	6
FORESTAL.	3
GANADERO DEL MAGDALENA MEDIO.	2
CONSERVAR Y RECUPERAR SUS RECURSOS NATURALES.	9
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	1
PLANEACIÓN.	0
VÍAS.	26
EQUIPAMIENTO.	46
CULTURA.	0
SERVICIOS PÚBLICOS.	24
PRODUCCIÓN.	3
AMENAZAS.	2
TURISMO.	1
VIVIENDA.	12
TOTAL PROYECTOS:	135

Grafica N. 11. Proyectos según temática



#### TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

##### INTRODUCCIÓN

En esta fase del proceso se muestra el seguimiento y evaluación a una estructura a de indicadores, los cuales permiten VERIFICAR E IDENTIFICAR el avance en la ejecución de los proyectos formulados en el E.O.T; con esta estructura podemos determinar el modelo de ocupación para los temas de orden territorial en el municipio.

Este producto comprende:

a. LAS MATRICES DE INDICADORES, las cuales permiten representar cuantitativamente el avance de los proyectos y programas del E.O.T y medir el progreso en la ocupación del territorio, en los temas territoriales específicamente de vías, servicios públicos,

equipamientos, vivienda, espacio público, producción rural, ambiental y amenazas.

##### Indicadores para la evaluación en la ejecución de los proyectos

Hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT.

##### Indicadores para la evaluación del modelo de ocupación del territorio

Hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el EOT para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo.

b. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES, contiene las conclusiones de los avances en la ejecución de los proyectos y

las conclusiones de los avances en el modelo de ocupación con relación a la meta planteada en el E.O.T para cada una de las temáticas.

Los insumos para elaborar este producto son:

**Línea base:** Valor en el que se encontraba cada uno de los temas, al momento de la

aprobación del EOT. Hace parte del diagnóstico.

**Meta:** Valor al que se quiere llegar en cada uno de los temas durante la vigencia del EOT.

**Avance:** Expresa los logros obtenidos en los diferentes temas durante los años desde la aprobación del EOT

## CAPITULO 1. ANALISIS DE LA EJECUCION DE PROYECTOS

### 1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS

**ZONA URBANA.** Para el desarrollo vial del municipio en el área urbana, se formularon seis proyectos, de los cuales dos se ejecutaron, dos están en ejecución con un avance del 39% y 52%, un proyecto no presenta avance. Los proyectos están orientados a la construcción de vías (1), pavimentación de vías (3), mantenimiento de vías (2) (uno de estos proyectos fue duplicado para el análisis).

**CENTROS POBLADOS.** Para el desarrollo vial del municipio en centros poblados, se formuló un proyecto, orientado a la pavimentación vías del centro poblado Campo Capote, presentando un avance del 7%, con la pavimentación de 218 ML.

**ZONA RURAL.** Para el desarrollo vial rural el municipio formula un total de veintiún proyectos, de los cuales nueve se ejecutaron, uno está en ejecución con un avance del 71%, nueve no presentan avance.

Los proyectos están orientados a la construcción de vías rurales (1), construcción

de obras de infraestructura vial (8), ampliación y mantenimiento de vías rurales (10) y pavimentación de vías (2).

En lo relacionado con el proyecto de construcción de vías rurales, no se obtuvo la longitud de las vías a proyectadas, pues esta información no se contempló en la formulación del EOT.

Respecto a dos de los proyectos “construcción Puente Perillo, vía Campo Capote – La Militosa” y construcción puente km. 1 + 200, vía Puerto Parra – vereda las Doradas”, referentes a construcción de obras de infraestructura vial, de acuerdo a la información suministrada por la comunidad en el taller de validación del Expediente Municipal, se manifestó que la ejecución de estos proyectos se efectuó antes de la aprobación del EOT en el año 2003.

### 2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA

**ZONA URBANA.** Para el tema de vivienda urbana fueron planteados cinco proyectos, de

los cuales uno se ejecutó, uno está en ejecución con un avance del 98%, uno no presenta avance y dos se encuentran duplicados. Los proyectos están orientados a la construcción y mejoramiento de viviendas (4) (dos de estos proyectos fueron duplicados para el análisis) y a la legalización de viviendas (1).

**CENTROS POBLADOS.** El municipio formuló cuatro proyectos, encaminados a la construcción y mejoramiento de vivienda en centros poblados, en donde se alcanza un avance del 48% en construcción y un 24,4% en el mejoramiento de vivienda. Respecto al tema de construcción y mejoramiento de vivienda el municipio no formula proyectos para el centro poblado El Cruce.

**ZONA RURAL.** El municipio formuló cinco proyectos, encaminados a la construcción y mejoramiento de vivienda rural, en donde se alcanza un avance de los proyectos de construcción del 11%, con la edificación de 33 de viviendas en el área rural, y un avance en los proyectos de mejoramiento del 10,6% con la mejora de 53 viviendas rurales.

### **3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO**

**ZONA URBANA.** Para este tema se formularon tres proyectos en el área urbana, relacionados con la construcción y mantenimiento de parques y zonas de recreación, en lo referente a construcción se ha avanzado un 6,87% con la construcción del parque infantil en el barrio La Cumbre y en lo relacionado con mantenimiento se ha avanzado en el 100%, ya que se ejecutan mantenimientos periódicos.

**CENTROS POBLADOS.** El municipio formuló cuatro proyectos en los centros poblados, relacionados con la construcción de parques y zonas de recreación, donde se ha avanzado un 27,4% con la construcción de dos parques infantiles en Campo Capote, uno en Las Montoyas y uno en Carare.

### **4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ZONA URBANA:** Para este tema se plantearon seis proyectos, uno hace referencia a los estudios del plan maestro de acueducto y alcantarillado, con un avance del 100%; el segundo proyecto concerniente a reposición y ampliación de redes de alcantarillado con un avance del 6,17%, referentes a la reposición de 200 ML de red de alcantarillado; el tercer proyecto referente a la canalización del caño La Cumbre con un avance del 0%, el cuarto proyecto encaminado a la reposición y adecuación de la red de acueducto, con un avance del 100%, concerniente a la reposición de 700 ML de la red de acueducto; el quinto y sexto proyecto relacionados con la cobertura del servicio de gas natural con un avance del 0%, el cual pese a que existe la red no se han culminado las obras para el funcionamiento de este servicio.

**CENTROS POBLADOS:** Para este tema de servicios públicos en centros poblados, se formularon 11 proyectos, tres hacen referencia a la construcción de alcantarillado, con un avance del 100%; un proyecto concerniente a la canalización del caño Campo Capote, el cual no presentó avance; un proyecto referente a la construcción de acueductos, con un avance del

0%; tres proyectos relacionados con la ampliación del servicio de energía eléctrica, con un avance del 100% y tres proyectos encaminados al servicio de telefonía, los cuales no presentaron avance debido a la intervención de la telefonía celular.

**ZONA RURAL:**En lo referente al tema de servicios públicos en el área rural, se formularon cuatro proyectos, el primero relacionado con optimización y construcción de acueductos, este proyecto presenta un avance del 18,5% equivalente a la construcción de dos acueductos que abastecen a 72 familias; el segundo proyecto relacionado con ampliación del servicio de energía eléctrica rural, presenta un avance del 72% concerniente a 41 nuevos usuarios de este servicio; el tercero referente al servicio de telefonía, el cual no presentó avance debido a la intervención de la telefonía celular; el cuarto relacionado con la construcción de pozos sépticos, presentado un avance del 59%, en relación a 23 pozos sépticos construidos.

## **5. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTOS**

**ZONA URBANA:** Para el tema de equipamientos urbanos se establecieron 24 proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del EOT, de los cuales se ejecutaron ocho, dos están en ejecución con un avance del 33% y 50%;y catorce proyectos no presentan avance.

Los proyectos están orientados a la construcción y mantenimiento de equipamientos deportivos (5) (un proyecto referente a mantenimiento fue duplicado para

el análisis), a la construcción y mantenimiento de equipamientos educativos (2), a la construcción de equipamientos recreacionales (1), a la ampliación de equipamientos de salud (1), a equipamientos culturales (2), a construcción y mejoramiento de equipamientos de servicios (7), a equipamientos de producción (2), a construcción y mantenimiento de equipamientos institucionales (4).

**CENTROS POBLADOS:**En el tema de equipamientos en centros poblados se establecieron siete proyectos, de los cuales se ejecutaron cuatro y tres no se han desarrollado. Los proyectos están encaminados a construcción de equipamientos deportivos (1), construcción de equipamientos educativos (2), construcción y mantenimiento de equipamientos de salud(2), equipamientos culturales(1) y equipamientos de servicio (1).

**ZONA RURAL:**En el tema de equipamientos rurales se establecieron 11 proyectos, de los cuales se ejecutaron tres y ocho no han sido ejecutados. Los proyectos están encaminados a la construcción y mantenimiento de equipamientos deportivos (7), a la construcción de equipamientos educativos (2) (uno de estos proyectos fue duplicado para el análisis) y a la construcción y dotación de equipamientos de salud(2)(uno de estos proyectos fue duplicado para el análisis).

## **6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTE**

En este tema fueron formulados once (11) proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del EOT del municipio.

Para la conservación de fuentes hídricas se establecieron dos (2) proyectos relacionados con la recuperación y revegetalización de las rondas de los ríos Carare, Opón, Magdalena y los afluentes de las ciénagas; también se estableció el proyecto para la protección de las microcuencas abastecedoras de los acueductos; sin embargo, no se establecen metas para medir el porcentaje de avance de estos proyectos.

Cabe anotar que en la Zonificación del municipio se establecieron 3.998,0 Has para la protección de fuentes hídricas y solamente se han reforestado 10,0 Has lo que equivale al 0,25% de avance.

Referente a la conservación de los bosques protectores se estableció el proyecto de la construcción de barreras naturales en las riberas de los ríos Carare y Opón pero estos proyectos no presentan ningún avance.

Con relación a las áreas de conservación y protección para los ecosistemas estratégicos de protección absoluta, se establecieron cinco (5) proyectos relacionados con la protección, recuperación y manejo del complejo de humedales, caños y quebradas del municipio.; en relación a estos proyectos solamente se han reforestado 9,0 Has que corresponden al 1,5% del área propuesta para este propósito.

Referente a los estudios ambientales se propusieron dos (2) proyectos relacionados con la caracterización biótica del sistema de humedales y el inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas, los cuales no presentan ningún avance en el desarrollo del periodo del EOT del municipio.

## **7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCCION RURAL.**

En el tema de desarrollo rural se establecieron trece (13) proyectos. Para las capacitaciones de apoyo a la producción agropecuaria se establecieron tres (3) proyectos relacionados con la asistencia técnica a los cultivos agrícolas y el apoyo a la creación de microempresas; sin embargo, no se establecieron metas para cuantificar el avance desarrollado; en la convocatoria realizada se pudo establecer que el municipio realiza cuatro (4) capacitaciones al año por intermedio del Sena y Procaucho.

En cuanto al área rural de uso agrícola se establecieron seis (6) proyectos encaminados al fomento agroindustrial de la palma africana y el plátano, la adecuación de suelos para la producción agropecuaria y el apoyo a las entidades que proyectan mejoramiento de la producción. En general, estos proyectos no establecen metas, por lo tanto no se puede cuantificar el avance de proyectos.

Para analizar el desarrollo del área cultivada se relacionó con la ocupación del territorio, es decir, que en la actualidad existen 1.270,0 Has cultivadas en caucho, arroz, patilla, plátano, maíz y yuca principalmente, lo cual equivale al 1,7% del área total municipio.

Con relación al área rural de uso pecuario se propuso el proyecto de montaje y operación de plantas procesadoras de lácteos y cárnicos; este proyecto no relaciona ningún avance en su desarrollo.

Para la parte pecuaria existen 52.200,0 Has., en pastos, lo cual equivale al 68,6% del área total municipal.

Referente al área rural de uso agroforestal se propuso el proyecto de la implementación de cultivos agroforestales; al igual que los proyectos anteriores no se establecieron metas, por lo cual no se puede cuantificar el

avance del proyecto; sin embargo, en el mapa de Zonificación se establecieron 26.626,0 Has pero no se desarrolló el tema en el periodo de análisis.

## CAPITULO 2. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

### 1. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VÍAS

ZONA URBANA. En el tema de vías se plantearon dos indicadores urbanos; el primero corresponde a la **vías pavimentadas en suelo urbano**, el cual presenta una línea base de 1.094 ML de vías urbanas pavimentadas equivalente al 17% de la malla vial y se proyecta pavimentar 5.373ML de vías, para alcanzar el 100% equivalente a 6.467ML; indicador que presentó un avance de 579 ML, valor que sumado a la línea base refleja un avance de 1.673 ML de vías pavimentadas, por tanto el indicador alcanza un avance del 26%.

Para el indicador **vías urbanas construidas**, se partió de una línea base de 6.467ML de vías existentes y 253ML de vías proyectadas, relacionadas con la prolongación de la carrera 5 y calle 7, indicador que presentó un progreso de 100 ML de vías construidas, valor que sumado a la línea base presenta un avance del 96%, correspondiente a 6.567 ML de vías urbanas construidas.

CENTROS POBLADOS. En el tema de vías en centros poblados se planteó un indicador; correspondiente a **vías pavimentadas en centros poblados**, el cual presenta una línea base de 738 ML de vías pavimentadas, referentes al centro poblado El Cruce,

equivalente al 9% de la malla vial pavimentada y se proyecta pavimentar 7.669ML de vías, para alcanzar el 100% equivalente a 8.407ML; indicador que presentó un avance de 218 ML, valor que sumado a la línea base refleja un avance de 956 ML de vías pavimentadas, por tanto el indicador alcanza un avance del 11%.

ZONA RURAL. Para el modelo de ocupación de vías rurales se plantearon cuatro indicadores.

El primer indicador rural corresponde a **vías rurales construidas**, se partió de una línea base de 140 km referentes a la malla vial existente, no se obtuvo la longitud de vías proyectadas y no se presentó avance en este indicador.

El segundo indicador rural hace referencia a **obras de infraestructura vial construidas**, se partió de una línea base de cero obras de infraestructura vial construidas, debido a que esta información no se contempla en el EOT y se proyectan seis obras a construir, donde se ejecutó la construcción de dos puentes, por consiguiente el avance en el indicador de obras de infraestructura vial construidas es del 33%.

Para el indicador **vías rurales pavimentadas**, se consideró una línea base de 4 km referentes

al tramo de vía pavimentada entre el centro poblado El Cruce y el casco urbano, se proyecta la pavimentación de los 140 km de malla vía rural existente, donde se ejecutó la pavimentaron 9,2 km de vías rurales, valor que sumado a la línea base, refleja un avance del indicador del 9%, referente a 13,2 km de vías rurales pavimentadas.

En el indicador **vías nacionales pavimentadas**, se tuvo en cuenta una línea base de 22,6 km referente al tramo de vía pavimentada de la troncal del magdalena en jurisdicción del municipio, no se proyectó la pavimentación de esta vía, pues se encontraba 100% pavimentada.

## 2. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

**ZONA URBANA** En el tema de vivienda se plantearon siete indicadores; para el desarrollo de vivienda VIS, se determinó una **oferta de suelo VIS** de 3,15 has, equivalentes al 8% del total de suelo urbano que corresponde a 37 has, de las cuales durante la vigencia transcurrida del EOT, se han desarrollado 1,04 has, quedando disponible por desarrollar 2,11 has.

Con relación al **déficit cuantitativo de vivienda por hogares**, las cifras del censo DANE 2005 estiman 533 hogares para 520 viviendas, equivalente a 1,03 hogares por vivienda.

Respecto al número de **viviendas VIS construidas en el área urbana** el EOT considerando variables referentes a (reubicación de las viviendas asentadas en el

sector la invasión) y estimó una meta de 132 soluciones, el indicador presentó un avance del 98%, equivalente a la construcción de 130 viviendas que sumadas a las 520 viviendas existentes, hace que hoy la cabecera municipal cuente con 650 viviendas.

**CENTROS POBLADOS** En este tema se plantearon dos indicadores el primero referente a **viviendas construidas en centros poblados**, se analiza partiendo de una línea base de cero viviendas VIS construidas en centros poblados, y se proyecta construir 144 viviendas VIS, presentado un avance de 13 viviendas construidas, equivalente al 9% de avance en este indicador.

Para el indicador **viviendas mejoradas en centros poblados**, se analiza partiendo de una línea base de 297 viviendas mejoradas y se proyecta el mejoramiento de 142 viviendas, presentado un avance de 32 viviendas mejoradas en centros poblados, valor que sumado a la línea base, representa el 75% de avance en este indicador.

**ZONA RURAL.** En este tema se plantearon dos indicadores el primero referente a **viviendas rurales mejoradas**, se analiza partiendo de una línea base de 652 viviendas rurales mejoradas equivalentes al 77% y se proyecta la adecuación de 192 viviendas, presentado un avance de 53 viviendas adecuadas, por tal motivo se alcanza el mejoramiento de 705 viviendas equivalente al 84% de avance de este indicador.

Para el indicador de **viviendas nuevas requeridas déficit cuantitativo de vivienda**, se tuvo en cuenta que en el área rural existen 1,03 hogares por vivienda.

### 3. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. En este ámbito se plantearon tres indicadores, el primero referente al **índice de espacio público efectivo**, donde se estimó un área de 3.600 m<sup>2</sup>, de espacio público efectivo urbano de línea base, equivalentes a 1,4 m<sup>2</sup>/hab, igualmente, se calculó un déficit correspondiente a 13,6 m<sup>2</sup>/hab. En el año 2010, se construyó un parque infantil en el barrio La Cumbre con 2.500 m<sup>2</sup>, aumentando de esta manera a 1,85 m<sup>2</sup>/hab de espacio público efectivo urbano, sin embargo existe un déficit de 13,15m<sup>2</sup>/hab con respecto a la meta establecida de 15 m<sup>2</sup>/hab.

Para el indicador **espacio público nuevo construido**, se estimó como línea base en el EOT (diagnostico) un área de 3.600 m<sup>2</sup> y se proyecta la construcción de 38.925 m<sup>2</sup> de área de espacio público correspondiente a la construcción de parques infantiles y el parque ecológico del barrio La Cumbre, alcanzando un avance de 2.500m<sup>2</sup> de espacio público con la construcción del parque infantil en el barrio La Cumbre, valor que sumado a la línea base refleja un 14% de avance en este indicador.

CENTROS POBLADOS. En este tema se planteó un indicador, referente a **espacio público nuevo construido en centros poblados**, se estimó como línea base en el EOT (diagnostico) un área de 200 m<sup>2</sup> del parque principal de Campo Capote y se proyecta la construcción de 30.670 m<sup>2</sup> de área de espacio público correspondiente a parques y zonas de recreación, alcanzando un avance de 6.100 m<sup>2</sup> de espacio público con la construcción de cuatro parques infantiles, valor

que sumado a la línea base refleja un 33% de avance en este indicador.

### 4. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ZONA URBANA: En el tema de servicios públicos urbanos se analizaron nueve indicadores, en el primero **Red de acueducto mejorado** (reposición), se proyecta mejorar el total de la red de 700 ML, el cual durante el periodo transcurrido presenta un avance del 100%; el **indicador red de alcantarillado mejorado**, presenta una base de 4.002 ML y se proyecta el mejoramiento del 100% de red ya que la tubería existente es en material de gres, este indicador presenta avance del 5% concerniente al mejoramiento de 200 ML de red de alcantarillado.

El **indicador red de alcantarillado construido**, se toma como línea base 4.002 ML que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT, se proyecta construir 2.117 ML de alcantarillado, presentado un avance de 200 ML construidos, valor que sumado a la línea base muestra un avance en el indicador del 69%; en el indicador **red de acueducto construido**, se toma como línea base 6.147 ML que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT y no se proyecta la construcción de nuevas redes, ya que se alcanzó la cobertura del 100%; el indicador **cobertura del servicio de energía eléctrica**, se analiza partiendo de una línea base de 486 usuarios alcanzando una cobertura del 100%, por tal motivo no se proyecta la ampliación de cobertura de este servicio;

En el indicador **cobertura del servicio de acueducto**, se toma como línea base 486 viviendas alcanzando una cobertura del 100%, por tal motivo no se proyecta la ampliación de cobertura del servicio de acueducto, en el indicador **cobertura del servicio de alcantarillado**, se analiza partiendo de una línea base de 318 usuarios, equivalente a una cobertura del 65% y se proyectan 168 viviendas que se encuentran sin servicio, presenta un avance de 30 usuarios, valor que sumado a la línea base refleja un total de 348 usuarios con servicio de alcantarillado obteniendo un 72% de cobertura.

Para el indicador **cobertura del servicio de gas natural**, se cita una base de cero usuarios y se proyecta suministrar el servicio a 486 usuarios, pese a que existe avance en construcción de la red, igualmente no se han culminado las obras para el funcionamiento y suministro de este servicio, por consiguiente este indicador no presenta avance.

**CENTROS POBLADOS:** En el tema de servicios públicos en centros poblados se analizaron seis indicadores, para el **indicador red de alcantarillado construido**, se toma como línea base 2.564 ML que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT, se proyecta construir 2.856 ML de alcantarillado, presentado un avance de 2.856 ML construidos, valor que sumado a la línea base muestra un avance en el indicador del 100%; en el tema **redde acueducto construido**, se toma como línea base 7.985 ML que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT y no se proyecta la construcción de nuevas redes, ya que se alcanzó cobertura del 100%; en el indicador

**cobertura del servicio de energía eléctrica**, se analiza partiendo de una línea base de 435 usuarios, se proyecta ampliar la cobertura a 50 usuarios que carecen del servicio, presentando un avance de 50 nuevos usuarios, por tal motivo el indicador alcanza un avance del 100% con una cobertura de 485 usuarios;

En el indicador **cobertura del servicio de acueducto**, se toma como línea base 485 viviendas alcanzando una cobertura del 100%, por tal motivo no se proyecta la ampliación de cobertura de este servicio, en el indicador **cobertura del servicio de alcantarillado**, se analiza partiendo de una línea base de 411 usuarios, equivalente a una cobertura del 85% y se proyectan 74 viviendas que se encuentran sin servicio, no se pudo establecer el número de nuevos usuarios con servicio de alcantarillado, por tal razón el indicador se mantiene en el 85%.

**ZONA RURAL:** En lo relacionado a servicios públicos en el área rural, se plantearon cuatro indicadores, en el primer indicador **cobertura del servicio de energía eléctrica rural**, se establece como línea base 787 viviendas que poseen energía eléctrica y se proyecta 57 viviendas que requieren del servicio, se presentó avance de electrificación en 41 viviendas, valor que sumado a la línea base refleja un 98% de cobertura del servicio, para el indicador **viviendas con conexión a acueductos con sistemas de tratamiento de agua potable construidos**, se tomó como línea base cero acueductos con sistemas de tratamiento y se proyecta brindar el servicio de tratamiento de agua a 844 viviendas, este indicador no presentó avance,

En el indicador **cobertura del servicio de acueducto rural**, se citó como línea base 445 viviendas que poseen servicio de acueducto y se proyectan 399 viviendas que requieren del servicio, se presentó progreso de 72 viviendas con conexión al acueducto rural, valor que sumado a la línea base refleja un avance del indicador del 61%; en el último indicador **acueductos veredales construidos**, se contempló como línea base dos acueductos, se proyectó la construcción de los acueductos de la vereda La India y Campo Capote, con un avance del 100%, obteniéndose un progreso en el indicador del 100% con la construcción de cuatro acueductos veredales.

## 5. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.

ZONA URBANA: En la temática de equipamientos se analizaron ocho indicadores en el área urbana; para el indicador **establecimientos educativos adecuados y ampliados**, se toma como línea base un establecimiento (Colegio Integrado Puerto Parra), este indicador no presenta avance; en el indicador **establecimientos educativos construidos**, se toma como línea base un establecimiento construido (Colegio Integrado Puerto Parra), este indicador no presenta avance; en el indicador **establecimientos de salud construidos y/o ampliados**, se toma como línea base un establecimiento de salud (Centro de Salud Santa Inés), este indicador no presenta avance;

El indicador **construcción de equipamientos urbanos deportivos a intervenir**, se cita como línea base cuatro equipamientos deportivos (cancha múltiple del parque, y la del barrio la

cumbre, la cancha de fútbol del Colegio y la cancha de micro-fútbol cercana a la Policía) y se proyecta la construcción de dos equipamientos deportivos, no se presentó progreso en este tema, por tal motivo el avance de este indicador se mantiene en el 67%,

En el indicador **construcción de equipamientos recreacionales**, se toma como base cuatro equipamientos recreacionales y se proyecta la construcción de una sede recreacional, el cual no presenta avance; en el **porcentaje de avance en la construcción y restauración de equipamientos culturales**, se cita como base cero equipamientos culturales construidos y restaurados, se proyecta construir la casa de la cultura y la biblioteca, alcanzándose la meta propuesta, por tal motivo se presenta un avance del 100.

Respecto al indicador **equipamientos de servicios construidos**, se toma como línea base un equipamientos existente (cementerio) y se proyecta la construcción de cinco equipamientos, presentándose un avance de un equipamiento construido (expendio de carne en plaza de mercado), valor que sumado a la línea base alcanza un avance del 33% en equipamientos de servicios construidos.

CENTROS POBLADOS. En la temática de equipamientos se analizaron cuatro indicadores en centros poblados, el primero **establecimientos educativos adecuados y ampliados**, tomando como línea base dos establecimientos (colegio departamental las Montoyas y colegio Alfonso López.) y se proyecta la adecuación de dos establecimientos, presentado un avance del 100%, valor que sumado a la línea base

alcanza un progreso del 100% en establecimientos educativos adecuados y ampliados; en el indicador **construcción de equipamientos deportivos a intervenir**, se cita como línea base ocho equipamientos deportivos, este indicador no presenta avance; en el indicador **equipamientos de servicios construidos en centros poblados**, se toma como línea base cuatro equipamientos de servicios y se proyecta la construcción de la PTAR de Carare, presentando avance del 100%, valor que sumado a la línea base refleja un 100% de progreso en este indicador.

**ZONA RURAL:** En la temática de equipamientos se analizaron tres indicadores en el área rural, el primero **equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos**, tomando como línea base un equipamiento (cancha de fútbol de Patio Bonito) y se proyecta la construcción de cinco canchas múltiples, presentado un avance de tres canchas construidas, valor que sumado a la línea base presenta un avance del 83% en este indicador; en el tema **establecimientos educativos rurales construidos**, se cita como línea base 18 establecimientos y se proyecta la construcción de tres, presentado un progreso de tres establecimientos educativos construidos (La Militosa, India media y Bocas del Carare), valor que sumado a la línea base refleja un avance del 100% en el indicador;

En el tema **establecimientos educativos adecuados y ampliados**, se toma como línea base 18 establecimientos y se proyecta adecuar igual número de establecimientos, para un avance de cuatro establecimientos educativos adecuados y ampliados, alcanzando un avance del 22% en este indicador.

## 6. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

En relación a los suelos de protección, se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio en esta categoría; el análisis se realiza a partir de la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental.

**Áreas Reforestadas para la Conservación y Protección de Fuentes Hídricas.** Para el periodo de análisis no se establecieron áreas para la línea base. Para la conservación y protección de fuentes hídricas se propusieron 3.993.0 Has en la Zonificación del EOT.

En el periodo de análisis se desarrollaron reforestaciones en 10, 0 Has, distribuidas en los corregimientos de Capote y Carare durante los años 2.008 y 2.009, lo cual representa el 0,25% de la meta propuesta.

**Áreas de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Bosques Protectores.** Como línea base para áreas conservadas y protegidas se establecieron 14.688.0 Has, incluyendo las áreas de bosques naturales y secundarios y como meta se propusieron 27.506.0 Has en EL documento de Zonificación, lo cual indica que el 36.1% del área del municipio está dedicada a la conservación y protección de los bosques naturales, lo cual no concuerda con la realidad. Durante el periodo de análisis no existe información para este indicador, por lo que se debe actualizar este tema.

**Área de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Protección Absoluta.** Para la línea base o año de análisis, se plantearon 9.490.0 Has representadas en cuerpos de agua (ciénagas). Como meta para los ecosistemas estratégicos se proponen 585.0 Has., lo que demuestra una inconsistencia que se debe corregir en la revisión del EOT del municipio. En el periodo de análisis no se presentan datos en este indicador.

**Estudios Ambientales.** Se proponen dos estudios como proyectos ambientales que consisten en la caracterización biótica y el inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas, pero no se desarrollaron en el periodo de análisis.

**Capacitaciones Ambientales.** Respecto a las capacitaciones para la protección del medio ambiente, se propuso la Formulación e implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua pero no se desarrolló esta capacitación durante el periodo de análisis.

## 7. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE PRODUCCION RURAL

En relación a los suelos de producción, se tomó la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental, del Documento de Formulación del EOT del municipio. Se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio rural.

**Suelo Rural De Uso Agrícola.** El área de suelo rural destinada a la producción agrícola para el año de análisis, se estableció en 1.630.0 Has y como área total del suelo rural zonificado para la producción, 6.031.0 Has. En el desarrollo del periodo de análisis (2.004 – 2.007) se observa que el área cultivada oscila entre 1.210.0, y 1.270.0 Has, lo cual indica que el área agrícola está siendo ocupada por otros usos.

Los cultivos han tenido el siguiente comportamiento: los cultivos de pan coger (maíz, yuca, plátano) ha disminuido en el área cultivada, pues en años anteriores se registraron áreas mayores (600.0 Has) y en la actualidad estos cultivos solo registran áreas de 100.0 Has. Existen otros cultivos que vienen en ascenso, tales como caucho y palma, con áreas de 500.0, y 100.0 Has respectivamente; También se han desarrollado cultivos de patilla y arroz con áreas que oscilan entre 100.0 y 200.0 Has en la actualidad. Con relación al área total del municipio, el área destinada a la agricultura corresponde al 8.0 %.

**Suelo Rural de Uso Pecuario.** El área del suelo rural destinado a la producción pecuaria para el año de análisis es de 39.212.0 Has y el área total del suelo rural zonificada es de 1.089.0 Has, lo cual indica que existe un error en la Zonificación Ambiental. Es importante anotar que estas diferencias se deben actualizar en la revisión del EOT del municipio.

Respecto al periodo de análisis, se observa que el área destinada a la ganadería viene en ascenso pues en el año 2.004 existían 37.840.0 Has en pastos y en la actualidad hay 52.200 Has. Los pastos predominantes son

Brachiaria y Comino y en menor proporción Kinggrass. Con relación al área total del municipio, el área destinada a la ganadería es de 52.200,0 Has. lo cual corresponde al 68,6%.

**Suelo Rural de Uso Forestal Productor.** Para la línea base, el municipio no presenta áreas reforestadas para la producción en el año de análisis y como área total del suelo rural zonificada para la producción forestal se relacionan 8.703.0 Has. En el periodo de análisis no existen áreas reforestadas para la producción, es decir, que no existen plantaciones forestales comerciales.

**Suelo Rural de Uso Agroforestal.** Al iniciar el periodo se establecieron 5.537,0 Has., para la producción agroforestal y para la meta se zonificaron 26.626,0 Has., lo cual indica que las áreas ganaderas están localizadas en estas áreas.

**Suelo Rural Destinado a la Minería.** No se relaciona la línea base ni la meta en el documento de Diagnóstico, sin embargo existen abundantes materiales pétreos que se utilizan en la construcción y mantenimiento de vías y obras civiles.

## TITULO 5. CONCLUSIONES

### CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA

#### 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE GENERAL.

a. VISIÓN. Se define la visión de futuro para el municipio de Puerto Parra, proyectándolo como municipio “Agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio, con posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales”.

b. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. Se formulan objetivos y estrategias para el componente general, mediante los cuales se espera crear escenarios y mecanismos que le permitan a Puerto Parra, alcanzar un desarrollo dinámico y sostenible, en pro de la visión de futuro propuesta para del

Municipio, durante la vigencia del E.O.T. No obstante, no se definen políticas territoriales para el componente general.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. El municipio de Puerto Parra define en el componente general las 4 categorías en que se encuentra dividido el suelo municipal: suelo urbano, suelo rural, suelo suburbano y suelo de protección, definiendo para cada categoría el área o extensión territorial.

No obstante, aunque en el documento de Acuerdo no se determina suelo de expansión, en el documento de diagnóstico Funcional-espacial, se presenta la definición y condiciones para este tipo de suelo.

**Suelo urbano:** Se define, delimita y cuantifica los suelos Urbanos de la cabecera municipal, los cuales tienen un área 14,00 Has, los cuales están sujetos a la posibilidad de urbanizarse y a la disposición de infraestructura vial y de servicios públicos domiciliarios.

**Suelo Rural:** Se define delimita y cuantifica el suelo rural como el área destinada al desarrollo de actividades o usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y de minería, con un área de **38,783 Has**. A su vez, el suelo rural se divide en cuatro grandes microrregiones determinadas por su cobertura vegetal, potencialidad de producción y sus características fisiográficas.

Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y suburbano.

**Suelo Suburbano:** Se define, delimita, clasifica y cuantifica el suelo suburbano con un área de **10,3 has**, hacen parte las áreas del Ferrocarril con 6,5 has y la Invasión de Ferrovías, con un área de 3,8 has.

Centros poblados. Se define, delimita, clasifica y cuantifica **55,0 has**, hacen parte los centros poblados rurales de Campo Capote (26 has), Las Montoyas (13 has), El Cruce (9 has) y Carare viejo (7 has).

**Suelo de protección:** Se delimitan, clasifican y cuantifican 34.268 Has., de protección rural.

El tema se espacializa en el mapa de clasificación del territorio.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. Se definen,

describen y clasifican en el componente general las áreas de protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, las cuales tienen restringida la localización de asentamientos humanos y la posibilidad de urbanizarse, así mismo se cuantifica un área de 34,268 has. Estas áreas están conformadas por las Zonas del recurso hídrico (1020 has), Los Ecosistemas Estratégicos (11.320.24 has) y Áreas de amenaza y riesgo (15.188.69 has) y el Sistema Patrimonial.

Se definen normas para las áreas periféricas a nacimientos de agua y rondas de cauce de ríos y quebradas y las microcuencas que abastecen acueductos

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Se determina, define y clasifica en el componente general, los elementos del patrimonio histórico del municipio, los cuales clasifica en bienes tangibles e intangibles.

No se tiene un inventario de las áreas con tratamiento de conservación y bienes de interés patrimonial.

No se definen normas para las áreas de conservación del patrimonio histórico.

Se definen objetivos, políticas para la conservación y protección del patrimonio histórico, sin embargo, no se definen las estrategias.

La cartografía espacializa en el plano 6 de leyenda sistema de áreas recreativas y culturales estas áreas.

f. PLAN VIAL GENERAL. Se plantea el Plan vial general para el municipio de Puerto Parra, tanto para la cabecera municipal como para los centros poblados con el fin de facilitar la comunicación con La Troncal del Magdalena Medio y los Centros Poblados de Las Montoyas y Campo Capote.

Se formulan y precisan los objetivos, políticas y estrategias generales tendientes al fortalecimiento de la malla vial y de transporte para mejorar la interconectividad urbana, rural y de los centros poblados.

Se formulan Programas y proyectos generales de pavimentación de vías, construcción de puentes vehiculares y peatonales, así como la construcción y adecuación, mejoramiento y ampliación de las vías urbanas y proyectadas.

Se clasifica el sistema vial y de transporte del municipio en vías principales, vías primarias, vías secundarias, vías terciarias y vías proyectadas en todas sus categorías; además, se definen las características y estado actual de la red vial de interconexión incentivando el desarrollo municipal y regional.

Se determinan acciones y normas relativas a restricciones en el acceso y tránsito de vehículos de carga y pasajeros para el casco urbano.

El tema se espacializa en el mapa de ejes viales.

g. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Se definen objetivos, estrategias y metas sectoriales para los servicios de acueducto, alcantarillado, energía

y telefonía, tanto para la cabecera municipal como el sector rural y centros poblados.

Se formulan los diferentes programas y proyectos relativos al mejoramiento de los sistemas de tratamiento, distribución y la ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios del municipio.

Se identifican, clasifican y caracterizan, en los documentos de diagnóstico y formulación los servicios públicos domiciliarios de la cabecera municipal, rural y los centros poblados.

El tema se espacializa en 12 mapas o planos de: Red de Acueducto, Red de Alcantarillado, Red eléctrica y Red de teléfonos, de la cabecera municipal, sector rural y los centros poblados de Campo Capote, Carare Viejo, El Cruce y Las Montoyas.

No se definen normas para el uso y manejo de los servicios públicos.

El tema se espacializa en 12 mapas o planos, (4 urbanos y 8 de los centros poblados).

h. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO. El componente general del documento de Acuerdo, no define el tema de equipamientos de alto impacto para el municipio de Puerto Parra como tampoco los identifica como tal.

i. ESPACIO PÚBLICO GENERAL. Se define, identifica y describe los sistemas de espacio público, las zonas recreativas, los espacios públicos verdes, se clasifican los parques de acuerdo a sus características y funciones, para la cabecera municipal; sin embargo no se determina el área o extensión de los diferentes

elementos que conforman el espacio público del municipio.

No se identifican los elementos constitutivos de espacio público para los centros poblados de Las Montoyas, El Cruce y Carare Viejo y Campo Capote.

Así mismo, se aborda el tema de espacio público a partir de las cesiones, como instrumento para la generación de dicho espacio.

El tema se espacializa en el mapa de áreas libres y espacio público.

No se tiene claro el área actual de espacio público ni se conoce el déficit actual, no obstante, se plantea incrementar en 33.595 m<sup>2</sup> el área de espacio público futuro.

j. CARTOGRAFÍA. La cartografía que hace parte del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Parra, se resume en 20 planos o mapas en AutoCAD, los cuales contienen rótulos, convenciones, escalas y datos de elaboración, entre otros; sin embargo, la mayoría de los mapas temáticos no contienen longitudes ni áreas.

k. TEMAS QUE NO CORRESPONDEN AL COMPONENTE GENERAL. Se observa que en el componente general se desarrolla el tema de Políticas para el desarrollo de la competitividad económica, para los cuales se plantean programas de desarrollo de competitividad económica, Estrategias, políticas y objetivos del sector, así como la gestión de recursos de financiación para programas y proyectos para el sector.

## 2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE URBANO

a. PLAN DE VÍAS URBANAS. Se identifican y definen los tipos de vía, las cuales se clasifican tres grupos: vías regionales, vías municipales y vías urbanas.

Se identifican, caracterizan y clasifican las vías urbanas en vías principales, vías secundarias y vías internas, sin embargo aunque en la tabla titulada de los perfiles viales, no se no se determinan dichos perfiles como son parámetros, calzada, andén y zona verde, entre otros.

Se definen proyectos viales, relacionados con construcción de nuevas vías, puentes vehiculares y peatonales, pavimentación, mantenimiento y ampliación de la red vial, sin embargo no se determina la longitud de vías a intervenir, como tampoco se precisan las longitudes viales ni el estado de las mismas.

Se definen objetivos, políticas y estrategias generales y específicas para las vías urbanas, sin embargo, no se formulan políticas para la red vial urbana.

No se definen las categorías de vías, ni se reglamentan las especificaciones técnicas para las vías de los centros poblados.

El tema se espacializa en el Mapa de Ejes Viales Urbanos.

b. EQUIPAMIENTOS URBANOS. Se identifica y clasifica la infraestructura de equipamientos para el casco urbano. **Institucionales Grupo 1 o sociales** comprendido por Educación, culto,

asistencial, recreativos y los **Institucionales Grupo 2**, conformado por los equipamientos Administrativos Económicos y otros, sin embargo no se conoce la cobertura ni población beneficiada.

Se formulan proyectos de Construcción, ampliación, mantenimiento, remodelación, mejoramiento y dotación, de equipamientos; no obstante, no se conoce el estado de los mismos.

El tema se desarrolla en el documento de diagnóstico, funcional espacial, donde se determinan algunas normas relativas a las distancias para la ubicación de los equipamientos.

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. En el componente urbano se define y delimita el equipamiento mínimo de espacio público de la cabecera municipal enfocado principalmente hacia los elementos de amoblamiento, sin embargo, en este componente no se especifica los elementos urbanos constitutivos de espacio público como son los parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

No se define el área de espacio público existente en el municipio como tampoco se conoce el déficit del mismo. Sin embargo, en el componente general se determina que las áreas existentes y las proyectadas conforman 52.610 m<sup>2</sup> de espacio público en la cabecera municipal y se desea incrementar, a largo plazo, en un 33.595 m<sup>2</sup> el déficit de espacio público, por lo cual no se tiene claro cuál es el área ni el déficit actual del mismo.

Se puntualizan las acciones y/o proyectos de mantenimiento y construcción, concernientes al espacio público.

Se definen objetivos y políticas para el espacio público urbano. El tema se espacializa en el plano 73 de Áreas libre y Espacio Público Urbano

e. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS. Se identifican, describen y caracterizan los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y comunicaciones.

Se definen políticas y objetivos para los servicios públicos domiciliarios urbanos, encaminados al mejoramiento, ampliación y cobertura de los mismos.

Se observa que en el componente general se profundiza el tema de equipamientos urbanos.

f. ACTIVIDADES Y USOS. Se define los Usos Urbanos para cabecera urbana del municipio de Puerto Parra, de acuerdo a sus características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación, identificando las siguientes categorías: Uso principal, Uso complementario, Uso compatible y Uso prohibido.

En el área urbana de Puerto Parra, se identifica y localiza 5 zonas de actividades: Zona de Actividad Residencial (ZAR), Zona de Actividad Mixta (ZAM), Zona de Servicios Institucionales (ZSI), Zona de Reserva Ambiental (ZRA) y la Zona de Actividad Comercial (ZAC).

Para las áreas de actividad residencial, se identifican dos (2) zonas: zona residencial de baja densidad poblacional (ZAR1) y zona residencial de media densidad poblacional (ZAR2).

Para cada zona de actividad se determinan los usos principales, complementarios, compatibles y prohibidos; sin embargo, para ninguna de las zonas o áreas de actividad, se relaciona el área ocupada por cada una.

g. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS. Para el casco urbano del municipio de Puerto Parra, se define tratamientos urbanísticos de renovación, Conservación y Consolidación.

Se determina las áreas o sectores de la cabecera municipal a los cuales se debe aplicar cada tratamiento.

Para los centros poblados de Las Montoyas, El Cruce, Carare Viejo y Campo Capote no se define ningún tipo de tratamiento.

h. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. Se definen las normas urbanísticas como los mecanismos o herramientas de desarrollo urbano en el proceso de planeación; se definen los aprovechamientos respecto a los índices de construcción, ocupación y densidad predial, de acuerdo al tratamiento de Desarrollo, Conservación, Consolidación, Institucional y Recreativo.

Se definen normas de acuerdo al tipo de uso en la edificación, aprovechamiento, parqueos, áreas de cesión, porcentajes de cesión,

espacio público para uso comunitario, para los cuales se establecen porcentajes de acuerdo al área bruta del terreno y al área construida. Sin embargo no se determinan normas para el espacio privado como rampas, volumetría, aislamientos, bonificaciones, densidad residencial,

No se definen normas complementarias relacionadas con actuaciones, programas y proyectos adoptados tanto para el Componente General como para el Urbano, sobre índices, licencias, andenes, antejardines, espacios libres, especificaciones de la red vial, estacionamientos y parqueos.

i. VIVIENDA VIS. Se define la estrategia territorial urbana que plantea ampliar la cobertura de los servicios públicos y sociales para 28 viviendas de interés social que requieren ser construidas.

Se determinan y puntualiza las zonas y terrenos para la Construcción de proyectos de VIS de todos los tipos y se los terrenos, de conformidad con los estipulado por el gobierno.

Se plantean instrumentos de Gestión y financieros para la adquisición de suelo para adelantar proyectos de Vivienda de Interés Social.

Dentro de los proyectos relacionados con vivienda de interés social, no se plantea el mejoramiento integral de vivienda urbana.

Se proyecta la reubicación de viviendas asentadas en predios de FERROVIAS (Barrio la Invasión).

En los documentos técnicos de Formulación y en el diagnóstico funcional se aborda el tema de vivienda y se estima un déficit cuantitativo de 109 viviendas.

Se definen las unidades de actuación urbanística, las cuales serán desarrolladas a través de los Planes parciales.

Se formulan objetivos, para el tema de vivienda VIS.

j. PLANES PARCIALES. Se determinan los planes parciales como instrumento adicional en el proceso de planificación general planteado para suelo de expansión. Se precisan 2 tipos de planes parciales: plan de mejoramiento integral y plan de consolidación urbanística.

Se definen los sistemas de espacio público y de espacio privado como factores determinantes para definir los planes parciales.

### 3. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

De acuerdo con los análisis realizados del sistema biofísico conformado por los elementos y proceso del ambiente natural: clima, suelo, flora, fauna, hidrografía, geología, geomorfología, uso actual, uso potencial. Y las decisiones adoptadas en la zonificación ambiental, se identificaron los siguientes aspectos.

**CLIMA.** Según el informe climático del municipio se puede concluir que el municipio de Puerto Parra posee dos líneas isoyetas de 3.000 y 2.700 mm de precipitación promedio anual y la temperatura oscila entre 26° y 28° C

según la altitud de 100 a 500 m.s.n.m en que se encuentra el municipio.

El promedio de horas de brillo solar anual oscila entre 1.800 y 2.000. Con base a lo anterior la clasificación del municipio es cálido húmedo en una extensión de 502.6km<sup>2</sup> y cálido semi-húmedo en un área de 258.4 km<sup>2</sup>.

Es importante anotar que en este tema falta relacionar la evaporación, evapotranspiración, el viento, la humedad relativa para poder establecer el balance hídrico y las unidades climáticas.

**HIDROGRAFÍA.** – La red de drenaje del municipio está constituida por las subcuencas de los ríos Carare y Opón. Al Río Carare: tributan sus aguas los afluentes de las quebradas Puerto Parra, El Clavo y Dorada. Otros afluentes menores son: las quebradas La Culebra, Veinticuatro, Las Mulas.

El Río Opón: recoge las aguas de las quebradas Aguas Negras y La India; otros tributarios de menor caudal son las quebradas Capote, La Eme, Agua Linda, Aguas Bancas, La Muerta, el Portillo y Tagual, entre las más importantes. Sin embargo para las anteriores microcuencas no se identifican los caudales medios, y el índice de escasez de cada microcuenca. .

**GEOLOGÍA.**– Las rocas sedimentarias cubren la totalidad del municipio y corresponden a unidades del Terciario Superior. Se presentan dos formaciones geológicas que son: Grupo Real (Tmr) que en su mayoría corresponde a una sucesión de areniscas, arcillolitas y lutitas. Esta formación aflora en el extremo sureste en

límites con los municipios de Landázuri y Simacota. Con una extensión de 58.4 km<sup>2</sup>.

El grupo Mesa constituye la litología predominante y está representada por depósitos de gravas y conglomeradas en matriz limoarcillosa, la litología corresponde areniscas, limolitas y cherts. Su extensión es de 529.8 km<sup>2</sup> en el municipio.

El Cuaternario está representado en las llanuras de inundación, terrazas y depósitos pluvio-lacustres. Las anteriores formaciones están espacializadas en el correspondiente mapa temático con su leyenda.

**GEOMORFOLOGÍA.** En el correspondiente mapa temático se presentan las siguientes unidades: denudacionales estructurales y fluviales. Entre los paisajes denudacionales están las colinas, penillanura, peniplanicies y escarpes; entre las denudacionales estructurales están las lomas y vertientes onduladas y empinadas y entre las unidades fluviales: los lechos fluviales, las ciénagas y los planos de inundación.

En el municipio de Puerto Parra predominan las pendientes planas y levemente inclinadas con una extensión de 581,0 km<sup>2</sup> y 104,12 km<sup>2</sup> respectivamente. Las pendientes escarpadas y muy escarpadas se presentan en la zona sur oriental del municipio.

**SUELOS.** El municipio presenta los siguientes suelos: suelos de montaña en clima cálido húmedo, localizados hacia el extremo oriental del municipio; suelos de lomerío en clima cálido húmedo, localizados en elevaciones de tierra no superiores a los 300 metros; suelos de

lomas y colinas desarrollados sobre materiales sedimentarios del Terciario; Suelos de piedemonte en clima cálido húmedo, esta unidad es ampliamente distribuida en el municipio; suelos de abanico de displayamiento desarrollados en una gran extensión, caracterizados por presentar limitaciones en la profundidad efectiva radicular; suelos de la planicie, se refiere a un área extensa y plana, con pendientes entre 0 y 3%; suelos del plano deltáico que se localizan en la parte baja hacia los ríos Carare y Opón; estos suelos presentan limitaciones por inundaciones ocasionales y suelos de las vegas y terrazas.

El tema de los suelos requiere ser incluido en la revisión del EOT, pues faltó relacionar los perfiles característicos de las asociaciones, consociaciones y complejos de las unidades cartográficas.

**CLASIFICACIÓN AGROLÓGICA.** Las unidades de suelos por clases y subclases de capacidad de uso se resumen así: suelos de la clase I representan el 10.2% al área del municipio, clase II corresponden el 4.7%; los suelos de la clase III corresponden al 56.76% del área municipal; suelos de la clase IV, el 2.52%; los suelos de la clase VI representan el 24.5% y los suelos de la clase VII el 0.95%; esta clasificación se representa en un cuadro anexo al mapa de suelos, pero no se realizó el mapa de clases agrológicas independientemente. Este tema no concuerda con la metodología propuesta por el IGAC para tal propósito, por lo tanto, es necesario incluirlo en la revisión del EOT del municipio, ya que las clases agrológicas influyen directamente en la aptitud potencial de los suelos.

**COBERTURA Y USO DEL SUELO.** La unidad de uso y manejo de los suelos está desactualizada, pues la información utilizada para el EOT, corresponde a los años de 1991 y 1993.

En el momento del estudio del uso actual, el municipio reportó los siguientes usos: área en bosques 248,11 km<sup>2</sup>, en pastos 353,69 km<sup>2</sup>, en rastrojos, pastos y bosques secundarios, pastos lacustres 15,15 km<sup>2</sup> y en áreas misceláneas (cultivos, rastrojos, pastos) 51, 37 km<sup>2</sup> y cuerpos de agua 28.06 km<sup>2</sup>.

**FLORA.** El municipio presenta las siguientes formaciones vegetales, selva inferior, vegetación de márgenes de ciénaga y vegetación acuática.

La selva tropical se extiende desde el río Magdalena hasta el piedemonte, ocupando los valles, planicies, lomerío y piedemonte cordillerano. Se encuentra representada sobre los bosques riparios de quebradas, caños y ríos, las márgenes de ciénagas, relictos dispersos, pequeños corredores de bosques naturales secundarios.

La vegetación de márgenes de ciénagas y vegetación acuática se encuentra localizada sobre las márgenes de las ciénagas de Chucuri, el Rabón, Macías, Aguas Negras, El Clavo. Estas ciénagas están en constante dinámica con el Río Magdalena; cuando este se encuentra en niveles bajos sobresale la vegetación acuática.

No se incluyen aspectos estructurales de la vegetación y los bosques, considerando variables como la altura, distribución de los estratos y los DAP; Así mismo, florísticos (cobertura y diversidad).

**FAUNA.** El municipio de Puerto Parra posee una gran diversidad de especies de aves; se reportaron y observaron 54 especies aproximadamente; de mamíferos se reportaron 27 especies entre especies acuáticas y terrestres. Las áreas de concentración de especies de flora y fauna silvestre se encuentran en los bosques secundarios, en los bosques naturales de tierra firme, en las ciénagas, caños y quebradas.

La fauna silvestre en el municipio de Puerto Parra merece especial atención ya que su hábitat se encuentra intervenido y se deben adoptar medidas de conservación a este reservorio de diversidad.

**USO POTENCIAL.** La aptitud de uso de los suelos de Puerto Parra se puede sintetizar así: cultivos limpios o sea para cultivos transitorios, 5.907,0 Has; cultivos semilimpios o cultivos de un año de ciclo natural, 124,0 Has; áreas de vocación silvopastoril que corresponden a suelos superficiales con pendientes entre 12 y 50%, 1.089,0 Hs; tierras con aptitud agrosilvopastoril que consiste en desarrollo asociado de agricultura, ganadería y bosques, 26.626,0 Has; áreas para bosques productor, productor protector, 12.301,0 Has; tierras para bosques protectores o sea que se deben conservar permanentemente en bosques, 27.506,0 Has, áreas para protección absoluta como ecosistemas estratégicos (ciénagas y pantanos), 585,0 Has.

Se debe ajustar y complementar este tema con fundamento a la reclasificación de las clases agrológicas, a la zonificación y vocación de uso de las tierras.

**CONFLICTO DE USO.** Según la metodología planteada por ACIDI – CDMB, 1.990, el municipio presenta los siguientes conflictos de uso: Tierras en uso muy inadecuado, 13.877,0 Has; este uso se presenta, por ejemplo, cuando existen cultivos en áreas para bosques protectores. Tierras en uso inadecuado, 27.792,0 Has y se presentan cuando hay explotación agropecuarias en tierras con aptitud forestal o agroforestal. En uso adecuado hay 27.155,0 Has, es decir cuando existe compatibilidad entre el uso actual y la aptitud del suelo. Tierras sub-utilizadas o sea aquellas que la oferta supera la demanda, por ejemplo, tierras cultivables en rastrojos; estas tierras ocupan 5.712,0 Has.

El tema del Conflicto de Uso se debe ajustar en función a la actualización del uso de las tierras, la clasificación agrológica y al uso potencial de las tierras.

**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.** En el mapa de zonificación se espacializan los suelos de producción agrícola y forestal; en los suelos de protección se incluyen los ecosistemas estratégicos, bosques naturales secundarios, las áreas abastecedoras de acueductos, pero en el documento se desarrolla como Modelo Territorial Rural. Los usos del suelo del municipio se clasifican de la siguiente manera:

Suelos de protección; en esta categoría se incluye: complejo lacustre del Magdalena Medio que comprende las ciénagas de Chucurí, Rabón, Macías, Aguas Blancas, El Bars, El Clavo, Aguas Blancas.

Las áreas periféricas a nacimientos de agua, ríos, quebradas, ciénagas y pantanos,

comprenden franjas de terreno de cien (100) metros en los nacimientos y franjas de treinta(30) metros paralelas a las líneas de mareas máximas.

Las áreas periféricas al Río Magdalena hacen parte del cauce, las riberas y complejos de orillares contiguos. Las áreas forestales protectoras se localizan en los relictos boscosos; las áreas para la protección de fauna comprenden aquel territorio asociado a los ecosistemas estratégicos.

La tierra de vocación agropecuaria comprende los suelos para cultivos limpios y cultivos semilimpios, están representadas por 5.907,0 Has y 124,0 Has respectivamente.

Las tierras de vocación agroforestal comprenden las áreas silvopastoriles con 1.089,0 Has y agrosilvopastoriles con 26.626,0 Has.

Las tierras de vocación forestal comprenden las áreas para bosque protector, representadas por 27.506 Has y áreas de protección absoluta con 585,0 Hs.

Estas áreas no se representan en el mapa de Zonificación Ambiental, razón por la cual este mapa se debe incluir en la revisión del POT del municipio.

**SUELOS SUBURBANOS.** Se definen en la categoría sub urbana las áreas del Ferrocarril y la invasión de Ferrovías, con una extensión de 10.3 hectáreas sin embargo, no se establecen parámetros para su desarrollo como unidad mínima de actuación, ocupación, tampoco define la vocación de usos.

No se consideran directrices para cesiones, edificabilidad entre otras normas.

**CENTROS POBLADOS.** Se caracterizan, delimitan y espacializan los centros poblados de Campo Capote, Las Montoyas, El Cruce, Carare viejo, con una extensión de 55 hectáreas. Para cada población se caracterizan el trazado vial, los servicios públicos y usos. Así mismo se analizan las amenazas.

#### **4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE AMENAZAS NATURALES.**

Analizando los diferentes documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Parra, se puede llegar a varias conclusiones. Las cuales se describen a continuación.

Se establece la susceptibilidad de amenazas relacionadas con los fenómenos de amenaza hidro meteorológica, remoción en masa y erosión, sísmica, por incendios forestales, de acuerdo con el nivel o grado se categorizan en alta, media, baja y se describe su área de influencia

No se consigna en el documento una reseña histórica de los eventos de emergencia que se han presentado en el municipio, siendo una

herramienta fundamental a la hora de plantear proyectos que busquen que no se repitan estos eventos.

En el Acuerdo de adopción del EOT, se definen en el componente general políticas y estrategias orientadas a elaborar estudios y no permitir asentamientos humanos. Así mismo se definen las categorías de amenazas presentes en el municipio, descrita anteriormente, para las cuales se reglamenta los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos en zonas de amenaza.

Aunque se formulan proyectos, cabe resaltar que no se generaron la cantidad de proyectos que el municipio necesita, del mismo modo los proyectos mencionados no tienen el impacto necesario para la mitigación de las amenazas.

Para el componente urbano, no se identifican áreas susceptibles de amenaza, se expone solo el riesgo sísmico en la categoría intermedia. no se presenta mapa de amenazas del casco urbano, que delimite cada una de las amenazas existentes, ni viviendas en riesgo.

No existe un seguimiento por parte de cada administración municipal, a cada una de las amenazas naturales que se describen en este documento.

## CAPITULO 2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS.

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de la visión, los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

**La visión** del EOT del municipio de Puerto Parra, está integrada por cuatro (4) elementos, donde se contemplan temas referentes a la agroindustria, la ganadería, el sector forestal y la conservación de recursos naturales. Así mismo estos elementos se articulan con el 9% de los objetivos, en un 25% con las estrategias y en un 15% con los proyectos. Existen otros temas expresados en objetivos, estrategias y proyectos, como son: fortalecimientos institucional, planeación, vías, equipamiento, cultura, los cuales se articulan en un 91% con los objetivos, en un 75% con las estrategias y en un 85% con los proyectos.

Los elementos de la visión referentes a “agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio” no se encuentran articulados con objetivos, al igual que los temas nominados “servicios públicos, producción, amenazas, turismo y vivienda”.

**Objetivos.** El EOT del municipio contiene once (11) objetivos, de los cuales solo uno se articula con los elementos de la visión territorial en el tema de grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales y no se enlaza con estrategias. No se formulan

objetivos para los elementos denominados “agroindustrial, forestal y ganadero del Magdalena Medio” y para los temas de “servicios públicos, producción, amenazas, turismo y vivienda, lo que obstaculiza el alcance de la visión territorial.

**Estrategias:** El esquema de ordenamiento territorial contempla doce (12) estrategias, de las cuales, tres (3) se encuentran articuladas con los elementos de la visión territorial y se enlazan en un 7% con los proyectos. Las nueve (9) estrategias restantes, se articulan con otros temas referentes a vías, equipamiento, servicios públicos y producción. No se formulan estrategias para el elemento denominado “ganadero del Magdalena medio y grandes posibilidades de conservar y recuperar sus recursos naturales” al igual que para los temas referentes a “fortalecimiento institucional, planeación, cultura, amenazas, turismo y vivienda”.

**Proyectos:** El esquema de ordenamiento territorial formula ciento treinta y cinco (135) proyectos, de los cuales veinte (20) se articulan con los elementos de la visión, los ciento quince (115) restantes se articulan con temas como fortalecimiento institucional, vías, equipamiento, servicios públicos, producción, amenazas, turismo y vivienda.

Posteriormente, cincuenta y nueve (59) de los proyectos formulados, no se encuentran articulados con estrategias ni objetivos, lo que dificulta el alcance de la visión territorial.

### CAPITULO 3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL EOT

El municipio planteó en su programa de ejecución 135 proyectos, para ser desarrollados en el corto (2004-2007), mediano (2008-2011) y largo plazo (2012-2015) de la vigencia del EOT, sin embargo se generó una reclasificación de los mismos, observándose que seis proyectos necesariamente debían ser duplicados en este análisis ya que aplican al área urbana, centros poblados y área rural, por tal motivo se tuvo en cuenta un total de 141 proyectos, de los cuales 139 proyectos están relacionados con el ordenamiento territorial, los

dos restantes, son proyectos que por su frecuencia y por ejecutarse en forma rutinaria, no tienen el carácter de territoriales.

El estado de ejecución de los proyectos que resume la tabla permite conocer que de los 139 proyectos, el 24 % (34 proyectos) se han ejecutado, el 16% (22 proyectos) se encuentran en ejecución y el restante 60% (83 proyectos) no se han ejecutado, cuya mayoría de proyectos se orientan al tema de ambiente y producción.

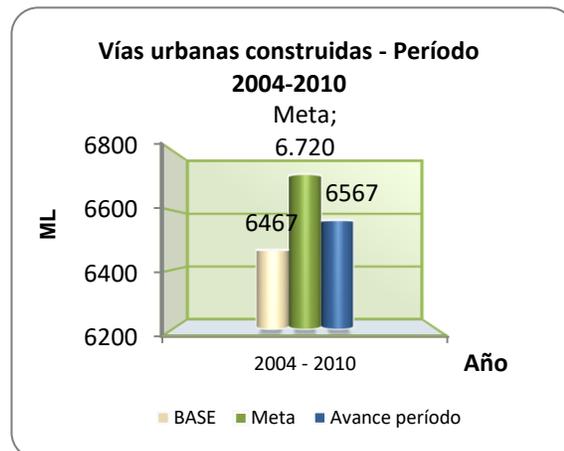
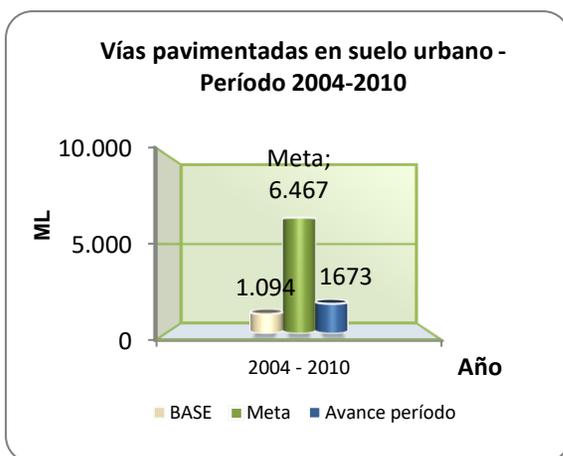
**Tabla 9. Estado de ejecución de proyectos del Programa de Ejecución.**

TEMA	ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS			TOTAL
	EJECUTADO	EN EJECUCIÓN	SIN EJECUTAR	PROYECTOS
Vías	11	4	13	28
Vivienda	2	5	7	14
Espacio público	1	4	2	7
Servicios públicos	8	4	9	21
Equipamientos	12	5	25	42
Ambientes y recursos naturales	0	0	13	13
Suelo de producción	0	0	13	13
Riesgos	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>83</b>	<b>139</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>24%</b>	<b>16%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

**VÍAS:** Respecto al tema de vías en el sector urbano, el municipio formuló seis proyectos relacionados con construcción, pavimentación y mantenimiento de vías. Es de destacar que los proyectos de mantenimiento corresponden a actividades rutinarias o periódicas y no tienen incidencia territorial.

El modelo de ocupación territorial de vías urbanas, relacionado con pavimentación de vías, presenta un avance del 26%, alcanzando 1.673 ML de vías urbanas pavimentadas. Mientras en la construcción de vías, se presenta un avance del 96%, logrando 6.567 ML de malla vial urbana construida.

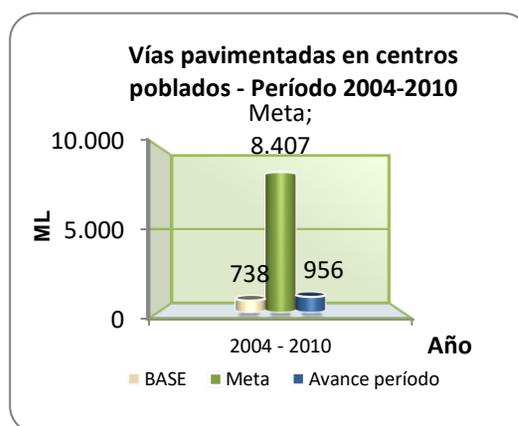
### Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Urbanas.



En relación al tema de vías en centros poblados, el municipio formuló un proyecto relacionado con la pavimentación de vías en el centro poblado Campo Capote. Es de destacar que no se tienen en cuenta los centros poblados de Las Montoyas y Carare para el desarrollo de proyectos en este tema, pese que

al diagnóstico del EOT, destaca la necesidad de la pavimentación de vías en estos centros poblados. El modelo de ocupación territorial relacionado con pavimentación de vías en centros poblados, presentó evolución en la ejecución, alcanzando un avance del 11% en la pavimentación de vías en centros poblados.

### Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Centros Poblados.



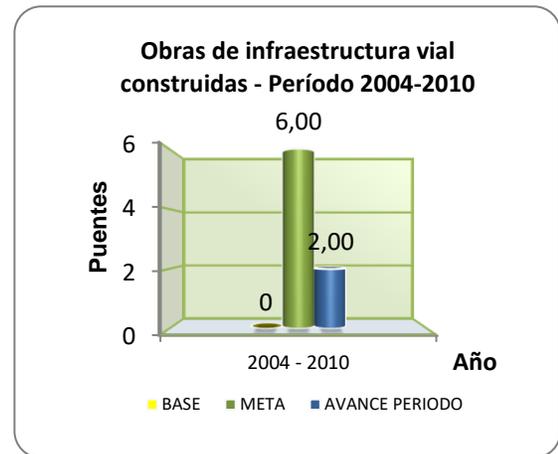
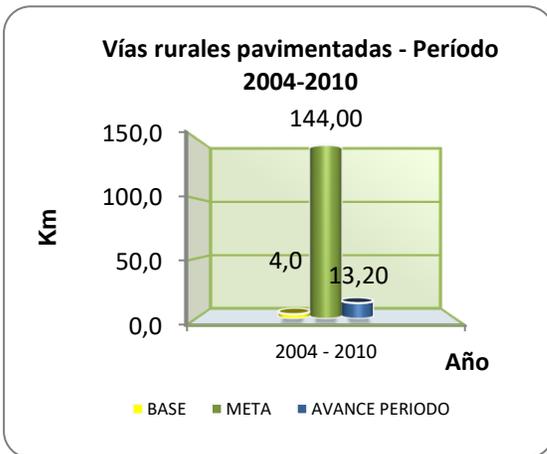
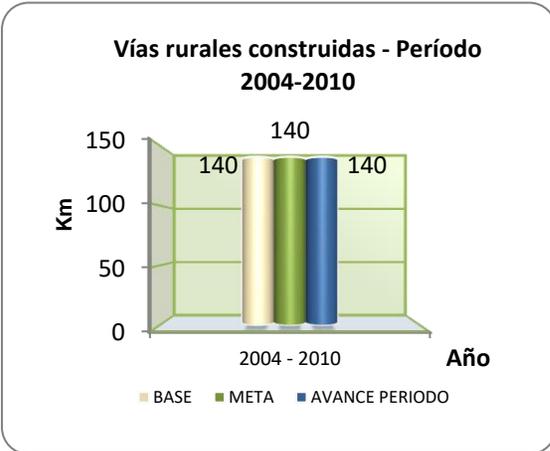
Para el sector rural, el municipio formuló 21 proyectos relacionados con construcción, pavimentación, mantenimiento de vías y obras de infraestructura vial, donde se destaca que nueve proyectos se ejecutaron, uno está en ejecución con un avance del 71%, nueve no

presentan avance. El modelo de ocupación territorial relacionado con vías rurales construidas no presenta avance; en lo referente a obras de infraestructura vial, se alcanza un progreso del 33% con la construcción del puente en el sector El Placer (vereda Las

Montoyas) y el puente la virgen sobre la quebrada Las Doradas vía a la cabecera municipal; en el tema de vías rurales

pavimentadas, se refleja un avance del 9%, referente a 13,2 km de vías rurales pavimentadas.

#### Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Rurales.



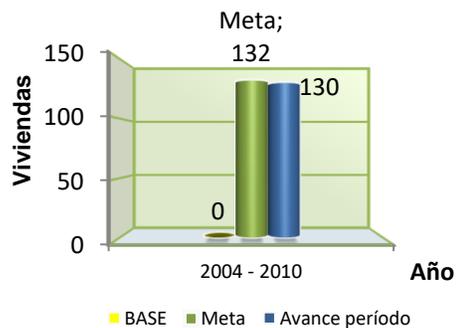
**VIVIENDA:** El municipio formuló proyectos para la construcción de vivienda, considerando variables como (reubicación de las viviendas asentadas en el sector la invasión), estimando un déficit de 132 viviendas, alcanzando un avance del 98%, equivalente a 130 soluciones de vivienda VIS. Para el desarrollo de vivienda VIS estableció, un área de 3,01 has en suelo urbano, con una ocupación durante el periodo transcurrido del EOT de 1,03 hectáreas

quedando suelo disponible para oferta de nuevos proyectos. Respecto al indicador de viviendas reubicadas se logró un avance del 100%, pues adelantó la reubicación de las 104 viviendas ubicadas en el sector la invasión en predios de FERROVIAS.

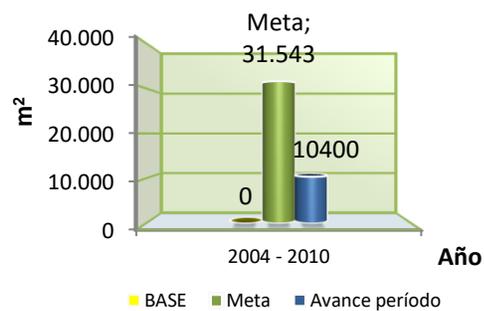
El municipio no definió suelos de expansión urbana, a pesar de que los menciona en el documento subsistema de funcionamiento espacial.

## Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Urbana.

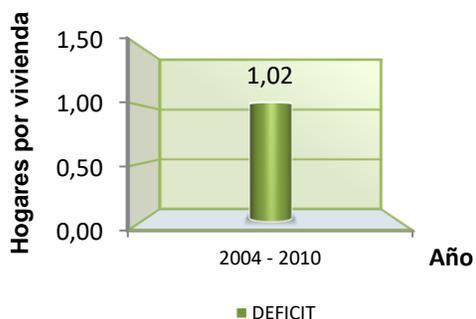
Vivienda VIS Construida en el área urbana - Período 2004-2010



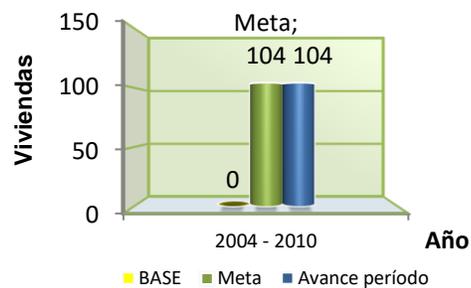
Desarrollo de suelo VIS urbano - Período 2004-2010



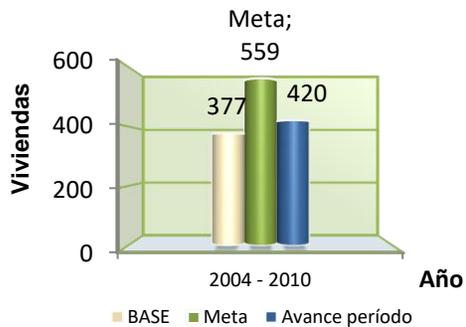
Déficit Cuantitativo de vivienda por hogares - Período 2004-2010



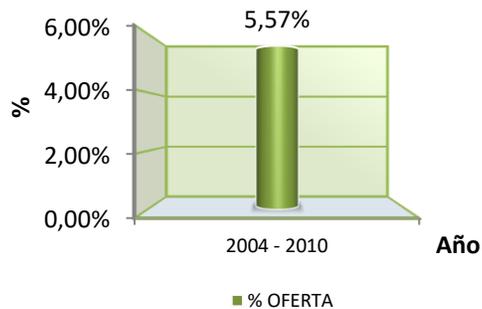
Viviendas reubicadas - Período 2004-2010



Viviendas urbanas mejoradas - Período 2004-2010



Oferta de suelo para VIS - Período 2004-2010



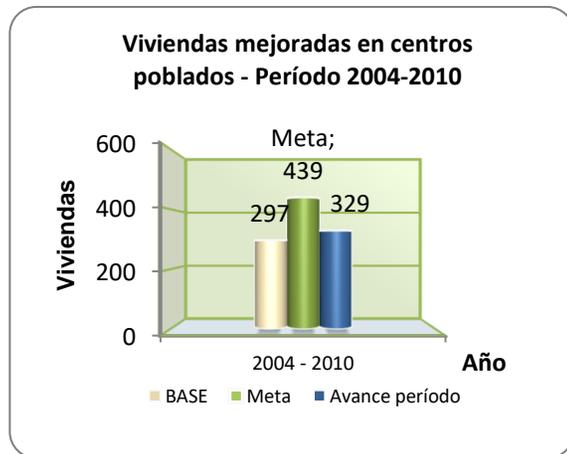
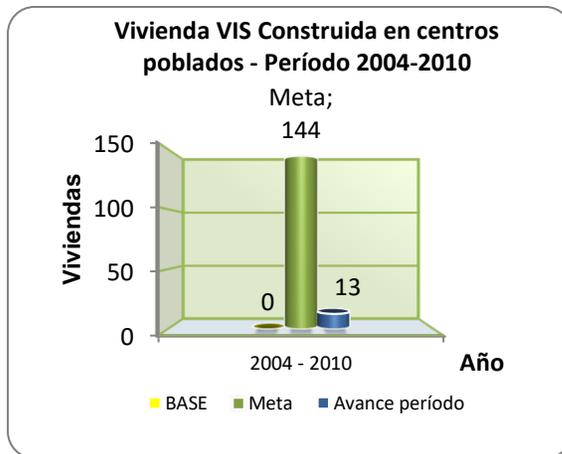
Para los centros poblados el municipio formuló cuatro proyectos orientados a la construcción y mejoramiento de vivienda, presentando un avance de ejecución de 48% y 24,4% respectivamente.

El municipio estableció un proyecto específico para la construcción de vivienda en el centro poblado Las Montoyas, sin embargo no se

formularon proyectos de esta índole para demás centros poblados.

El modelo de ocupación de vivienda en centros poblados, alcanza un avance del 75% en viviendas mejoradas equivalentes a 329 viviendas de un total de 439 viviendas en centros poblados, referente a la construcción de vivienda se obtiene un avance del 9% de viviendas construidas en centros poblados.

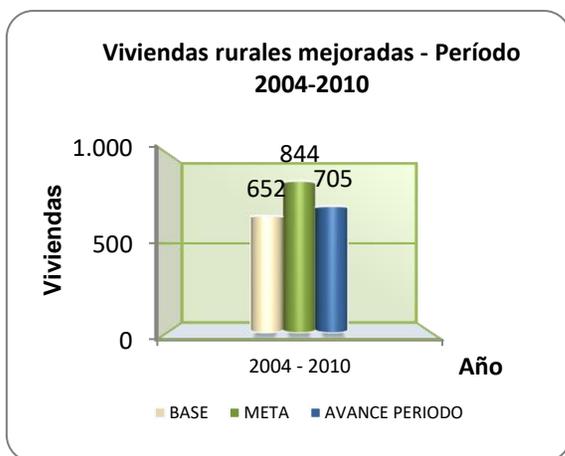
#### Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda en Centros Poblados.



Para el sector rural, el municipio formuló cinco proyectos, orientados a la construcción y mejoramiento de vivienda, en donde se alcanza un avance de del 11% y el 10,6% respectivamente. De los tres proyectos formulados para la construcción de vivienda, se presenta repetición en el contenido de estos, lo que ocasiona duplicidad y por ende solo se analiza un proyecto.

El modelo de ocupación de vivienda rural, se presenta un avance del 84% en viviendas mejoradas equivalentes a 705 viviendas de un total de 844 viviendas rurales, en relación al indicador déficit cuantitativo se proyectan 27 soluciones, de acuerdo al censo DANE 2005.

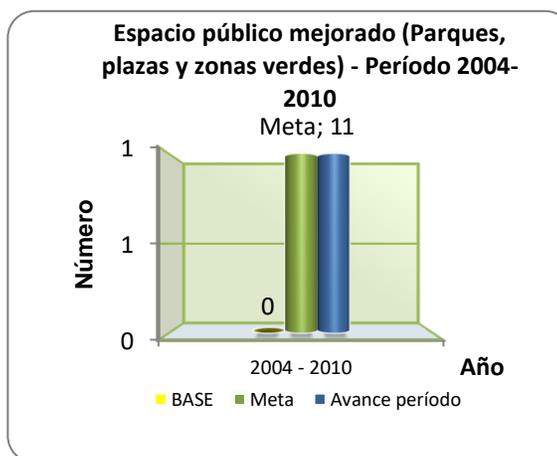
### Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Rural.

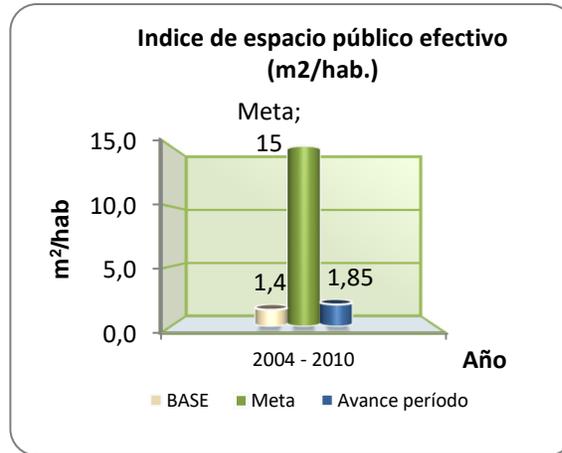


**ESPACIO PÚBLICO:** El municipio en el tema del espacio público urbano, cuantifica un déficit de  $13,6 \text{ m}^2/\text{hab}$ , El comportamiento del indicador índice de espacio público efectivo por habitante, presenta un aumento, pasando de

$1,4 \text{ m}^2/\text{hab}$  a  $1,85 \text{ m}^2/\text{hab}$ , debido a la construcción del parque infantil en el barrio La Cumbre, es decir que existe un déficit de  $13,15 \text{ m}^2/\text{hab}$ , considerando los parámetros nacionales de  $15 \text{ m}^2/\text{hab}$ .

### Avance Modelo de Ocupación, tema Espacio Público Urbano

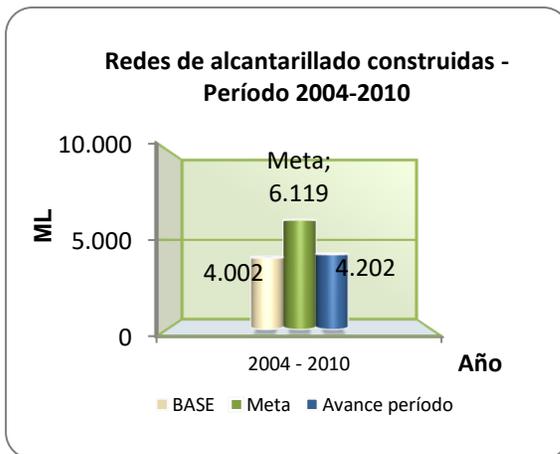




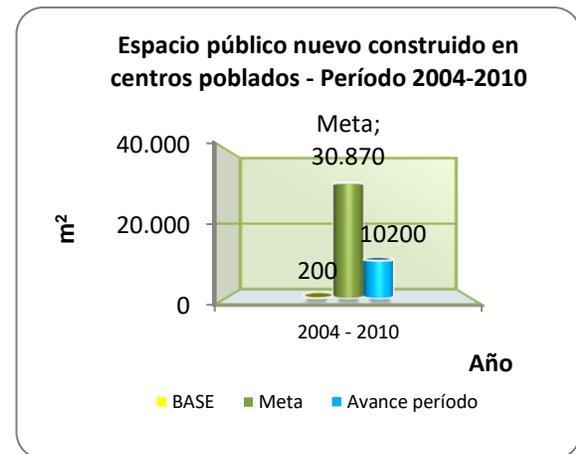
El tema de espacio público en centros poblados, cuantifica un déficit de 30.670 m<sup>2</sup> ya que existe una población de 2.058 habitantes según EOT. El comportamiento del indicador índice de espacio público nuevo construido en

centros poblados, presenta un aumento, pasando de 200m<sup>2</sup>a 10.200 m<sup>2</sup>de espacio público construido, dada la construcción de cuatro parques infantiles en los centros poblados.

### Avance Modelo de Ocupación, tema Espacio Público en Centros Poblados



**SERVICIOS PÚBLICOS:**El municipio formuló un proyecto para la reposición de 700 ML de redes de acueducto, alcanzando la reposición del 100% de lo proyectado, igualmente se tuvo en cuenta la construcción de redes de alcantarillado, realizando reposición de 200 ML equivalentes al 6,17% de avance en la ejecución de este proyecto. En lo relacionado a



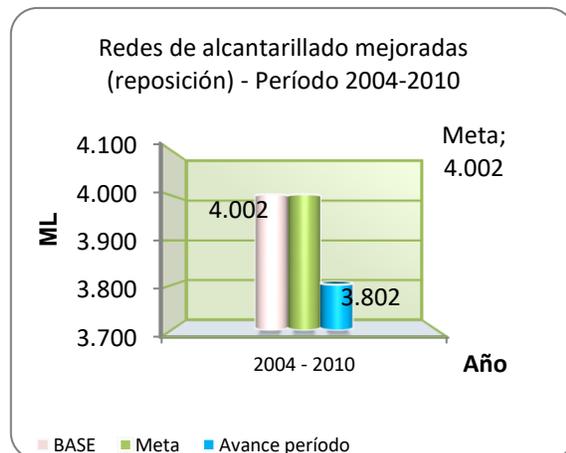
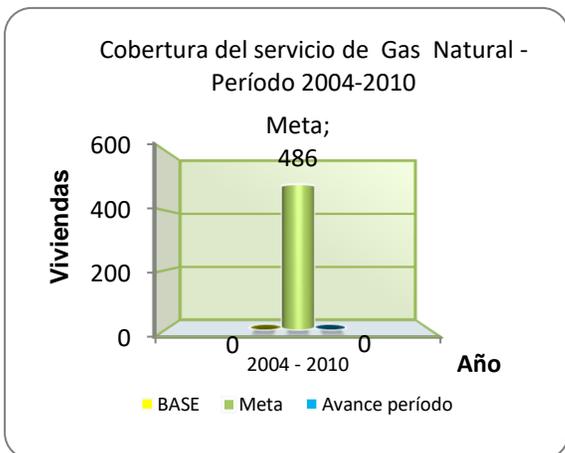
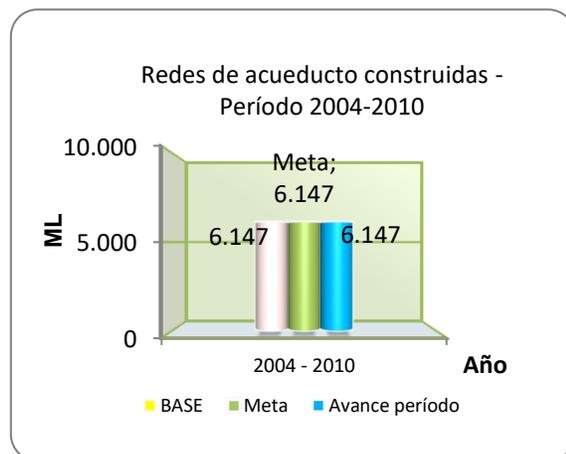
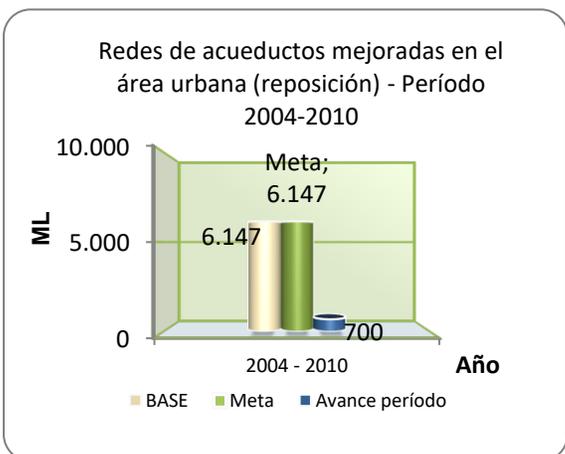
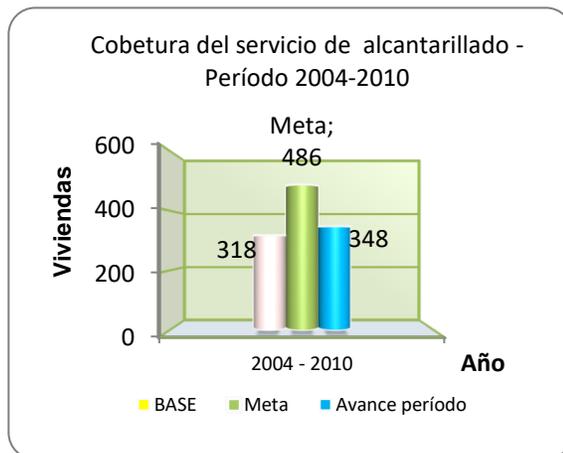
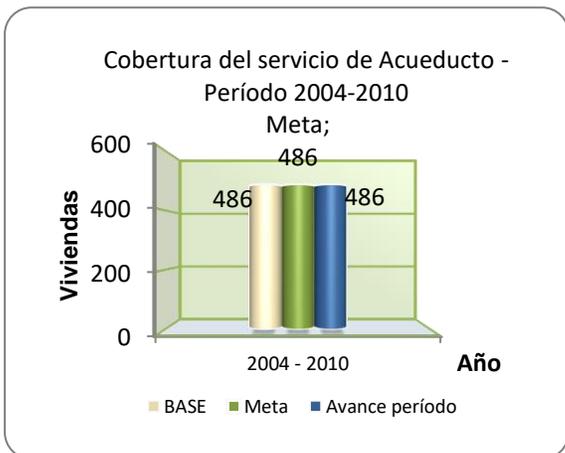
los proyectos de cobertura del servicio de gas natural, se construyó la red, pero no se han culminado la totalidad de obras para brindar este servicio en la localidad.

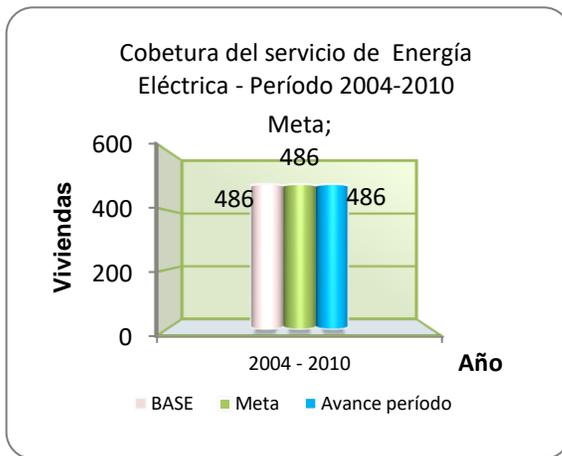
El municipio estableció para la cobertura del servicio de alcantarillado, la construcción de redes para integrar a 168 nuevos usuarios,

alcanzando un avance de 30 nuevos usuarios con conexión a la red, consiguiendo un total de

348 usuarios con servicio de alcantarillado.

**Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos Urbanos.**

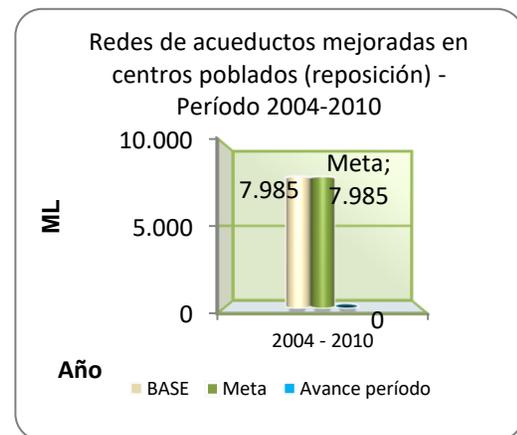
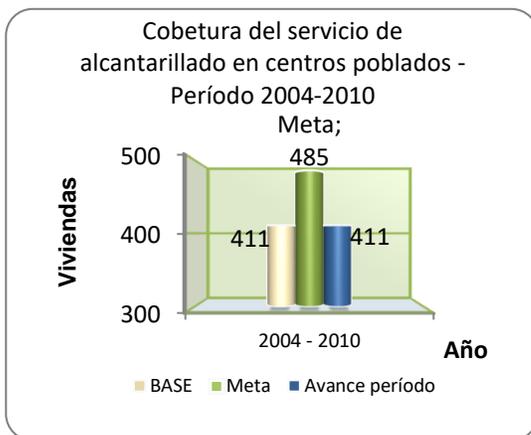


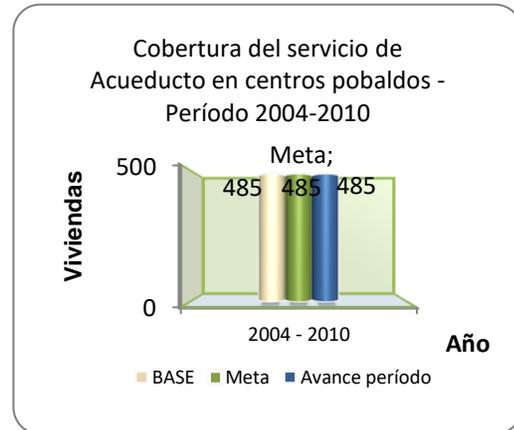


El municipio formuló tres proyectos para la reposición total de las redes de alcantarillado en los centros poblados, alcanzando la reposición del 100% de lo proyectado, igualmente se tuvo en cuenta la construcción de la totalidad de red de acueducto de Las Montoyas, en el cual no se presentó avance. Así mismo se formularon proyectos encaminados a la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica, alcanzando un avance del 100% en estos proyectos con el suministro de este servicio a 50 nuevos usuarios.

El municipio estableció para la cobertura del servicio de alcantarillado, la construcción de redes para integrar a 74 nuevos usuarios, en este indicador no se pudo establecer el avance, por tal motivo la cobertura del servicio de alcantarillado se mantuvo en el 85%. Igualmente estableció para la cobertura del servicio de energía eléctrica, la ampliación de redes para integrar a 50 usuarios, alcanzando el total de lo proyectado, por tal motivo se brinda este servicio al 100% de la comunidad residente en centros poblados, es decir 485 usuarios.

### Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos en Centros Poblados



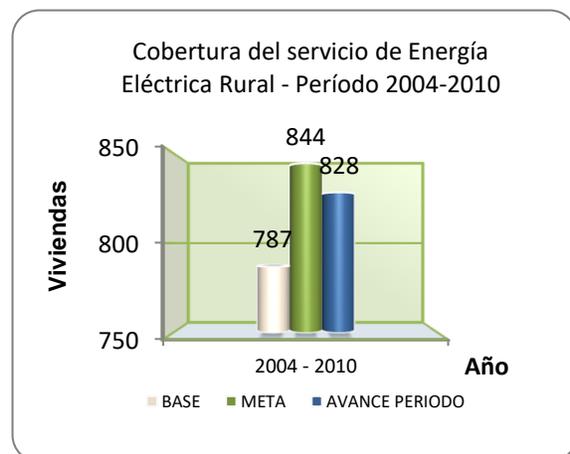
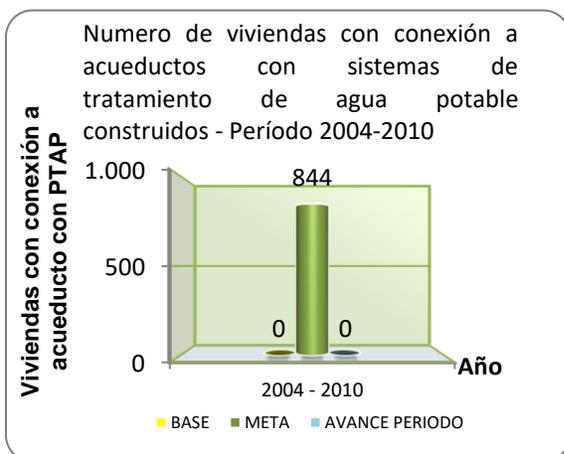


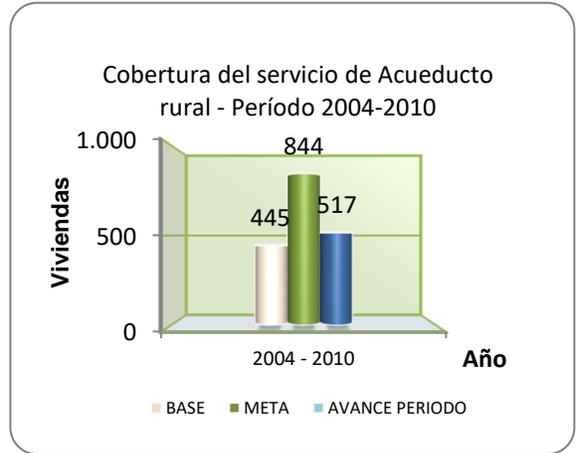
El municipio formuló un proyecto relacionado con la optimización y construcción de acueductos, alcanzando un avance de 72 nuevas viviendas del área rural con servicio de acueducto.

De acuerdo al Censo DANE 2005, 57 viviendas rurales carecen de servicio de energía eléctrica, por lo que el municipio formuló un proyecto encaminado a la ampliación de redes eléctricas, alcanzando un avance del 72% con

el suministro de este servicio a 41 nuevos usuarios. Para el modelo de ocupación de servicios públicos rurales, el municipio alcanza un avance del 98% en cobertura del servicio de energía eléctrica, con un total de 828 usuarios de éste servicio, en lo relacionado al servicio de acueducto rural se alcanza una cobertura del 61% concerniente a 517 usuarios, con la construcción de los acueductos de la vereda la India y Campo Capote.

**Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos Rurales.**



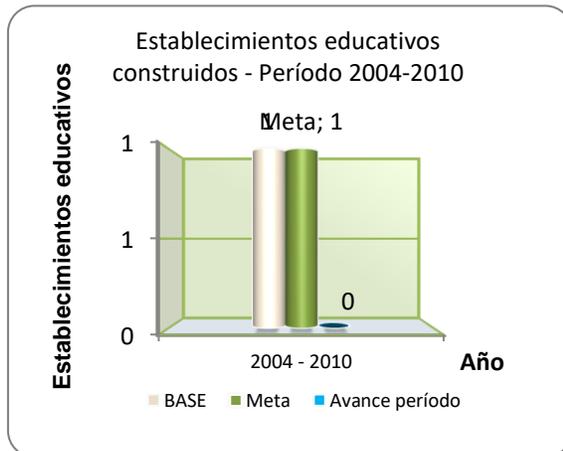
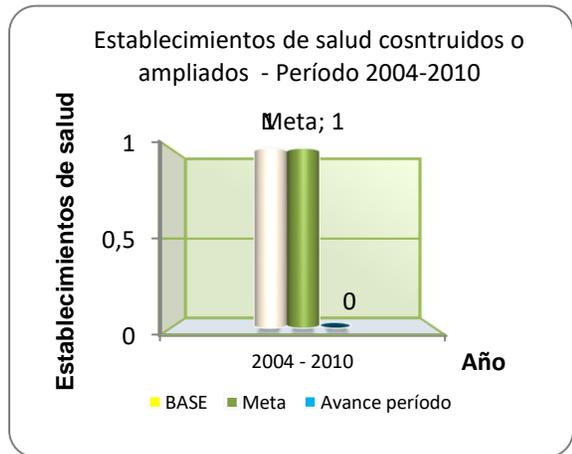
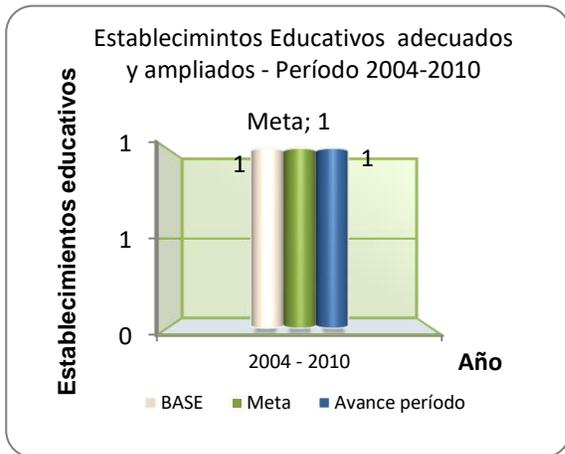


**EQUIPAMIENTOS:** El municipio formuló 24 proyectos, para el tema de equipamientos urbanos, de los cuales se han ejecutado ocho, dos están en ejecución y 14 proyectos no presentan avance.

indicador referente a establecimientos educativos adecuados y ampliados; en lo relacionado a la construcción y restauración de equipamientos culturales se refleja un avance del 100%; en equipamientos de servicios construidos se presenta avance del 33% y en la construcción de equipamientos instituciones se alcanza el 50% de avance.

Para el modelo de ocupación de equipamientos urbanos, se presenta avance del 100% en el

**Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamientos Urbanos**

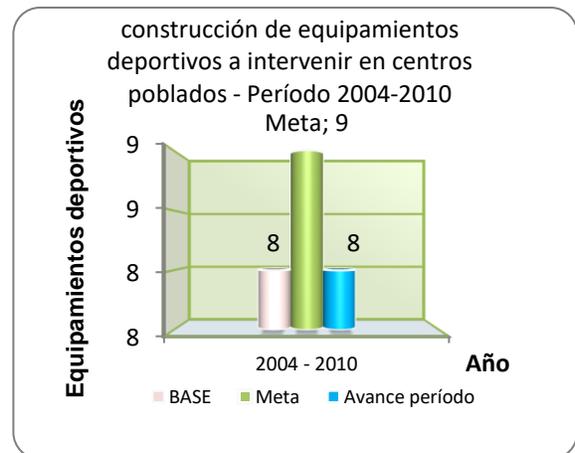
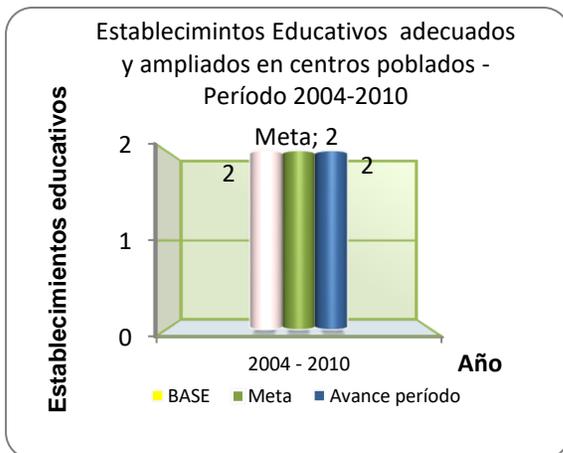


En los centros poblados el municipio formuló siete proyectos para el tema de equipamientos, de los cuales se han ejecutado cuatro y tres no presentan avance. Los proyectos que presentan mayor evolución, hacen referencia a los temas de construcción y adecuación de equipamientos educativos, con el acondicionamiento del colegio Alfonso López y el colegio Departamental Las Montoyas y para el tema referente a equipamientos de servicios con la construcción de la planta de tratamiento

de aguas residuales en el centro poblado Carare.

Para el modelo de ocupación de equipamientos en centros poblados, se presenta avance del 100% en el indicador referente a establecimientos educativos adecuados y ampliados; al igual que en el indicador relacionado con equipamientos de servicios construidos.

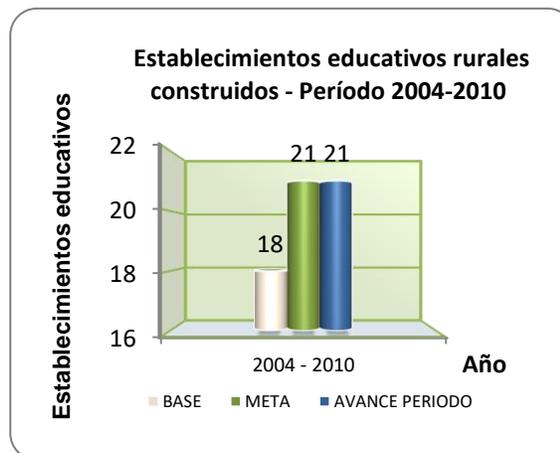
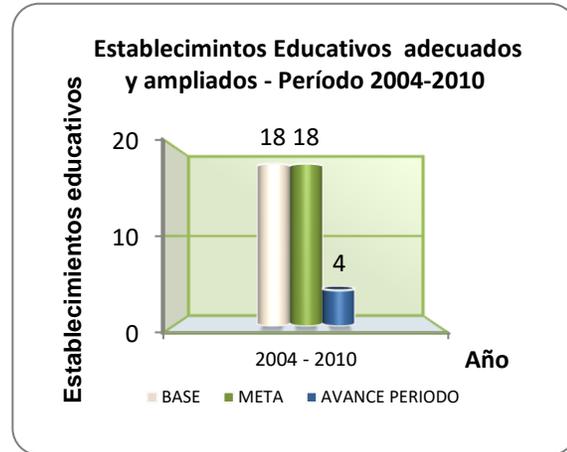
### Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamientos Centros Poblados



Para el tema de equipamientos rurales el municipio formuló 11 proyectos, de los cuales se han ejecutado ocho y tres no presentan avance; los proyectos que presentan mayor evolución son los relacionados con construcción y mantenimiento de equipamientos deportivos y educativos.

Para el modelo de ocupación de equipamientos rurales, se presenta avance del 100% en el indicador referente a establecimientos educativos rurales construidos; en equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos se refleja un avance del 83%; en establecimientos educativos adecuados y ampliados se alcanza el 22% de avance.

## Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamientos Rurales



## CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con los 135 proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT, a los cuales se suman seis proyectos que fueron duplicados para adelantar el respectivo análisis según lo justificado, se determina que 74 proyectos corresponden al sector urbano, para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, los cuales están relacionados con los temas de vías, vivienda, espacio público,

servicios públicos, equipamientos, medio ambiente, amenazas; 65 proyectos corresponden al sector rural, relacionados con los temas de vías, vivienda, servicios públicos, equipamientos, ambiente, suelos de producción y riesgos, los dos restantes, si bien, hacen parte del programa de ejecución del EOT, se considera que están relacionados con el tema de gestión.

El diagnóstico no identifica la línea base o el estado en que se encontraba cada uno de los temas (vías, vivienda, espacio público, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos), en el momento en que se formuló el EOT; como tampoco se cuantifica la meta o el valor al cual se quiere llegar con la ejecución de los proyectos, dificultando el análisis de los proyectos y la medición de los indicadores.

Otra de las generalidades observadas en los proyectos formulados en el EOT, es que son globales por cuanto no se establecen acciones a efectuar, (metros o kilómetros intervenidos, nombre o vía intervenida y localización).

Para algunos proyectos no se pudo establecer su avance debido a que no fue posible obtener la información, no obstante, se destaca que en algunos temas la cartografía jugó un papel importante, ya que a través de ella, se logró cuantificar e identificar información para su

respectiva evaluación y medición de los proyectos.

Para adelantar este análisis se necesitó duplicar los siguientes seis proyectos, con el objeto de poder evaluar cada uno en su respectiva zona de acción: el primero referente a mejoramiento y mantenimiento de las vías de conexión intramunicipal, urbana y suburbana, el segundo nominado construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana, el tercero designado como construcción de nuevas unidades de vivienda, el cuarto referente a construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos, el quinto nombrado como mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa municipal y el sexto nominado como construcción centro de salud en el centro poblado El Cruce e instalación de dispensarios rurales, por tal motivo se trabajó con un total de 141 proyectos formulados para el municipio de Puerto Parra

## TITULO 6. RECOMENDACIONES

### 1. RECOMENDACIONES COMPONENTE GENERAL COMPONENTE GENERAL.

a. VISIÓN. Replantear la visión de futuro del municipio teniendo en cuenta las tendencias de crecimiento y desarrollo al interior del territorio y de la región, que le permitan potencializar sus fortalezas.

b. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. Definir, formular e Incluir en el componente general políticas que permitan orientar el desarrollo de los objetivos y estrategias propuestas en el EOT, para el logro de la visión del municipio.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. De acuerdo con la dinámica poblacional se debe revisar y considerar la determinación de suelos de expansión, como alternativa para solucionar el déficit de suelo y de vivienda futura.

Se sugiere revisar e incluir en los documentos respectivos las áreas de cada categoría dentro de la clasificación del suelo y actualizar las áreas de protección existentes en el municipio. Definir e incluir en los documentos respectivos y en la cartografía, el perímetro urbano, que incluye los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados.

Se debe actualizar el mapa o plano de la clasificación del territorio, con las respectivas áreas de cada categoría.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. Se debe considerar y actualizar las áreas de conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1432 de diciembre de 2010 y las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Complementar el tema, acogiendo la delimitación del área de la Reserva Forestal del río Magdalena, (Ley 2 de 1959), en jurisdicción del municipio, así como la reglamentación, como parte de la estructura ecológica principal del municipio.

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Se recomienda actualizar el inventario de las áreas y elementos considerados para la conservación y protección del patrimonio histórico del municipio y Espacializar los en la cartografía.

Realizar un estudio de identificación de los inmuebles patrimoniales e históricos, que existen en el municipio, para crear zonas de conservación, así como los Bienes de Interés Cultural para evitar su deterioro y posterior demolición. Reconocer e Institucionalizar los bienes de Interés Patrimonial e histórico que existen en el municipio.

Se debe determinar la normatividad para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico cultural. Se sugiere formular e incluir estrategias para el tema de conservación del patrimonio histórico.

f. PLAN VIAL GENERAL. Complementar, e incluir tanto en los documentos de Acuerdo, diagnóstico, formulación y cartografía, la caracterización y longitud de las diferentes vías que hacen parte de la red vial municipal.

Se debe definir el perfil vial que contenga los parámetros, calzada, andén y área de zona verde para las vías urbanas y centros poblados.

g. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Formular e incluir en los documentos respectivos, políticas para los servicios públicos domiciliarios del municipio de Puerto Parra.

Definir e incluir en el componente general del documento de acuerdo normas para el uso y manejo de los servicios públicos domiciliarios.

Actualizar el inventario de los servicios públicos, identificando su estado, cobertura, capacidad instalada y técnica, entre otros e incluir en los respectivos documentos las actualizaciones propuestas.

h. **EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.** Verificar, identificar, caracterizar, e incluir en el componente general del documento de Acuerdo, en el diagnóstico, formulación y cartografía, los equipamientos de alto impacto existentes en el municipio, teniendo en cuenta su localización, cobertura, estado y requerimientos de los mismos.

i. **ESPACIO PÚBLICO GENERAL.** Incluir, caracterizar y determinar el área o extensión de los parques, plazas, plazoletas, zonas verdes, etc., que hacen parte del espacio público en el municipio. Identificar, clasificar y caracterizar los elementos constitutivos de espacio público para los centros poblados.

Determinar e incluir en los documentos de Acuerdo, diagnóstico y cartografía, el área actual de espacio público con que cuenta la cabecera municipal y los centros poblados, así como el déficit existente en cada uno. Se debe actualizar e incluir en la cartografía respectiva, las áreas integrantes de espacio público, con sus respectivas extensiones o valores.

Elaborar e incluir en la cartografía las áreas que conforman el espacio público en cada uno de los centros poblados del municipio.

J. **CARTOGRAFÍA.** Actualizar y complementar la cartografía en los diferentes temas, incluyendo áreas y longitudes de los temas que lo requieran.

K. **TEMAS QUE NO CORRESPONDEN AL COMPONENTE GENERAL.** Se sugiere abordar los temas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial.

## **2. RECOMENDACIONES COMPONENTE URBANO.**

a. **PLAN DE VÍAS URBANAS.** Formular e incluir en el componente general, objetivos y estrategias para el sistema vial municipal. Se debe definir el perfil vial que contenga los parámetros, calzada, andén y área de zona verde para las vías.

Se debe definir e incluir en el documento de acuerdo, diagnóstico formulación y cartografía, la longitud de las vías existentes y proyectadas, así como las normas para las vías de nuevos desarrollos. Definir, identificar, clasificar y categorizar las vías de los centros poblados del municipio, teniendo en cuenta su función, longitud, estado y requerimientos de las vías existentes, así como de las vías proyectadas. Tener en cuenta e incluir la nueva normatividad en el tema vial, Ley 1228 de 2008 y decreto 2976 de 2010.

b. **EQUIPAMIENTOS URBANOS.** Determinar e incluir en los documentos de Acuerdo, diagnóstico, formulación y cartografía la localización, estado y cobertura de los mismos.

Actualizar el inventario de equipamientos del municipio, incluyendo su ubicación o localización, estado y requerimientos de los mismos.

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. Complementar e incluir en el componente urbano, el tema de espacio público urbano y retirarlo del componente general.

Determinar e incluir en los documentos de Acuerdo, diagnóstico y cartografía, el área actual de espacio público con que cuenta la cabecera municipal, así como el déficit existente en cada uno.

Incluir en el componente urbano estrategias para el componente urbano.

Se recomienda realizar el inventario de las áreas y elementos constitutivos de espacio público con sus respectivas áreas Vrs. Población para determinar el área actual en espacio público y el déficit del mismo.

Actualizar y espacializar la cartografía correspondiente a Espacio Público Urbano.

d. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS. Identifica, describir, caracterizar, incluir y desarrollar el tema de servicios públicos domiciliarios en el componente urbano.

Formular e incluir en el componente urbano estrategias para los servicios públicos domiciliarios, que orientes el logro de la visión territorial del municipio.

Definir, establecer e incluir en el componente urbano del documento de acuerdo normas para el uso y manejo de los servicios públicos domiciliarios, así como normas estructurantes ambientales del sistema hídrico (Decreto 1594 de 1984, Ley 373 de 1997).

Actualizar el inventario de los servicios públicos de la cabecera municipal, identificando su estado, cobertura, capacidad instalada y técnica, entre otros e incluir en los respectivos documentos las actualizaciones propuestas.

e. ACTIVIDADES Y USOS. Se debe determinar e incluir en el documento de Acuerdo, diagnóstico, formulación y cartografía el área ocupada por cada actividad.

Revisar y evaluar los usos principales y complementarios asignados para cada una de las áreas de actividad y sus modalidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fijar la proporción en la que se permiten los usos complementarios en el área del sector delimitado, distintos de la actividad principal.
- Condiciones de localización de las actividades.
- Condiciones de funcionamiento de los establecimientos.
- Escala
- Restricciones generales para los usos en las diferentes áreas de actividad.

Para las áreas de actividad múltiple, se sugiere:

- Regular la intensidad y mezcla de usos
- Condiciones físicas de edificabilidad.
- Control de impacto
- Elementos relacionados con el espacio público

Se recomienda revisar el sistema de clasificación de usos principal y complementarios, definidos en el EOT, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar, considerando las definiciones establecidas en el Artículo 2º del Decreto nacional 4065 de 2008, “Los usos pueden ser: principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido, se entenderá prohibido”.

Articular las normas urbanísticas para los usos y los tratamientos urbanísticos. Se recomienda hacerlo a través de una estructura, tabla o cuadro, que contenga los usos según las áreas de actividad, y la clasificación de usos en las diferentes escalas o coberturas.

f. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS. Determinar e incluir en los documentos respectivos, tratamientos para los centros poblados.

Se debe revisar la asignación de los tratamientos urbanísticos definidos para los diferentes sectores urbanos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 2181 de 2006 y en el Artículo 2º del Decreto Nacional 4065 de 2008, “son tratamientos urbanísticos los de Desarrollo, Renovación, Consolidación, Conservación y Mejoramiento Integral<sup>1</sup>”.

<sup>1</sup>Decreto nacional 4065 (Octubre 24 de 2008), Artículos 2, 7 y 8, tratamientos urbanísticos.

Dispone además el Decreto 4065 de 2008, en relación al tratamiento urbanístico de Desarrollo, que se deben definir para los suelos urbanos y de expansión urbana, las normas que orientan el tratamiento, estableciendo sus particularidades en cuanto a localización, usos principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos y las densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permitan su aplicación real.

El contenido mínimo del tratamiento urbanístico de desarrollo debe contener:

- Áreas mínimas de lotes.
- Normas volumétricas: índices de ocupación y construcción básicos y máximos, aislamientos, antejardines, retrocesos, sótanos y semisótanos, rampas, escaleras, estacionamientos y las cesiones obligatorias.

g. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. Es necesario revisar, complementar y ajustar la estructura y los contenidos de las normas urbanísticas “generales y complementarias” definidas en el EOT, que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, indispensables para la administración, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 902 de 2004.

Se recomienda revisar, actualizar y complementar las normas urbanísticas con fundamento en las nuevas reglamentaciones promulgadas por el Gobierno Nacional relacionado con la planificación, expedidas en el periodo de vigencia del POT, contemplando las modificaciones, adiciones, subrogaciones y

derogaciones que se han realizado, entre ellos están:

- Decreto 3600 de 2007. "Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones".
- Decreto 097 de 2006. "Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones"
- Decreto 4066 de 2008, modifica artículos del Decreto 3600 de 2007. Relativa a actividades industriales.
- Decreto 4065 de 2008, reglamenta disposiciones de la Ley 388 de 1997, actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión
- Decreto 564 de 2006, reglamenta disposiciones relativas a las licencias de urbanismo, reconocimiento de edificaciones, legalización de asentamientos de vis, y otras disposiciones.
- Decreto 4397 (Diciembre 06 de 2006) "Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006".
- Decreto 1569 de 2010, de las Licencias Urbanísticas.

Se debe precisar la redacción de la norma urbanística a efectos de evitar incongruencias, en su redacción, terminología y ambigüedades que conlleven a una interpretación errónea de las disposiciones.

h. VIVIENDA VIS Complementar los proyectos de vivienda, con proyectos de mejoramiento integral de vivienda en los sectores urbano, rural y centros poblados.

Establecer e identificar el sector o área destinada para la reubicación de las viviendas asentadas en predios de Ferrovías.

Actualizar y complementar el análisis realizado sobre el tema de vivienda y establecer el **déficit cuantitativo** de vivienda, considerando todas las variables que intervienen en el cálculo. (Tasa de crecimiento, nuevos hogares, estratos, población desplazada, flotante, migración, proyecciones entre otras), y el **déficit cualitativo** (Techos, paredes, pisos, unidades sanitarias, cuartos y servicios públicos, entre otros) y viviendas en riesgo, con el fin de determinar si en el déficit de 109 viviendas calculado en el diagnóstico incluye o no las variables mencionadas.

Formular e incluir políticas y estrategias para el tema de vivienda y vivienda VIS.

i. PLANES PARCIALES. Se recomienda actualizar y acoger en el Plan de Ordenamiento los lineamientos establecidos en los Decretos 2181 de 2006<sup>2</sup> y el 4300 de 2007<sup>3</sup>, en lo que a planes parciales se refiere, específicamente en la reglamentación del procedimiento para su formulación en todos los tipos de planes.

<sup>2</sup>Decreto 2181 (Junio 29 de 2005) "Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística".

<sup>3</sup> Decreto 4300 (Noviembre 07 de 2007). "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones

### 3. RECOMENDACIONES COMPONENTE RURAL

**Diagnostico Físico- Biótico.** El proceso de la Revisión del ordenamiento territorial del municipio, se debe configurar a través de la complementación del conocimiento de las condiciones ambientales y de la normatividad vigente.

En la actualización del medio biofísico se deben tener en cuenta las características de los suelos, la aptitud de uso y la vulnerabilidad de los mismos, frente a las actividades humanas que en él se ejecuten, como también la identificación de ecosistemas estratégicos y formulación de áreas protegidas que se deben reglamentar a través de un proyecto de acuerdo municipal que permite la ordenación ambiental del territorio.

A continuación se presenta una clasificación de variables que requieren ser ajustadas, complementadas en la revisión del E O T del municipio.

**Clima.** El tema del clima se debe complementar tomando la información meteorológica suministrada por el IDEAM de las estaciones ubicadas dentro del municipio y las más cercanas al área de influencia, para analizar los parámetros de temperatura, precipitación, humedad relativa, brillo solar y vientos para obtener los mapas con isotermas, isoyetas y la clasificación climática.

También se deben analizar los parámetros de evaporación, evotranspiración potencial y el balance hídrico para estimar los excesos y el

déficit de agua, tanto espacial como temporalmente.

El balance hídrico se utiliza para la clasificación climática.

**Hidrografía.** El tema de hidrografía debe complementarse con las variables del factor de forma, el coeficiente de compacidad para establecer la clasificación, la susceptibilidad a las crecidas y el tiempo de concentración máximo.

Igualmente se debe determinar la escorrentía media o porción de lluvia que después de haber sido precipitada, alcanza los cauces de los ríos y escurre a través de ellos;

También se debe hacer una relación de los acueductos veredales, su localización por veredas y el número de usuarios que abastece.

Se recomienda adelantar el monitoreo de las principales microcuencas del área rural con el fin de hacer el seguimiento a la evolución de los caudales y el agua que suministra a sus habitantes tanto en calidad como en cantidad.

**Suelos.** El capítulo de suelos debe ser complementado con la descripción de las unidades cartográficas y sus componentes taxonómicos en lo que respecta a la ubicación, características climáticas, geológicas, de relieve y la zona de vida.

Las unidades cartográficas también deben incluir la erosión, el drenaje, la vegetación, las limitantes de uso, las características morfológicas y físico químicas, y la descripción de los perfiles representativos.

**Clasificación Agrologica.** La aptitud de uso del suelo se debe incluir en el proceso de revisión y ajuste del EOT.

Para determinar la capacidad de uso de las tierras se debe adoptar el Sistema de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) el cual fue adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.

El sistema agrupa los suelos de acuerdo con las potencialidades y limitaciones para producir cultivos. Este sistema consta de ocho (8) clases y tres (3) subclases. Las clases agrupan suelos con el mismo grado de limitaciones, las subclases son divisiones de las clases de acuerdo con el tipo de limitación o riesgo que exista en cuanto a erosión, suelos, clima, o para indicar problemas de drenaje, encharcamiento e inundaciones.

**Flora.** Se recomienda para este tema realizar la caracterización de todas las formas de vegetación encontradas en el municipio como bosques naturales, identificando los rastrojos, la vegetación de humedales lacustres y los bosques de corrientes hídricas (ripiaros).

Durante el proceso metodológico se debe consultar la información secundaria, las fotografías aéreas recientes y realizar trabajos de campo.

En cada una de las formaciones vegetales se debe hacer un registro de las especies más representativas y para la vegetación herbácea se debe establecer la importancia respecto a la cobertura, frecuencia, densidad de cada una de las especies.

Respecto a los aspectos estructurales de la vegetación y los bosques, se debe analizar la estructura considerando variables como la altura y la distribución de estratos.

En los aspectos florísticos se debe incluir la composición realizando un listado con el nombre común, nombre científico, familia de cada uno de los géneros; además, se debe considerar la cobertura, la diversidad o sea el número de especies sobre el número total de individuos. También se debe relacionar las especies amenazadas de extinción y las de especial interés ecológico.

**Fauna.** Para complementar el capítulo de fauna es necesario elaborar un informe faunístico que comprenda la distribución de fauna por grupos, las subfamilias y géneros, teniendo en cuenta las fuentes bibliográficas con la aplicación de encuestas a las comunidades rurales, además de los avisoramientos a través de recorridos de campo.

Así mismo, se deben relacionar las especies amenazadas de extinción que se encuentran en la zona, las que tengan importancia económica, las especies endémicas, las más vulnerables, las de especial preocupación en la conservación de la biodiversidad.

Se recomienda elaborar un mapa de fauna que comprenda áreas susceptibles de definir como reservas de fauna silvestre y los posibles corredores biológicos de la región.

**Uso Actual Del Suelo.** La cobertura y uso actual se debe actualizar mediante fotografías

aéreas recientes o imágenes satelitales debidamente georeferenciadas y actualizadas.

Las categorías a utilizar son las siguientes: áreas de uso agrícola (cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes), áreas de uso pecuario (pastos naturales, pastos mejorados); tierras de uso agroforestal (silvoagrícolas, silvopastoril); áreas de uso forestal ya sean bosques naturales o plantados; formas especiales de vegetación o herbáceas de hoja ancha; tierras eriales o erosionadas; humedales lacustres, palustres o fluviales; infraestructura construida.

Las anteriores unidades deben ser definidas, localizadas por veredas y determinar las respectivas áreas.

El mapa temático correspondiente debe espacializar las unidades definidas en este estudio con su respectiva leyenda.

**Uso Potencial.** El tema de Uso Potencial se debe ajustar y complementar teniendo en cuenta las clases agrologicas o aptitud de uso de las tierras. Dentro de las unidades de uso potencial se deben considerar las tierras de aptitud agrícola para cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes; las tierras aptas para ganadería intensiva, extensiva; las tierras de aptitud agroforestal discriminadas en silvoagrícolas, silvopastoriles; los suelos para uso forestal productor, protector productor y el uso minero.

Respecto a los suelos rurales de protección y conservación de los recursos naturales se deben considerar los bosques protectores, la vegetación especial protectora, los suelos de

protección hídrica, los de protección ecosistémica y los suelos urbanos.

Las anteriores categorías se deben definir, localizar, determinar sus áreas y posteriormente consignarlas en el correspondiente mapa temático.

**Conflicto De Uso De Las Tierras.** Una vez se hayan revisado y ajustado los temas de uso actual y uso potencial y consignados en sus respectivos mapas, se debe desarrollar el conflicto de uso de las tierras mediante la superposición de dichos mapas, orientándose al análisis e identificación de las áreas erosionadas, degradadas por pérdida de la biodiversidad, la calidad de las aguas, la ocupación de áreas estratégicas y de importancia ambiental. Con la obtención de esta información se establece la fase de la evaluación del territorio municipal.

Los conflictos se identifican con las categorías de uso adecuado, inadecuado, muy inadecuado, subutilizado.

**Zonificación Ambiental.** La finalidad de la Zonificación es la planificación y ordenamiento ambiental de las tierras que se consideran más apropiadas a las condiciones y cualidades biofísicas, en armonía con el equilibrio ecológico y una producción rural sostenible.

Para el establecimiento de las categorías se debe utilizar la orientación de las Determinantes Ambientales de la CAS que están consignadas en la resolución No. 1432 de 2010, que se fundamenta en la Ley 1152 de 2.007 y los Decretos Nos. 2181 de 2.006 y 3.600 de 2.007 que reglamentan el suelo, el

control, la preservación, la restauración y defensa del patrimonio ecológico de la Nación.

Dentro de las categorías de protección se incluye la estructura ecológica principal que corresponde la reserva forestal del Río Magdalena (Ley 2ª de 1.959) y el D.M.I de la Serranía de Yariguíes.

Dentro de los ecosistemas estratégicos o áreas de especial importancia ecosistémica, se incluyen las microcuencas y áreas abastecedoras de acueductos, las áreas periféricas a nacimientos y áreas forestales protectoras de cursos de agua, las áreas de bosques protectores, las zonas de amortiguación de áreas protegidas y los ecosistemas de humedales lacustres y ribereños.

Dentro de las Categorías de Desarrollo se debe delimitar las áreas de desarrollo agropecuario, las áreas para sistemas agroforestales, las áreas de desarrollo forestal y las áreas mineras.

Las categorías de Desarrollo Restringido en Suelo Rural, comprenden el suelo rural suburbano, los centros poblados, las áreas destinadas a viviendas campestres y las áreas de equipamientos rurales.

**CENTROS POBLADO.** Complementar y establecer parámetros para la estructura de desarrollo, ocupación; equipamientos colectivos e infraestructura mínima para su correcto funcionamiento de los centros poblados de Campo Capote, Las Montoyas, El Cruce, Carare viejo

Solicitar el registro de sustracción de las áreas de la cabecera municipal, centros poblados y las aras de infraestructura y equipamientos de servicio básico y ambiental del área de la reserva forestal del río Magdalena en los términos de la Resolución 763 de 2004 y resolución 871 de 2006 del MAVDT.

**PLAN DE VÍAS** Complementar y/o actualizar las vías, las longitudes y sus características

**NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL.** En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2005 Decreto 097 de 2006 y 3600 de 2007, y las normas generales, definidas por la CAS para este tipo de suelo. Se deben complementar y/o Incluir normas para orientar y controlar la intervención del proceso de urbanización y construcción de parcelación en predios rurales correspondiente a: Subdivisión de predios rurales, Parcelación rural para vivienda campestre, Edificación en suelo rural.

**SUELO SUBURBANO.** Se debe definir la vocación de uso de los suelos suburbanos, en la categoría Industrial, comercio, servicios o corredor vial suburbano, de acuerdo a parámetros definidos en la Resolución 1432 de diciembre de 2010 de la CAS, el Decreto 3600 de 2006.

#### **4. RECOMENDACIONES AMENAZAS.**

Se debe realizar el análisis de amenazas considerando que el EOT, analiza la temática hasta susceptibilidad.

El estudio debe incluir la ubicación, frecuencia, severidad y probabilidad de ocurrencia, que permita determinar la población, actividades e

infraestructura amenazadas. Los mapas deben elaborarse teniendo como base la información que se encuentra consignada en el documento. Para el área urbana se sugiere elaborar la cartografía a escala 1:5000 ó 1:2000 especificando los detalles y las amenazas contenidas dentro de cada zona.

se debe establecer la metodología que defina los parámetros o variables como: geología, geomorfología, clima, hidrografía, suelos, y el uso de herramientas como fotografías aéreas, visitas de campo, imágenes de satélite, registros históricos.

Considerar información suministrada por diversas especialmente los informes de INGEOMINAS y del grupo de Prevención y Atención de Desastres, pues se presentan los estudios básicos para adelantar las obras requerida que ayuden a frenar el avance de la morfodinámica que afectan a la comunidad del Municipio de Puerto Parra.

Se debe complementar las políticas, estrategias, proyectos y lineamientos que lleven a la mitigación de las amenazas descritas en este documento.

Identificar, caracterizar y categorizar el tipo de vulnerabilidad que presenta la población, frente a cada una de las amenazas, este estudio contiene: grado de exposición de la población, identificación, clasificación y priorización de los elementos expuestos (vías, viviendas, infraestructura, equipamientos), y que se encuentran dentro del área de influencia del fenómeno, con base en esta información se

evalúan los modos y niveles de daño de los elementos.

Definir y espacializar las áreas de riesgo mitigable y no mitigable indispensable para la determinación de acciones a adelantar.

Se deben formular proyectos relacionados con la temática, especialmente para las amenazas por remoción en masa que requiere de una pronta intervención para minimizar los efectos, o evitar desastres para el caso del riesgo sísmico.

## 5. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO.

El municipio en el proceso de revisión debe acoger los proyectos de orden nacional y regional que incidan en el ordenamiento, por constituir norma de superior jerarquía en los términos del Artículo 10° de la Ley 388 de 1997.

Considerar el proyecto de infraestructura vial y de Transporte del Ferrocarril del Carare que conecta a Cundinamarca, Boyacá y Santander. Así mismo los proyectos del sector agroindustrial (palma, caucho)

En el tema ambiental debe incorporar lineamientos establecidos en la Resolución 1432 de 2010 por la CAS.

Considerar estudios del plan prospectivo de la provincia, elaborados por la Gobernación de Santander.

## TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT, descrito en los anteriores títulos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y la Ley 902 de 2004 la revisión a los contenidos del EOT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del EOT que dificultan la construcción del modelo municipal.

**1. TIPO DE REVISION.** De acuerdo con las vigencias y los contenidos, se puede realizar la revisión al Esquema de ordenamiento del municipio mediante los siguientes procedimientos:

a. **REVISION ORDINARIA.** En el marco legal de la Ley 388 en su Artículo 28°, y el Decreto 4022 Art. 5°, define que las autoridades municipales al comienzo del período constitucional podrán revisar y ajustar el POT por:

- Vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo.
- Cuando el mismo plan haya establecido las razones que justifican su revisión.

b. **REVISION POR MOTIVOS DE EXCEPCIONAL INTERES PÚBLICO.** (parágrafo Art. 5 Decreto 4022 de 2004)

- Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos.

- Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989).

- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

c. **MODIFICACION EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA.**

(Art. 6 Decreto 4022 de 2004). La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del EOT.

- Se puede emprender en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados
- La modificación excepcional se sujetará en todo a las previsiones vigentes del POT.

## 2. TEMAS Y CONTENIDOS A REVISAR SEGÚN TIPO DE REVISION

a. COMPONENTE GENERAL. Según lo contemplado por la legislación de ordenamiento territorial, para el componente general de los EOT, no se pueden efectuar modificaciones a sus contenidos en las revisiones ordinarias, solo hasta haber cumplido con la totalidad de los periodos establecidos para la vigencia del Esquema, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres periodos

constitucionales de la administración municipal.

Sin embargo, se pueden efectuar revisiones excepcionales para la modificación de algunos temas referentes a las normas urbanísticas estructurales contempladas en el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 6 y en los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y que son de vital importancia en el ordenamiento territorial del municipio

**Tabla 10. Temas y contenidos a revisar del componente general.**

COMPONENTE	COMPONENTE GENERAL
VIGENCIA	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES
MOMENTO DE REVISIÓN	Revisión general del Plan - Termino de la vigencia largo plazo con el cumplimiento de tres periodos administrativos completos.
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.</li> <li>2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.</li> <li>3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.</li> <li>4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.</li> </ol>

b. COMPONENTE URBANO Y RURAL. El componente urbano, incluye Normas Urbanísticas Estructurales -NUE para tres periodos constitucionales y Normas Urbanísticas Generales -NUG para dos y un periodo constitucionales.

Lo que indica que para algunos de los contenidos del componente urbano no se pueden efectuar modificaciones o correcciones mediante la revisión ordinaria, por consiguiente deben llevarse a cabo dichas correcciones mediante una revisión excepcional si el tema

lo amerita y es de importancia para el desarrollo del modelo de ocupación. Estas modificaciones están referidas a las NUE. (Decreto 4002, Art. 6 y Ley 388, Art. 15).

Los contenidos que pueden complementarse o incluirse mediante la revisión Ordinaria son los relacionados a las NUG y las Normas Urbanísticas Complementarias – NUC (un periodo constitucional). (Ley 388/97 Art. 15).

Tabla 11. Temas y contenidos para revisar del componente urbano.

COMPONENTE		COMPONENTE URBANO
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional tiempo en el cual ha vencido el término de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan de vías.</li> <li>2. El plan de servicios públicos domiciliarios.</li> <li>3. La expedición de normas urbanísticas generales para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.</li> </ol>

Tabla 12. Temas y contenidos para revisar del componente rural.

COMPONENTE		COMPONENTE RURAL
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido el término de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Áreas de conservación y protección de recursos naturales.</li> <li>2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.</li> <li>3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.</li> <li>4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.</li> <li>5. Equipamientos de salud y educación.</li> </ol>

c. **PROGRAMA DE EJECUCION.** Para la revisión de este contenido es necesaria la articulación con el Plan Municipal de Inversiones, ya que el Programa de Ejecución incluyó en su mayoría proyectos para el mediano plazo. Se debe tener en cuenta que

los proyectos a incluir en el programa de ejecución deben estar directamente relacionados con el ordenamiento del territorio, ser pertinentes y estar acorde con la capacidad financiera del municipio.

Tabla 13. Temas y contenidos para revisar del programa de Ejecución.

COMPONENTE	COMPONENTE DE EJECUCION
VIGENCIA	UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los períodos administrativos)
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido la vigencia corto plazo con el cumplimiento de un período constitucional completo
CONTENIDO A REVISAR	<p>Definir proyectos encaminados con el ordenamiento territorial, partiendo de prioridades y que se encuentren correctamente articulados con los Planes de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2008-2011, determinando las prioridades, programación de actividades, entidades responsables, recursos respectivos y esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Infraestructuras y equipamientos.</li> <li>2. Vías y transporte.</li> <li>3. Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres.</li> <li>4. Medio ambiente y recursos naturales.</li> <li>5. Servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a los Planes de Expansión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural domiciliario que actualmente están en ejecución</li> <li>6. Espacio público.</li> <li>7. Localización de terrenos para demanda VIS.</li> <li>8. Suelo de producción.</li> </ol>

d. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA REVISIÓN DEL POT. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, se debe presentar para la revisión del POT los siguientes documentos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

PROYECTO DE ACUERDO con: Cartografía Oficial, Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Anexos (Estudios Técnicos)

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Con los resultados obtenidos respecto al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

e. ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del POT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

**Concertación.** En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

1. Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.

2. Presentación del proyecto de EOT a consideración de la CAS para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente ambientales. La CAS tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento<sup>4</sup>.

3. Una vez aprobado el proyecto presentado a la CAS en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Municipal de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

4. Durante el período de revisión del EOT por la CAS y el Consejo Municipal de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará convocatorias públicas para la discusión de revisión del Plan, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales JAL, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del EOT. Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

#### f. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN

1. El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

2. El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto.

---

<sup>4</sup>Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997 señala como plazo 30 días sin discriminar si son hábil o calendario, se entiende como hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 829 parágrafo 1 del Código de Comercio.

## TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

En el proceso de desarrollo del presente estudio, en el marco del Convenio interinstitucional para la conformación de expedientes municipales en jurisdicción de la CAS, se efectuaron talleres y reuniones de carácter municipal, institucional, interinstitucional y de capacitación, así:

### 1. ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

Para consolidar el documento de seguimiento solicitó a la administración municipal diligenciar un cuestionario relacionado con las dificultades de la aplicabilidad del EOT, y los avances de los diferentes proyectos formulados, referidas a los temas de medio ambiente, producción rural, vivienda, vías, servicios públicos y equipamientos; para que las socializaran con las dependencias que tuviesen ingerencia como la UMATA y la Unidad de Servicios Públicos.

### 2. TALLERES DE VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION.

En el municipio, se efectuó un taller de validación de información, donde se contó con la participación de Presidentes de Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales, Concejo Municipal, Consejo de Planeación Territorial, administración municipal y delegados de Organizaciones comunitarias.

El desarrollo de cada taller municipal, se llevó a cabo mediante dos etapas: **la primera** parte, corresponde a una “**exposición general**” sobre el tema de los Expedientes Municipales para

contextualizar a los asistentes sobre el marco legal y sus contenidos, así mismo, se hizo un recuento general de los documentos que conforman los POT y los componentes que se tienen en cuenta para realizar el seguimiento y la Visión Municipal en que se basa el EOT, resaltando los aspectos de gran impacto al que le apunta cada localidad.

**La segunda** etapa del taller, se desarrolló mediante **mesas temáticas** de trabajo: mesa rural y mesa urbana, teniendo en cuenta el conocimiento de los participantes.

Con base en los proyectos formulados en los Planes Ordenamiento, se buscó establecer en estas mesas de trabajo, el avance de los proyectos durante la implementación de los POT en los temas ambientales, producción rural, riesgos y amenazas, equipamientos, vías, servicios públicos y vivienda.

Con antelación al taller de validación, se les hizo a los Secretarios de Planeación los siguientes requerimientos: el lugar en donde se desarrollaría el taller y hacer la convocatoria para el mismo a los presidentes de la JAC urbanas y rurales, Concejo Municipal, Concejo Territorial de Planeación, funcionarios de la administración y delegados de Organizaciones comunitarias.

### 3. TALLER REGIONAL

Con el propósito de socializar las determinantes ambientales de la CAS, (resolución 1432 de 2010), los proyectos

regionales del orden nacional, departamental y el plan prospectivo, se convocó al municipio a participar en el taller regional en la ciudad de Vélez, considerando la incidencia de estos temas en la revisión del EOT.

#### 4. REUNIONES INSTITUCIONALES

A fin de dar inicio al desarrollo del expediente municipal se efectuó una reunión en la ciudad de San Gil, en las oficinas de la CAS, con la

participación de delegados de Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la subdirección de planeación de la CAS y representante del municipio.

Así mismo se desarrollo una reunión de capacitación a funcionarios de la administración en el mes de diciembre de 2010 en temas jurídicos para abordar la revisión de los POT y presentación de temas regionales.

**Tabla N. 14. Reuniones y Talleres realizados en el proceso del Expediente Municipal**

LUGAR	FECHA	TEMA
San Gil - CAS	Agosto 27 de 2010	Inicio de actividades equipo técnico
Puerto Parra	Diciembre 14 de 2010	Taller de validación y verificación de información
Bucaramanga	Diciembre 2 -3 de 2010	Taller Elementos articuladores regionales.
Vélez	Febrero 16 de 2010	Taller Regional – Determinantes ambientales.

## ANEXOS

1. MATRIZ DE ARTICULACION.
2. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

## ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
AGROINDUSTRIAL. (ARTÍCULO 8)		EG4. Reactivación económica del municipio mediante el desarrollo agroindustrial, forestal y pecuario. (Artículo 10)	Montaje y operación plantas procesadoras de plátano y yuca.
			Fomento agroindustrial palma africana.
			Cultivo del Plátano para uso agroindustrial mediante esquemas asociativos y producción sostenible.
		ER1. Fortalecimiento agropecuario y forestal sostenible para el mejoramiento de la productividad y competitividad. (Artículo 10)	Adecuación de suelos para la producción agropecuaria.
			Adecuación de los sistemas de producción de acuerdo a las condiciones agroecológicas de los suelos.
			Capacitación y asistencia técnica al productor en el manejo adecuado de los cultivos agrícolas.
FORESTAL. (ARTÍCULO 8)	OG1. Estructurar un modelo de ordenamiento territorial (urbano - rural),. (Artículo 9)	EG1. Conservación y protección de áreas de importancia ambiental, ecosistemas estratégicos y de los recursos naturales. (Artículo 10)	Recuperación y revegetalización con especies nativas de los cauces y rondas de los ríos Carare, Opón, Magdalena y quebradas aferentes.
		EG4. Reactivación económica del municipio mediante el desarrollo agroindustrial, forestal y pecuario. (Artículo 10)	Implementación de cultivos agroforestales.
	ER1. Fortalecimiento agropecuario y forestal sostenible para el mejoramiento de la productividad y competitividad. (Artículo 10)		Fomento del cultivo del caucho.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
GRANDES POSIBILIDADES DE CONSERVAR Y RECUPERAR SUS RECURSOS NATURALES. (ARTÍCULO 8)	OG1. Estructurar un modelo de ordenamiento territorial (urbano - rural), que racionalice y optimice el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible. (Art 9)		Planes de manejo ambiental para el complejo de humedales del Municipio conformados por Ciénagas de Chucurí, Rabón, Macias, El Barro, El Clavo, Aguas Negras y Aguas Blancas.
			Protección y recuperación de los caños Chucurí, El Rabón, Macias y sus respectivas áreas inundables temporales y permanentes.
			Protección y recuperación de las quebradas las Doradas, Las Montoyas, Capote, Las Mulas, El Clavo, La Tigra, La Eme, Agualinda y La India.
			Planes de manejo ambiental para las microcuencas del municipio con ordenamiento ambiental territorial.
			Protección y recuperación las microcuencas abastecedoras de acueducto urbano, centros poblados y rural.
			Alinderamiento y adquisición de predios, especialmente aquellos relacionados con ecosistemas estratégicos.
			Caracterización biótica (flora, fauna y limnológica) del sistema de humedales y ecosistemas boscosos.
			Inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas o en peligro de extinción.
			Formulación e implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	OG2 Establecer, en forma participativa un modelo de ordenamiento territorial (Art. 9)		
			Legalización de la infraestructura educativa, recreativa, puestos de salud y dispensarios construida por el municipio en predios de la comunidad.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
PLANEACIÓN	OG3. Establecer un modelo territorial de desarrollo, que tenga en cuenta los lineamientos relacionadas directamente con el Ordenamiento Territorial. (Art 9)		
	OG4. Orientar el proceso de desarrollo territorial, prever el crecimiento ordenado de los centros poblados (Artículo 9)		
	OG7. Definir el perímetro urbano, según la dinámica de crecimiento económico y poblacional para los próximos nueve (9) años. (Art 9)		
VÍAS	OG5. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. (Artículo 9)	ER4. Fortalecimiento de la malla vial rural para la mejor interconectividad de las veredas y centros poblados con la cabecera municipal y municipios vecinos. (Artículo 10)	Mejoramiento y mantenimiento de las vías de conexión intramunicipal, urbana y suburbana. Recuperación y mantenimiento vías veredales. Pavimentación y mantenimiento de la vía principal Puerto Parra – Las Montoyas. Recuperación y mantenimiento de la vía India Alta-El Tagual-Cimitarra. Mantenimiento de la vía Puerto Parra-Las Montoyas. Mantenimiento de la vía Aguilinda -Las Montoyas. Mantenimiento de la vía Puerto Parra-Playa Alta. Mantenimiento de la vía Alto Parra-Campo Capote. Mejoramiento de la vía Campo Capote-Puerto Parra. Recuperación y mantenimiento de vías veredales.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
VÍAS	OG5. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. (Artículo 9)	ER4. Fortalecimiento de la malla vial rural para la mejor interconectividad de las veredas y centros poblados con la cabecera municipal y municipios vecinos. (Artículo 10)	Apertura de nuevas vías.
			Construcción puente Km. 15 + 750 vía Campo Capote – El Veinte.
			Construcción puente Perillo, vía Campo Capote – La Militosa.
			Construcción puente Km. 1 + 200, vía Puerto Parra – vereda las Doradas.
			Construcción puente Cañolo Barrios, vía Campo Capote – Puerto Parra.
			Construcción puente Km. 0 + 200, Vereda Aguas Negras – Sector la Eme (Vereda Agualinda).
			Construcción puente sector El Placer (vereda Las Montoyas).
			Construcción puente quebrada La Veinticuatro, vía Alto Parra –Puerto Parra.
	OG6. Proponer un sistema vial, acorde con la ubicación regional del municipio y con las necesidades propias de sus dinámicas internas, urbanas y rurales. (Artículo 9)	EG2. Fortalecimiento de la infraestructura vial, de transportes y de comunicación, que facilite el intercambio económico, cultural y turístico. (Art 10)	Ampliación de la red vial intramunicipal.
			Pavimentación y mantenimiento de la vía Puerto Parra -Troncal del Magdalena Medio.
			Construcción puente la virgen sobre la quebrada las doradas vía cabecera municipal – centro poblado El Cruce
			Pavimentación (carrera 7 y 9) y mantenimiento de las vías urbanas del municipio de Puerto Parra.
			Mejoramiento de la carrera 9 del casco urbano del municipio de Puerto Parra.
			Prolongación carrera 5 y calle 7.
	EU1. Optimizar la comunicación interna en el casco urbano del municipio mediante el mejoramiento de la infraestructura vial y de transporte. (Artículo 10)	Adecuación carrera 5 entre calles 8A y 9.	
		Pavimentación vías centro poblado Campo Capote.	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
EQUIPAMIENTO	OG8. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo del municipio de Puerto Parra. (Artículo 9)	EU3. Incrementar y defender el espacio público en el municipio para superar el déficit mediante la implementación de proyectos de infraestructura deportiva, recreativa y cultural. (Artículo 10)	Mantenimiento y embellecimiento de la red vial, zonas verdes y fachadas de las viviendas del casco urbano.
			Construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.
			Mantenimiento áreas recreativas y parque principal.
			Construcción gradería y cubierta de la cancha municipal de fútbol.
			Construcción polideportivo y cerramiento del Colegio Integrado Puerto Parra.
			Construcción parque infantil.
			Construcción sede recreacional.
			Construcción parque ecológico barrio la Cumbre.
			Construcción cancha múltiple en el Colegio Integrado Puerto Parra.
			Construcción cancha de fútbol cabecera municipal.
		EG3. Fortalecimiento de la salud pública mediante la óptima prestación de servicios públicos y sociales a la población de Puerto Parra. (Artículo 10)	Construcción centro de salud en el centro poblado El Cruce e instalación de dispensarios rurales.
			Ampliación centro de salud Santa Inés.
			Construcción dispensario de salud en el centro poblado Carare Viejo.
			Construcción y dotación de puestos de salud y dispensarios.
		ER2. Fortalecimiento de la salud pública mediante programas de saneamiento básico y optimización de los servicios públicos. (Art 10)	Construcción sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el centro poblado El Cruce.
Construcción planta de tratamiento de aguas residuales en el centro poblado Carare Viejo.			

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
EQUIPAMIENTO		ER3. Construcción, dotación mant.o de equip. sociales. (Art 10)	Construcción planta de sacrificio de ganado municipal.
			Construcción casa de la cultura en el centro poblado Las Montoyas.
			Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa municipal.
			Ampliación y mantenimiento Colegio Integrado Puerto Parra.
			Cerramiento del cementerio municipal.
			Canalización caño Capote en el centro Poblado de Campo Capote.
			Ampliación Colegio Alfonso López de Campo Capote.
			Remodelación Colegio Departamental Las Montoyas.
			Construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas rurales.
			Construcción parques y zonas recreativas en Campo Capote.
			Construcción parques y zonas recreativas en Las Montoyas.
			Construcción de polideportivo en el Colegio Las Montoyas.
			Construcción parques y zonas recreativas en el centro de El Cruce.
			Construcción parques y zonas recreativas en el centro poblado de Carare Viejo.
			Construcción plaza de ferias.
			Construcción centro de acopio.
			Construcción casa campesina.
			Construcción palacio municipal.
			Construcción salón comunal.
			Construcción casa de la cultura José Arcadio Miranda Robles.
			Construcción biblioteca pública.
			Adecuación casa del anciano.
			Construcción centro de acopio en el casco urbano de Puerto Parra
			Remodelación infraestructura de expendio de carne a plaza de mercado.
	Construcción y mantenimiento de polideportivos y parques recreativos.		
	Construcción Polideportivo Vereda Ciénega de Chucurí.		
	Construcción cancha múltiple Escuela Aquileo Parra de la vereda La Militosa.		
	Construcción Cancha múltiple en la vereda Playa Alta.		
	Construcción cancha múltiple en la vereda Palestina.		
	Construcción polideportivo en la vereda India Alta.		

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
CULTURA	OG9. Articular la noción de cultura con el concepto de desarrollo, y crear parámetros de libertad y democracia. (Artículo 9)		
	OG10. Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio histórico, arqueológico y cultural municipal a nivel regional y nacional. (Art 9)		
	OG11. Fomentar la participación creativa de todos los sectores sociales del E.O.T.(Artículo 9)		
SERVICIOS PÚBLICOS		EU2. Ampliar la cobertura de los servicios públicos y sociales ofreciendo a la comunidad un eficiente servicio implementando proyectos de construcción de infraestructura y equipamientos. (Artículo 10)	Manejo integral de residuos sólidos del municipio de Puerto Parra.
			Relleno sanitario - Proceso de eliminación.
			Construcción de la red principal para el transporte del gas natural.
			Instalación red domiciliaria del gas natural en el casco urbano del municipio.
			Reposición y ampliación de las redes del acueducto.
			Reposición y ampliación red de alcantarillado.
			Optimización planta de tratamiento de agua potable.
			Canalización caño La Cumbre y adecuación de entregas domiciliarias del barrio la Cumbre.
			Construcción plantas de tratamiento aguas residuales.
Construcción planta de tratamiento aguas residuales.			

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
SERVICIOS PÚBLICOS			Plan maestro de acueducto y alcantarillado.
			Ampliación cobertura servicio de alcantarillado y construcción planta de tratamiento de aguas residuales en Campo Capote.
			Ampliación cobertura servicio de alcantarillado y construcción planta de tratamiento de aguas residuales en Las Montoyas.
			Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica del centro poblado de Las Montoyas.
			Ampliación cobertura servicio de telefonía en el centro poblado de Las Montoyas.
			Construcción de pozos sépticos.
			Optimización y construcción de acueductos veredales.
			Ampliación servicio de energía eléctrica.
			Dotación servicio de telefonía rural.
			Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica del centro poblado de Campo Capote.
			Ampliación cobertura servicio de telefonía en el centro poblado de Campo Capote.
			Construcción de acueducto por gravedad y cambio de la red principal en el centro poblado Las Montoyas.
			Ampliación cobertura servicio de energía eléctrica del centro poblado Carare Viejo.
Ampliación cobertura servicio de telefonía en el centro poblado de Carare Viejo.			
PRODUCCIÓN		EU4. Impulsar y fortalecer las actividades económicas en el municipio para enfrentar con éxito el posicionamiento de los productos en los mercados local, regional, nacional e internacional. (Artículo 10)	Apoyo a entidades que proyectan desarrollo para mejorar la comercialización de la producción en el municipio.
			Capacitación y apoyo a la creación de microempresas.
			Reactivación proyecto maderero Carare – Opón.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
AMENAZAS			Construcción de barreras naturales en las riberas de los ríos Carare y Opón.
			Estudio geotécnico y estructural en las áreas definidas como de amenaza natural en el municipio.
TURISMO			Fomentar la actividad turística en el municipio.
VIVIENDA			Construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
			Construcción de 28 viviendas de interés social.
			Reubicación de viviendas asentadas en predios de FERROVIAS (Sector La Invasión).
			Legalización de viviendas del sector El Ferrocarril asentadas en predios de FERROVIAS.
			Construcción y mejoramiento de vivienda.
			Plan de mejoramiento de vivienda en el centro poblado de Campo Capote.
			Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el centro poblado Las Montoyas.
			Mejoramiento de vivienda Centro Poblado carare Viejo
			Construcción unidades sanitarias centro poblado Carare Viejo.
			Construcción de nuevas unidades de vivienda.
			Mejoramiento de viviendas del área rural.
Dotación de unidades sanitarias.			

## ANEXO 2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### VÍAS - URBANAS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Und	Vlr	%	Und
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis	1.094	17%	ML	6.467	100%	2015	1673	26%	ML
	Vías que requieren ser pavimentadas en suelo urbano	5.373			5.373			4794		
Vías pavimentadas en centros poblados	Total vías de centros poblados pavimentadas en el municipio para el año de análisis	738	9%	ML	8.407	100%	2015	956	11%	ML
	Vías que requieren ser pavimentadas en centros poblados	7.669			7.669			7451		
vías urbanas construidas	Total vías urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	6467	96%	ML	6.720	100%	2015	6567	98%	ML
	vías urbanas proyectadas en el municipio	253			253			153		

### VIVIENDA URBANA

Vivienda VIS Construida en el área urbana	Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Viv	132	100%	2015	130	98%	Viv.
	No. Total de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión.	132			132			2		
Vivienda VIS Construida en centros poblados	Número de viviendas VIS construidas en el centros poblados para el año de análisis.	0	0%	Viv	144	100%	2015	13	9%	Viv.
	No. Total de viviendas VIS requeridas en centros poblados.	144			144			131		
Desarrollo de suelo VIS en expansión Urbana	Área desarrollada como Vivienda de interés social de en suelos de expansión urbana para el año de análisis.	0	0%	Has.	0,00	0%	2015	0	0%	Has.
	Área destinada para proyectos de VIS en suelos de expansión urbana.	0			0,00			0		

**VIVIENDA URBANA**

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Desarrollo de suelo VIS urbano	Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano para el año de análisis.	0	0%	m <sup>2</sup>	31.543	100%	2015	10400	33%	m <sup>2</sup>
	Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano	31.543			31.543			21143		
Viviendas urbanas mejoradas	Total de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis	377	67%	Viv	559	100%	2015	420	75%	Viv.
	Número de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas.	182			182			139		
Viviendas mejoradas en centros poblados	Total de viviendas mejoradas en centros poblados para el año de análisis	297	68%	Viv	439	100%	2015	329	75%	Viv.
	Número de viviendas en centros poblados que requieren ser mejoradas.	142			142			110		
Viviendas reubicadas	Número de viviendas urbanas reubicadas para el año de análisis	0	0%	Viv	104	100%	2015	104	100%	Viv.
	No. de viviendas urbanas que deben ser reubicadas	104			104			0		
Déficit Cuantitativo de vivienda por hogares	Número total de hogares en el municipio para el año de análisis	533	1,03	Hog	180	1	2015	533	1,03	Hog/Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el municipio para el año de análisis.	520		Viv	180			520		
Oferta de suelo para VIS	Área destinada para proyectos de vivienda de interés social en el área urbana para el año de análisis	3,1	8%	Has.	3	8%	2015	2,06	5,57%	Has.
	Área total urbana	37			37,00			34,94		

## ESPACIO PUBLICO URBANO

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Espacio público nuevo construido	m <sup>2</sup> espacio público efectivo construido (parques, plazas y zonas verdes) en el área urbana para el año de análisis	3.600	8%	m <sup>2</sup>	42.525	100%	2015	6100	14%	m <sup>2</sup>
	m <sup>2</sup> espacio público requerido en el área urbana para el año de análisis	38.925			38.925			36425		
Espacio público nuevo construido en centros poblados	m <sup>2</sup> espacio público efectivo construido (parques, plazas y zonas verdes) en centros poblados para el año de análisis	200	1%	m <sup>2</sup>	30.870	100%	2015	10200	33%	m <sup>2</sup>
	m <sup>2</sup> espacio público requerido en centros poblados para el año de análisis	30.670			30.670			20670		
Espacio público mejorado (Parques, plazas y zonas verdes)	Total de parques mejorados en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Núm	1	100%	2015	1	100%	Núm
	Numero de parques que requieren ser mejorados en el área urbana.	1			1			0		
Indice de espacio público efectivo (m <sup>2</sup> /hab.)	m <sup>2</sup> de espacio público efectivo en (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis	3.600	1,4	m <sup>2</sup>	49.440	15	2015	6100	1,67	m <sup>2</sup>
	No. Total personas para el año de análisis.	2.567		Hab.	3.296			3661		Hab.

## SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Estudios de servicios públicos	Número de estudios realizados en servicios públicos para el año de análisis.	0	0%	Est.	1	100%	2015	1	100%	Est.
	Número total de estudios en servicios públicos a realizarse en el municipio	1			1			0		
Cobertura del servicio de Acueducto:	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano para el año de análisis	486	100%	Viv.	486	100%	2015	486	100%	Viv.
	Número total de viviendas urbanas en el municipio	486			486			0		
Cobertura del servicio de Acueducto en centros poblados.	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano para el año de análisis	485	100%	Viv.	485	100%	2015	485	100%	Viv.
	Número total de viviendas urbanas en el municipio	485			485			0		
Cobertura del servicio de alcantarillado	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de alcantarillado para el año de análisis	318	65%	Viv.	486	100%	2015	348	72%	Viv.
	Número total de viviendas urbanas en el municipio	486			486			138		
Cobertura del servicio de alcantarillado en centros poblados	Número de viviendas en centros poblados con conexión al alcantarillado para el año de análisis	411	85%	Viv.	485	100%	2015	411	85%	Viv.
	Número total de viviendas en centros poblados	485			485			74		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica	Número de viviendas urbanas con servicio de Energía Eléctrica	486	100%	Viv.	486	100%	2015	486	100%	Viv.
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis	486			486			0		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica en centros poblados	Número de viviendas en centros poblados con servicio de Energía Eléctrica	435	90%	Viv.	485	100%	2015	485	100%	Viv.
	Número total de viviendas en centros poblados en el municipio para el año de análisis	485			485			0		

**SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS**

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Redes de alcantarillado construidas	Total red de alcantarillado	4.002	65%	ML	6.119	100%	2015	4.202	69%	ML
	ML red de alcantarillado que se requieren construir	2.117			2.117			1.917		
Redes de alcantarillado construidas en centros poblados	Total red de alcantarillado en centros poblados	2.564	47%	ML	5.420	100%	2015	5.420	100%	ML
	ML red de alcantarillado que se requieren construir en centros poblados	2.856			2.856			0		
Redes de alcantarillado mejoradas (reposición).	Total red de alcantarillado	4.002	0%	ML	4.002	100%	2015	200	5%	ML
	ML red de alcantarillado que se requieren mejorar o reponer	4.002			4.002			3.802		
Redes de acueducto construidas	Total red de acueducto	6.147	100%	ML	6.147	100%	2015	6.147	100%	ML
	ML red de acueducto que se requieren construir	0			0			0		
Redes de acueducto construidas en centros poblados	Total red de acueducto en centros poblados	7.985	100%	ML	7.985	100%	2015	7.985	100%	ML
	ML red de acueducto que se requieren construir en centros poblados	0			0			0		
Redes de acueductos mejoradas en el área urbana (reposición).	Total red de acueducto	6.147	89%	ML	6.147	100%	2015	700	100%	ML
	ML red de acueducto que se requieren mejorar o reponer	700			700			0		
Redes de acueductos mejoradas en centros poblados (reposición).	Total red de acueducto en centros poblados	7.985	100%	ML	7.985	100%	2015	0	100%	ML
	ML red de acueducto que se requieren mejorar o reponer en centros poblados	0			0			0		
Cobertura del servicio de Gas Natural	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de Gas Natural para el año de análisis	0	0%	Viv	486	100%	2015	0	0%	Viv.
	Número total de viviendas urbanas en el municipio	486			486			486		

## EQUIPAMIENTOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área urbana para el año de análisis	1	50%	Núm	1	100%	2015	1	100%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir.	1			1			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados en centros poblados	Total de establecimientos educativos en centros poblados para el año de análisis	2	50%	Núm	2	100%	2015	2	100%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir.	2			2			0		
Establecimientos educativos construidos	Total de establecimientos educativos construidos en el área urbana	1	100%	Núm	1	100%	2015	0	100%	Núm
	Número de establecimientos educativos a construir	0			0			0		
Establecimientos de salud construidos y/o ampliados.	Total de establecimientos de salud construidos y/o ampliados en el área urbana para el año de análisis.	1	100%	Núm	1	100%	2015	0	100%	Núm
	Número de establecimientos de salud a intervenir.	0			0			0		
construcción de equipamientos urbanos deportivos a intervenir	Total de equipamientos deportivos urbanos construidos y mantenidos en el municipio	4	67%	Núm	6	100%	2015	4	67%	Núm
	Número de equipamientos deportivos urbanos proyectados	2			2			2		
construcción de equipamientos deportivos a intervenir en centros poblados	Total de equipamientos deportivos en centros poblados construidos y mantenidos.	8	89%	Núm	9	100%	2015	8	89%	Núm
	Número de equipamientos deportivos en centros poblados proyectados	1			1			1		

## EQUIPAMIENTOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Porcentaje de avance en la construcción de equipamientos recreacionales	Número de equipamientos recreacionales urbanos construidos para el año de análisis	4	80%	Núm	5	100%	2015	0	0%	Núm
	Número total de equipamientos recreacionales urbanos proyectados según el EOT	1			1			1		
Porcentaje de avance en construcción, restauración de equipamientos culturales	Número de equipamientos culturales urbanos construidos y restaurados	0	0%	Núm	2	100%	2015	2	100%	Núm
	Número total de equipamientos culturales	2			2			0		
Porcentaje de avance en la restauración de equipamientos culturales en centros poblados	Número de equipamientos culturales en centros poblados construidos y restaurados	0	0%	Núm	1	100%	2015	0	0%	Núm
	Número total de equipamientos culturales en centros poblados a construir según EOT	1			1			1		
Equipamientos de servicios construidos en centros poblados	Total de equipamientos de servicios construidos en centros poblados	4	80%	Núm	5	100%	2015	5	100%	Núm
	Número de equipamientos a construir en centros poblados	1			1			0		
Equipamientos de servicios construidos	Total de equipamientos de servicios urbanos construidos para el año de análisis	1	17%	Núm	6	100%	2015	2	33%	Núm
	Número de equipamientos urbanos a construir	5			5			4		
Porcentaje de avance en la construcción de equipamientos institucionales	Número de equipamientos institucionales construidos para el año de análisis	1	33%	Núm	4	100%	2015	1,5	50%	Núm
	Número total de equipamientos institucionales urbanos a construir.	3			3			1,5		

## VÍAS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías rurales construidas	Total de vías rurales construidas en el municipio para el año de análisis	140	0%	Km	140	100%	2015	140	100%	Km
	Vías rurales proyectadas en el municipio	0			0			0		
Obras de infraestructura vial construidas	numero de obras de infraestructura vial construidas en el Municipio para el año de análisis (puentes)	0	0%	P/te	6,00	100%	2015	2,00	33%	P/te
	numero de obras de infraestructura vial que requieren ser construidas, según EOT	6			6,00			4,00		
Vías rurales pavimentadas	Total de vías rurales pavimentadas en el municipio para el año de análisis	4,0	3%	Km	144,00	97%	2015	13,20	9%	km
	vías rurales que requieren ser pavimentadas en el municipio	140			140,00			126,80		
Vías nacionales pavimentadas	Total de vías nacionales pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	22,6	100%	Km	22,60	100%	2015	22,60	100%	km
	Vías nacionales que requieren ser pavimentadas en el municipio.	0			0,00			0,00		

## VIVIENDA RURAL

Viviendas rurales mejoradas	Número de viviendas rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis	652	77%	Viv	844	100%	2015	705	84%	Viv.
	Número Total de viviendas rurales que requieren ser mejoradas.	192			192			139		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el área rural para el año de análisis	871	1,03	Hog	871	1	2015	180	24	Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el área rural para el año de análisis.	844		Hog	871			156		

## SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica Rural	Número de viviendas rurales con servicio de Energía Eléctrica para el año de análisis	787	93%	Viv	844	100%	2015	828	98%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	844			844			16		
Número de viviendas con conexión a acueductos con sistemas de tratamiento de agua potable para el año de análisis.	Número de viviendas con conexión a acueductos con sistemas de tratamiento de agua potable para el año de análisis.	0	100%	Viv	844	100%	2015	0	0%	Viv
	Número total de viviendas con conexión a acueductos rurales proyectados con sistemas de tratamiento en el municipio.	844			844			844		
Cobertura del servicio de Acueducto rural	Número de viviendas rurales con conexión al Acueducto rural para el año de análisis	445	53%	Viv	844	100%	2015	517	61%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	844			844			327		
Acueductos veredales construidos	No de Acueductos veredales construidos para el año de análisis	2	50%	Acued	4	100%	2015	4	100%	Acued
	No Total de Acueductos veredales a construir	2			2			0		

## EQUIPAMIENTOS

Equipamientos rurales deportivos y recreativos construidos	Total equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos	1	20%	Núm	6	100%	2015	5	83%	Núm
	Número de equipamientos deportivos y recreativos rurales a construir	5			5			1		
Establecimientos educativos rurales construidos	Número de establecimientos educativos construidos en el área rural para el año de análisis	18	86%	Núm	21	100%	2015	21	100%	Núm
	Número total de establecimientos rurales proyectados en el municipio	3			3			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área rural para el año de análisis	18	100%	Núm	18	100%	2015	4	22%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir.	18			18			14		



## AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.000			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Áreas de conservación y protección de fuentes hídricas	Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	0	0%	Ha	1.020	100%	2012	0	0,00%	Ha
	Áreas para la conservación y protección de fuentes hídricas proyectadas en el EOT	1020			1.020			1020		
Áreas de conservación y protección en Bosques	Áreas conservadas y protegidas en Bosques	24811	106%	Ha	23500	100%	2012	0	0%	Ha
	Áreas para la conservación y protección de bosques en el Municipio.	23500			23500			23500		
Área de Suelo Rural Ecosistemas Estratégicos	Área para ecosistemas estratégicos año análisis	1311		Ha	3500	100%	2012	0		Ha
	Área zonificada en ecosistemas estratégicos	35000			3500			3500		
Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente.	No. Capacitaciones realizadas para la protección del Medio Ambiente.							0	0%	Ha
	No. Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente que se requieren.							0		